

**CUENTAS ANUALES DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

---

---

**ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**

**Centro de Inv. y Tecnología Agroalimentaria de Aragón**



Don Ricardo Sánchez Luengo, Director de Gestión del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, CERTIFICA

Que el 29 de mayo de 2017 el Director Gerente de este Centro, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 11.1 b) del Decreto 124/2009, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de este Centro, ha aprobado las cuentas anuales del ejercicio 2016.

En Zaragoza, a 29 de mayo de 2017.



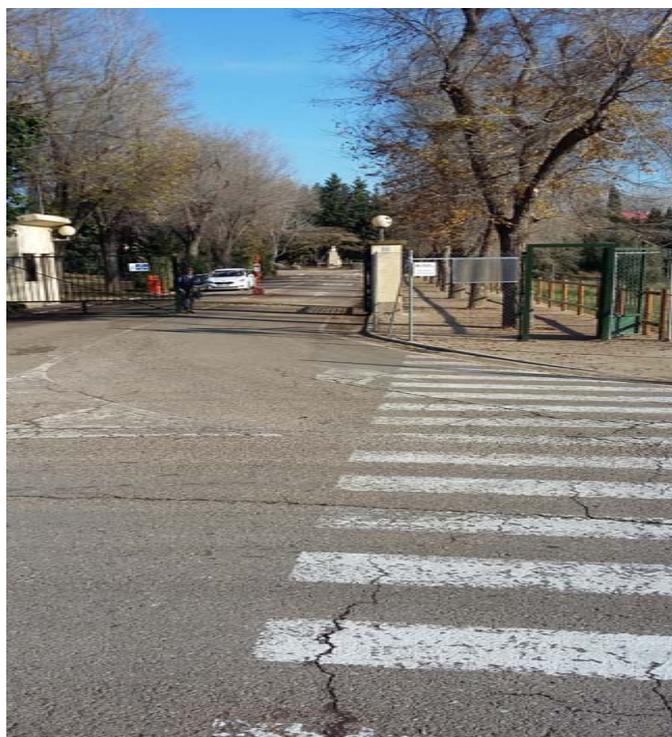


Departamento de Innovación,  
Investigación y Universidad



# **CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA DE ARAGÓN (CITA)**

## **CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2016**



# INDICE

<b>1.-Balance de Situación</b>	<b>4</b>
<b>2.-Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial</b>	<b>7</b>
<b>3.-Estado de Liquidación del Presupuesto</b>	<b>10</b>
3.1.-Liquidación del Presupuesto de Gastos	11
3.1.1- Liquidación del Presupuesto de Gastos por capítulos	12
3.1.2.-Liquidación del Presupuesto de Gastos por artículos	13
3.1.3.-Liquidación del Presupuesto de Gastos por conceptos	14
3.1.4.-Liquidación del Presupuesto de Gastos por partida presupuestaria	16
3.2.-Liquidación del Presupuesto de Ingresos	20
3.2.1.-Liquidación del Presupuesto de Ingresos por capítulos	21
3.2.2.-Liquidación del Presupuesto de Ingresos por artículos	22
3.2.3.-Liquidación del Presupuesto de Ingresos por conceptos	23
3.2.4.-Liquidación del Presupuesto de Ingresos por partida presupuestaria	24
3.4.-Resultado Presupuestario	26
<b>4.-Memoria</b>	<b>27</b>
4.1.-Organización	28
4.2.-Estado operativo	81
4.3.-Información de carácter financiero	82
4.3.1- Cuadro de financiación	83
4.3.2- Remanente de tesorería	84
4.3.3- Estado de tesorería	84
4.3.4.-Estado del flujo neto de tesorería	85
4.3.5- Operaciones no presupuestarias de tesorería	86
4.4.-Información sobre la ejecución del gasto público	88
4.4.1.-Modificaciones de crédito	89
4.4.2.-Remanentes de crédito	93
4.4.3.- Clasificación funcional del gasto	94
4.4.4.- Ejecución de los proyectos de inversión	94
4.4.5.-Contratación administrativa	95
4.4.6.-Transferencias y subvenciones concedidas	96
4.4.7.-Convenios	97
4.4.8.-Personal	101
4.4.9.-Anticipos de tesorería	101
4.4.10.-Obligaciones de presupuestos cerrados	102
4.4.11.-Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores	103
4.4.12. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto	104

4.4.13.- Explicación de la ejecución del presupuesto de gasto y cumplimiento de objetivos y prioridades _____	108
4.5.-Información sobre la ejecución del ingreso público _____	113
4.5.1.-Derechos reconocidos netos _____	114
4.5.2.-Anulación de derechos presupuestarios _____	117
4.5.3.-Recaudación neta _____	118
4.5.4.-Devoluciones de ingresos _____	121
4.5.5.-Transferencias y subvenciones recibidas _____	122
4.5.6.-Derechos a cobrar presupuestos cerrados _____	124
4.5.7.-Derechos presupuestarios pendientes de cobro según su estado de exigibilidad _____	130
4.5.8.- Desarrollo de los compromisos de ingresos _____	130
4.5.9.- Compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores _____	130
4.5.10 -Derechos cancelados _____	130
4.5.11 -Tasas, precios públicos y precios privados _____	130
4.5.12. Explicación de la ejecución del presupuesto de ingresos _____	131
4.6.-Gastos con financiación afectada _____	133
4.7.-Información sobre el Inmovilizado no financiero _____	134
4.8.-Información sobre el Inmovilizado financiero _____	137
4.8.1.-Inversiones financieras en capital _____	138
4.8.2.-Valores de renta fija _____	138
4.9.-Créditos concedidos _____	138
4.10.-Información sobre el endeudamiento _____	139
4.10.1.-Pasivos financieros a largo plazo _____	140
4.10.2.-Pasivos financieros a corto plazo _____	140
4.10.3.-Avales _____	141
4.11.-Existencias _____	141

# **1. BALANCE DE SITUACIÓN**

<b>BALANCE DE SITUACIÓN. CITA</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>A)</b>	<b>INMOVILIZADO</b>	<b>15.935.424,53</b>	<b>15.853.986,38</b>
II.	Inmovilizaciones inmateriales	49.869,17	39.782,80
3.	Aplicaciones informáticas	175.709,27	154.294,84
4.	Propiedad intelectual	17.197,80	17.197,80
6.	Amortizaciones	143.037,90-	131.709,84-
III.	Inmovilizaciones materiales	15.879.408,52	15.808.056,74
1.	Terrenos y construcciones	13.860.044,28	13.763.477,37
2.	Instalaciones técnicas y maquinaria	2.794.901,76	2.600.582,29
3.	Utillaje y Mobiliario	707.037,50	632.362,54
4.	Otro inmovilizado	1.228.292,22	1.162.066,62
5.	Amortizaciones	2.710.867,24-	2.350.432,08-
V.	Inversiones financieras permanentes	6.146,84	6.146,84
1.	Cartera de valores a largo plazo	6.146,84	6.146,84
<b>C)</b>	<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>6.858.576,36</b>	<b>6.525.842,59</b>
II.	Deudores	5.438.265,53	6.286.521,50
1.	Deudores Presupuestarios	5.434.036,90	6.260.062,27
2.	Deudores no presupuestarios	4.100,00	3.520,90
4.	Administraciones Publicas	128,63	22.938,33
III.	Inversiones Financieras Temporales	887.360,00	0,00
3.	Fianzas y Depositos constituidos a corto p	887.360,00	0,00
IV.	Tesorería	532.950,83	239.321,09
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>22.794.000,89</b>	<b>22.379.828,97</b>

<b>BALANCE DE SITUACIÓN. CITA</b>			
<b>PASIVO</b>		<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>A)</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>21.947.435,55</b>	<b>21.684.054,72</b>
I.	Patrimonio	13.318.949,64	13.318.949,64
2.	Patrimonio recibido en adscripción	13.225.149,91	13.225.149,91
3.	Patrimonio recibido en cesión	93.799,73	93.799,73
III.	Resultados de ejercicios anteriores	8.365.105,08	7.653.588,72
1.	Resultados positivos de ejercicios anter.	8.365.105,08	7.653.588,72
IV.	Resultados del ejercicio	263.380,83	711.516,36
<b>D)</b>	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>183.142,75</b>	<b>231.672,18</b>
II.	Otras deudas a largo plazo	183.142,75	231.672,18
2.	Otras deudas	183.142,75	231.672,18
<b>E)</b>	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>663.422,59</b>	<b>464.102,07</b>
III.	Acreedores	663.422,59	464.102,07
1.	Acreedores presupuestarios	398.380,83	232.524,99
2.	Acreedores no presupuestarios	33.548,44	997,64
4.	Administraciones Públicas	182.625,29	181.711,41
5.	Otros acreedores	48.868,03	48.868,03
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>22.794.000,89</b>	<b>22.379.828,97</b>

# **2. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL**

<b>CUENTA DE RESULTADOS ECONOMICO-PATRIMONIAL. CITA</b>			
<b>DEBE</b>		<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>A)</b>	<b>GASTOS</b>	<b>12.445.248,29</b>	<b>11.602.570,63</b>
2.	Gastos func. de servicios y prestaciones	12.295.893,63	11.428.663,77
a)	Gastos de personal	6.908.930,00	6.844.823,15
a.1)	Sueldos salarios y asimilados	5.284.930,10	5.373.384,23
a.2)	Cargas sociales	1.623.999,90	1.471.438,92
c)	Dotaciones para amortizaciones inmovilizad	399.933,91	374.308,04
e)	Otros gastos de gestión	4.987.029,72	4.209.532,58
e.1)	Servicios exteriores	4.986.225,31	4.184.309,62
e.2)	Tributos	804,41	25.222,96
4.	Pérdidas y gastos extraordinarios	149.354,66	173.906,86
a)	Pérdidas procedentes de inmovilizado	9.693,31	87.892,22
d)	Gastos y pérdidas de otros ejercicios	139.661,35	86.014,64
<b>AHORRO</b>		<b>263.380,83</b>	<b>711.516,36</b>
<b>TOTAL DEBE</b>		<b>12.708.629,12</b>	<b>12.314.086,99</b>

<b>CUENTA DE RESULTADOS ECONOMICO-PATRIMONIAL. CITA</b>			
<b>HABER</b>		<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>B)</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>12.708.629,12</b>	<b>12.314.086,99</b>
1.	Ingresos de gestión ordinaria	1.622.919,61	1.079.553,74
b)	Ingresos por ventas y prestación de servic	605.718,08	435.489,86
b.1)	Ingresos por ventas y prest. servicios	605.718,08	435.489,86
c)	Precios públicos	1.017.201,53	644.063,88
c.2)	Prec. Púb. por utilización privativa	1.017.201,53	644.063,88
2.	Otros ingresos de gestión ordinaria	51.622,18	47.432,09
a)	Reintegros	51.559,21	46.607,94
f)	Otros intereses e ingresos asimilados	62,97	824,15
f.1)	Otros intereses	62,97	824,15
3.	Transferencias y subvenciones	11.028.280,27	11.179.897,96
a)	Transferencias corrientes	7.680.268,58	7.961.910,10
b)	Subvenciones corrientes	193,82	189,88
c)	Transferencias de capital	1.314.340,30	808.206,16
d)	Subvenciones de capital	2.033.477,57	2.409.591,82
4.	Ganancias e ingresos extraordinarios	5.807,06	7.203,20
a)	Beneficios procedentes del inmovilizado	5.806,06	7.203,20
c)	Ingresos extraordinarios	1,00	0,00
<b>TOTAL HABER</b>		<b>12.708.629,12</b>	<b>12.314.086,99</b>

# **3. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

# **3.1 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

### 3.1.1 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS. CITA

Capítulo		CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PAGOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO
1	Gastos de Personal	7.088.265,00	150.000,00-	6.938.265,00	6.908.930,10	6.908.930,00	99,58	6.799.389,32	109.540,68
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.285.594,00	166.216,68-	1.119.377,32	1.099.113,67	1.033.909,69	92,36	1.008.090,88	25.818,81
Operaciones Corrientes		8.373.859,00	316.216,68-	8.057.642,32	8.008.043,77	7.942.839,69	98,58	7.807.480,20	135.359,49
6	Inversiones Reales	2.498.432,51	2.004.466,91	4.502.899,42	4.495.152,52	4.495.123,26	99,83	4.314.280,04	180.843,22
Operaciones de Capital		2.498.432,51	2.004.466,91	4.502.899,42	4.495.152,52	4.495.123,26	99,83	4.314.280,04	180.843,22
Operaciones No Financieras		10.872.291,51	1.688.250,23	12.560.541,74	12.503.196,29	12.437.962,95	99,02	12.121.760,24	316.202,71
9	Pasivos Financieros	48.530,00	0,00	48.530,00	48.529,43	48.529,43	100,00	48.529,43	0,00
Operaciones Financieras		48.530,00	0,00	48.530,00	48.529,43	48.529,43	100,00	48.529,43	0,00
<b>Total General</b>		<b>10.920.821,51</b>	<b>1.688.250,23</b>	<b>12.609.071,74</b>	<b>12.551.725,72</b>	<b>12.486.492,38</b>	<b>99,03</b>	<b>12.170.289,67</b>	<b>316.202,71</b>

### 3.1.2 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS. CITA

Artículo		CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PAGOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO
12	Funcionarios	2.252.265,00	230.000,00-	2.022.265,00	2.007.520,92	2.007.520,92	99,27	2.007.520,92	0,00
13	Laborales	3.342.000,00	50.000,00-	3.292.000,00	3.277.409,18	3.277.409,18	99,56	3.277.409,18	0,00
16	Cuotas, prest. y gtos soc. a cargo del empleador	1.494.000,00	130.000,00	1.624.000,00	1.624.000,00	1.623.999,90	100,00	1.514.459,22	109.540,68
21	Reparación y conservación	53.143,59	33.901,69	87.045,28	67.188,28	65.159,00	74,86	65.159,00	0,00
22	Material, suministros y otros	1.232.250,41	200.118,37-	1.032.132,04	1.031.925,39	968.750,69	93,86	942.931,88	25.818,81
23	Indemniz por razón del servicio y gastos de viaje	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60	Inversiones Reales	2.498.432,51	2.004.466,91	4.502.899,42	4.495.152,52	4.495.123,26	99,83	4.314.280,04	180.843,22
91	Amortización de Préstamos	48.530,00	0,00	48.530,00	48.529,43	48.529,43	100,00	48.529,43	0,00
<b>Total General</b>		<b>10.920.821,51</b>	<b>1.688.250,23</b>	<b>12.609.071,74</b>	<b>12.551.725,72</b>	<b>12.486.492,38</b>	<b>99,03</b>	<b>12.170.289,67</b>	<b>316.202,71</b>

### 3.1.3 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CONCEPTOS. CITA

Concepto	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PAGOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO	
120	Retribuciones básicas de Personal Funcionario	952.265,00	10.000,00-	942.265,00	989.062,40	989.062,40	104,97	989.062,40	0,00
121	Retrib. complementarias de Personal Funcionario	1.300.000,00	220.000,00-	1.080.000,00	1.018.458,52	1.018.458,52	94,30	1.018.458,52	0,00
130	Laboral fijo	3.342.000,00	50.000,00-	3.292.000,00	3.277.409,18	3.277.409,18	99,56	3.277.409,18	0,00
160	Cuotas Sociales	1.301.000,00	130.000,00	1.431.000,00	1.527.990,50	1.527.990,50	106,78	1.426.110,23	101.880,27
161	Gastos Sociales de Funcionarios y pers. no Laboral	96.000,00	0,00	96.000,00	74.845,33	74.845,23	77,96	67.184,82	7.660,41
162	Gastos sociales de Personal Laboral	20.000,00	0,00	20.000,00	2.560,50	2.560,50	12,80	2.560,50	0,00
165	Fondo de Acción Social	77.000,00	0,00	77.000,00	18.603,67	18.603,67	24,16	18.603,67	0,00
212	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	2.000,00	4.966,84	6.966,84	3.495,19	3.495,19	50,17	3.495,19	0,00
213	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utillaje	10.592,23	11.189,32	21.781,55	36.178,38	36.178,38	166,10	36.178,38	0,00
214	Reparación y conservación material de transporte	36.351,36	2.797,33	39.148,69	27.104,36	25.075,08	64,05	25.075,08	0,00
216	Rep. y conserv. equipos procesos de información	3.000,00	1.398,66	4.398,66	318,98	318,98	7,25	318,98	0,00
219	Rep. y conservación de otro inmovilizado material	1.200,00	13.549,54	14.749,54	91,37	91,37	0,62	91,37	0,00
220	Material de oficina	51.300,00	40.000,00-	11.300,00	7.547,29	7.547,29	66,79	7.547,29	0,00
221	Suministros	541.997,09	119.762,43-	422.234,66	428.536,98	368.759,21	87,34	368.759,21	0,00
222	Comunicaciones	3.745,00	0,00	3.745,00	328,95	328,95	8,78	328,95	0,00
224	Primas de seguros	8.036,00	0,00	8.036,00	14.645,82	14.645,82	182,25	14.645,82	0,00
225	Tributos	23.907,36	17.202,67-	6.704,69	804,41	804,41	12,00	804,41	0,00
226	Gastos diversos	243.265,00	18.601,34-	224.663,66	234.188,12	234.114,33	104,21	223.337,34	10.776,99
227	Trabajos realizados por otras empresas	359.999,96	4.551,93-	355.448,03	345.873,82	342.550,68	96,37	327.508,86	15.041,82
231	Locomoción	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
239	Otras indemnizaciones	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CONCEPTOS. CITA

Concepto		CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PAGOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO
607	Bienes destinados para uso general	499.327,51	140.000,00-	359.327,51	580.022,86	579.993,60	161,41	550.467,68	29.525,92
609	Inmovilizado Inmaterial	1.999.105,00	2.144.466,91	4.143.571,91	3.915.129,66	3.915.129,66	94,49	3.763.812,36	151.317,30
912	Amort. préstamos l/plazo con Entes Sector Público	48.530,00	0,00	48.530,00	48.529,43	48.529,43	100,00	48.529,43	0,00
<b>Total General</b>		<b>10.920.821,51</b>	<b>1.688.250,23</b>	<b>12.609.071,74</b>	<b>12.551.725,72</b>	<b>12.486.492,38</b>	<b>99,03</b>	<b>12.170.289,67</b>	<b>316.202,71</b>

### 3.1.4 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. CITA

SECCION 74 Centro Investigación y Tecnol. Agroalim.									
Programa 5421 Investigación Agroalimentaria									
Subconcepto/Financiación	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PAGOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO	
120000/91002	Sueldos de Personal Funcionario	602.265,00	0,00	602.265,00	576.024,52	576.024,52	95,64	576.024,52	0,00
120005/91002	Trienios de Personal Funcionario	150.000,00	10.000,00-	140.000,00	151.882,89	151.882,89	108,49	151.882,89	0,00
120006/91002	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	200.000,00	0,00	200.000,00	261.154,99	261.154,99	130,58	261.154,99	0,00
121000/91002	Complemento de destino de Personal Funcionario	400.000,00	70.000,00-	330.000,00	327.138,87	327.138,87	99,13	327.138,87	0,00
121001/91002	Complemento específico de Personal Funcionario	900.000,00	150.000,00-	750.000,00	691.319,65	691.319,65	92,18	691.319,65	0,00
130000/91002	Salario base de Personal Laboral Fijo	2.125.000,00	0,00	2.125.000,00	2.239.933,51	2.239.933,51	105,41	2.239.933,51	0,00
130001/91002	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	149.000,00	0,00	149.000,00	139.006,74	139.006,74	93,29	139.006,74	0,00
130002/91002	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	448.000,00	0,00	448.000,00	403.358,38	403.358,38	90,04	403.358,38	0,00
130003/91002	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	620.000,00	50.000,00-	570.000,00	495.110,55	495.110,55	86,86	495.110,55	0,00
160000/91002	Seguridad social	1.301.000,00	130.000,00	1.431.000,00	1.527.990,50	1.527.990,50	106,78	1.426.110,23	101.880,27
161001/91002	Economatos y comedores. Funcionarios y no Laboral	40.000,00	0,00	40.000,00	24.539,13	24.539,13	61,35	20.748,42	3.790,71
161009/91002	Otros Gtos Sociales de Funcionarios y no Laborales	56.000,00	0,00	56.000,00	50.306,20	50.306,10	89,83	46.436,40	3.869,70
162000/91002	Formación y perfeccionamiento de Personal Laboral	20.000,00	0,00	20.000,00	2.560,50	2.560,50	12,80	2.560,50	0,00
165000/91002	Fondo de Acción Social	30.000,00	0,00	30.000,00	18.603,67	18.603,67	62,01	18.603,67	0,00
165001/91002	Fondo de pensiones	47.000,00	0,00	47.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
212000/91002	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	2.000,00	4.966,84	6.966,84	3.495,19	3.495,19	50,17	3.495,19	0,00
213000/91002	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utillaje	10.592,23	11.189,32	21.781,55	36.178,38	36.178,38	166,10	36.178,38	0,00
214000/91002	Reparación y conservación material de transporte	36.351,36	2.797,33	39.148,69	27.104,36	25.075,08	64,05	25.075,08	0,00
216000/91002	Rep. y conserv. equipos procesos de información	3.000,00	1.398,66	4.398,66	318,98	318,98	7,25	318,98	0,00

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. CITA

SECCION		74 Centro Investigación y Tecnol. Agroalim.							
Programa		5421 Investigación Agroalimentaria							
Subconcepto	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PAGOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO	
219000/91002	Rep. y conservación de otro inmovilizado material	1.200,00	13.549,54	14.749,54	91,37	91,37	0,62	91,37	0,00
220000/91002	Ordinario no inventariable	51.000,00	40.000,00-	11.000,00	7.547,29	7.547,29	68,61	7.547,29	0,00
220001/91002	Mobiliario y enseres	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
220004/91002	Material informático	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
220009/91002	Otro material de oficina	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
221000/91002	Energía eléctrica	330.000,00	43.040,07-	286.959,93	303.449,03	270.662,14	94,32	270.662,14	0,00
221003/91002	Combustibles	173.343,97	80.709,00-	92.634,97	88.773,29	61.782,41	66,69	61.782,41	0,00
221004/91002	Vestuario	5.036,00	0,00	5.036,00	7.627,54	7.627,54	151,46	7.627,54	0,00
221009/91002	Otros suministros	33.617,12	3.986,64	37.603,76	28.687,12	28.687,12	76,29	28.687,12	0,00
222000/91002	Telefónicas	1.745,00	0,00	1.745,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
222001/91002	Postales	2.000,00	0,00	2.000,00	328,95	328,95	16,45	328,95	0,00
224001/91002	Primas de vehículos	8.036,00	0,00	8.036,00	14.645,82	14.645,82	182,25	14.645,82	0,00
225000/91002	Tributos locales	23.907,36	17.202,67-	6.704,69	804,41	804,41	12,00	804,41	0,00
226000/91002	Cánones	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
226001/91002	Atenciones protocolarias y representativas	2.621,00	0,00	2.621,00	817,16	817,16	31,18	817,16	0,00
226005/91002	Reuniones y conferencias	1.257,00	0,00	1.257,00	325,02	325,02	25,86	325,02	0,00
226009/91002	Otros gastos diversos	239.287,00	18.601,34-	220.685,66	233.045,94	232.972,15	105,57	222.195,16	10.776,99
227000/91002	Limpieza y aseo	224.274,88	5.950,59-	218.324,29	182.089,17	182.089,13	83,40	172.590,63	9.498,50
227001/91002	Seguridad	64.176,44	1.398,66	65.575,10	63.265,23	63.265,23	96,48	59.158,68	4.106,55

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. CITA

SECCION		74 Centro Investigación y Tecnol. Agroalim.							
Programa		5421 Investigación Agroalimentaria							
Subconcepto	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PAGOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO	
227009/91002	Otros trabajos empresas	71.548,64	0,00	71.548,64	100.519,42	97.196,32	135,85	95.759,55	1.436,77
231000/91002	Locomoción	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
239000/91002	Otras indemnizaciones	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
607000/19090	Bienes destinados para uso general	0,00	0,00	0,00	33.633,00	33.633,00	0,00	24.687,16	8.945,84
607000/39003	Bienes destinados para uso general	0,00	0,00	0,00	168.295,66	168.295,66	0,00	168.295,66	0,00
607000/39037	Bienes destinados para uso general	0,00	0,00	0,00	22.034,14	22.034,14	0,00	22.034,14	0,00
607000/39044	Bienes destinados para uso general	0,00	0,00	0,00	8.267,53	8.267,53	0,00	7.468,53	799,00
607000/55007	Bienes destinados para uso general	0,00	100.000,00	100.000,00	111.084,93	111.084,93	111,08	94.147,35	16.937,58
607000/72012	Bienes destinados para uso general	0,00	0,00	0,00	34.997,60	34.997,60	0,00	32.154,10	2.843,50
607000/91002	Bienes destinados para uso general	499.327,51	240.000,00-	259.327,51	201.710,00	201.680,74	77,77	201.680,74	0,00
609001/19090	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	100.000,00	346.598,00	446.598,00	412.958,26	412.958,26	92,47	386.053,37	26.904,89
609001/39003	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	750.000,00	667.397,90	1.417.397,90	1.249.100,00	1.249.100,00	88,13	1.246.421,00	2.679,00
609001/39035	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	55.105,00	0,00	55.105,00	54.611,88	54.611,88	99,11	48.121,20	6.490,68
609001/39037	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	320.000,00	327.400,00	647.400,00	625.360,63	625.360,63	96,60	625.360,63	0,00
609001/39044	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	225.000,00	48.316,00	273.316,00	265.041,94	265.041,94	96,97	253.544,35	11.497,59
609001/39114	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	0,00	11.017,35	11.017,35	11.016,25	11.016,25	99,99	0,00	11.016,25
609001/51007	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	0,00	32.000,00	32.000,00	31.993,25	31.993,25	99,98	31.993,25	0,00
609001/55007	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	330.000,00	606.805,54	936.805,54	925.711,27	925.711,27	98,82	916.497,77	9.213,50
609001/55010	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	0,00	20.709,00	20.709,00	20.708,28	20.708,28	100,00	18.982,59	1.725,69

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. CITA

SECCION		74	Centro Investigación y Tecnol. Agroalim.						
Programa		5421	Investigación Agroalimentaria						
Subconcepto		CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PAGOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO
609001/72012	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	180.000,00	84.223,12	264.223,12	229.218,95	229.218,95	86,75	147.429,25	81.789,70
609001/91002	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	39.000,00	0,00	39.000,00	89.408,95	89.408,95	229,25	89.408,95	0,00
912000/91002	Amort. préstamos l/plazo con Entes Sector Público	48.530,00	0,00	48.530,00	48.529,43	48.529,43	100,00	48.529,43	0,00
<b>Total Programa</b>		<b>10.920.821,51</b>	<b>1.688.250,23</b>	<b>12.609.071,74</b>	<b>12.551.725,72</b>	<b>12.486.492,38</b>	<b>99,03</b>	<b>12.170.289,67</b>	<b>316.202,71</b>
<b>Total SECCION</b>		<b>10.920.821,51</b>	<b>1.688.250,23</b>	<b>12.609.071,74</b>	<b>12.551.725,72</b>	<b>12.486.492,38</b>	<b>99,03</b>	<b>12.170.289,67</b>	<b>316.202,71</b>
<b>Total General</b>		<b>10.920.821,51</b>	<b>1.688.250,23</b>	<b>12.609.071,74</b>	<b>12.551.725,72</b>	<b>12.486.492,38</b>	<b>99,03</b>	<b>12.170.289,67</b>	<b>316.202,71</b>

## **3.2 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

### 3.2.1 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS. CITA

Capítulo		PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	DERECHOS RECONOC. NETOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECAUDACION NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECH. PDTES. DE COBRO
3	Tasas y otros ingresos	215.000,00	95.240,47	310.240,47	657.277,29	211,86	475.926,50	0,00	181.350,79
4	Transferencias Corrientes	8.122.339,00	295.507,68-	7.826.831,32	7.680.462,40	98,13	4.859.205,45	0,00	2.821.256,95
5	Ingresos Patrimoniales	222.000,00	0,00	222.000,00	1.017.289,59	458,24	950.418,30	0,00	66.871,29
Operaciones Corrientes		8.559.339,00	200.267,21-	8.359.071,79	9.355.029,28	111,91	6.285.550,25	0,00	3.069.479,03
7	Transferencias de Capital	2.361.482,51	1.888.517,44	4.249.999,95	3.347.817,87	78,77	1.490.106,25	0,00	1.857.711,62
Operaciones de Capital		2.361.482,51	1.888.517,44	4.249.999,95	3.347.817,87	78,77	1.490.106,25	0,00	1.857.711,62
Operaciones No Financieras		10.920.821,51	1.688.250,23	12.609.071,74	12.702.847,15	100,74	7.775.656,50	0,00	4.927.190,65
Operaciones Financieras		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total General</b>		<b>10.920.821,51</b>	<b>1.688.250,23</b>	<b>12.609.071,74</b>	<b>12.702.847,15</b>	<b>100,74</b>	<b>7.775.656,50</b>	<b>0,00</b>	<b>4.927.190,65</b>

### 3.2.2 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTÍCULOS. CITA

Artículo	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	DERECHOS RECONOC. NETOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECAUDACION NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECH. PDTES. DE COBRO	
31	Prestación de Servicios	180.000,00	95.240,47	275.240,47	605.718,08	220,07	426.092,80	0,00	179.625,28
38	Reintegros	35.000,00	0,00	35.000,00	51.559,21	147,31	49.833,70	0,00	1.725,51
45	De Comunidades Autónomas	8.122.339,00	295.507,68-	7.826.831,32	7.680.268,58	98,13	4.859.011,63	0,00	2.821.256,95
47	De Empresas	0,00	0,00	0,00	193,82	0,00	193,82	0,00	0,00
52	Intereses de depósitos	2.000,00	0,00	2.000,00	62,97	3,15	62,97	0,00	0,00
55	Productos de concesionarios y aprov. especiales	220.000,00	0,00	220.000,00	1.017.226,62	462,38	950.355,33	0,00	66.871,29
70	De la Administración del Estado	320.000,00	327.400,00	647.400,00	464.913,65	71,81	137.513,65	0,00	327.400,00
71	De Organismos Autónomos	1.030.105,00	715.713,90	1.745.818,90	842.377,46	48,25	714.173,98	0,00	128.203,48
75	De Comunidades Autónomas	911.377,51	466.805,54	1.378.183,05	1.314.334,84	95,37	274.824,70	0,00	1.039.510,14
76	De Corporaciones Locales	0,00	32.000,00	32.000,00	32.000,00	100,00	16.000,00	0,00	16.000,00
79	Del Exterior	100.000,00	346.598,00	446.598,00	694.191,92	155,44	347.593,92	0,00	346.598,00
<b>Total General</b>		<b>10.920.821,51</b>	<b>1.688.250,23</b>	<b>12.609.071,74</b>	<b>12.702.847,15</b>	<b>100,74</b>	<b>7.775.656,50</b>	<b>0,00</b>	<b>4.927.190,65</b>

### 3.2.3 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS. CITA

Concepto		PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	DERECHOS RECONOC. NETOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECAUDACION NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECH. PDTES. DE COBRO
319	Prestación Servicios Departamentos y Org. Públicos	180.000,00	95.240,47	275.240,47	605.718,08	220,07	426.092,80	0,00	179.625,28
380	Reintegros de ejercicios cerrados	0,00	0,00	0,00	8.484,31	0,00	8.484,31	0,00	0,00
381	Reintegros de presupuesto corriente	35.000,00	0,00	35.000,00	43.074,90	123,07	41.349,39	0,00	1.725,51
450	De la Comunidad Autónoma de Aragón	8.122.339,00	295.507,68-	7.826.831,32	7.680.268,58	98,13	4.859.011,63	0,00	2.821.256,95
470	Aportaciones de empresas	0,00	0,00	0,00	193,82	0,00	193,82	0,00	0,00
520	Ingresos financieros	2.000,00	0,00	2.000,00	62,97	3,15	62,97	0,00	0,00
552	Aprovechamientos especiales	220.000,00	0,00	220.000,00	1.016.505,03	462,05	949.633,74	0,00	66.871,29
553	Cánones	0,00	0,00	0,00	721,59	0,00	721,59	0,00	0,00
707	Subvenciones de Educación, Cultura y Deporte	320.000,00	327.400,00	647.400,00	464.913,65	71,81	137.513,65	0,00	327.400,00
719	De otros Organismos Autónomos	1.030.105,00	715.713,90	1.745.818,90	842.377,46	48,25	714.173,98	0,00	128.203,48
750	De la Comunidad Autónoma de Aragón	911.377,51	466.805,54	1.378.183,05	1.314.334,84	95,37	274.824,70	0,00	1.039.510,14
760	De Diputaciones Provinciales	0,00	32.000,00	32.000,00	32.000,00	100,00	16.000,00	0,00	16.000,00
792	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	0,00	0,00	0,00	345.436,71	0,00	345.436,71	0,00	0,00
799	Otras subvenciones del exterior	100.000,00	346.598,00	446.598,00	348.755,21	78,09	2.157,21	0,00	346.598,00
<b>Total General</b>		<b>10.920.821,51</b>	<b>1.688.250,23</b>	<b>12.609.071,74</b>	<b>12.702.847,15</b>	<b>100,74</b>	<b>7.775.656,50</b>	<b>0,00</b>	<b>4.927.190,65</b>

### 3.2.4 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR PARTIDAS. CITA

Subconcepto/Financiación	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	DERECHOS RECONOC. NETOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECAUDACION NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECH. PDTES. DE COBRO	
319319/72012	Prestación de Servicios en laboratorios	0,00	0,00	0,00	22.031,34	0,00	13.836,38	0,00	8.194,96
319319/91003	Prestación de Servicios en laboratorios	0,00	0,00	0,00	0,11	0,00	0,11	0,00	0,00
319320/19090	Prestación servicios investigación agroalimentaria	0,00	0,00	0,00	28.665,00	0,00	28.665,00	0,00	0,00
319320/39114	Prestación servicios investigación agroalimentaria	0,00	11.017,35	11.017,35	11.017,35	100,00	11.017,35	0,00	0,00
319320/72012	Prestación servicios investigación agroalimentaria	180.000,00	84.223,12	264.223,12	531.188,91	201,04	360.258,59	0,00	170.930,32
319320/91003	Prestación servicios investigación agroalimentaria	0,00	0,00	0,00	12.815,37	0,00	12.315,37	0,00	500,00
380100/91003	Reintegros de ejercicios cerrados	0,00	0,00	0,00	8.484,31	0,00	8.484,31	0,00	0,00
381100/91003	Reintegros de ejercicio corriente	35.000,00	0,00	35.000,00	43.074,90	123,07	41.349,39	0,00	1.725,51
450000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	8.002.339,00	295.507,68-	7.706.831,32	7.396.831,32	95,98	4.576.492,36	0,00	2.820.338,96
450008/91003	Aportaciones Departamentos D.G.A.	120.000,00	0,00	120.000,00	283.437,26	236,20	282.519,27	0,00	917,99
470009/91003	Otras subvenciones de empresas	0,00	0,00	0,00	193,82	0,00	193,82	0,00	0,00
520000/91003	Intereses	2.000,00	0,00	2.000,00	62,97	3,15	62,97	0,00	0,00
552000/91003	De investigación agraria	100.000,00	0,00	100.000,00	768.826,88	768,83	705.426,89	0,00	63.399,99
552005/91003	Aprovechamientos de fincas agrícolas	120.000,00	0,00	120.000,00	247.678,15	206,40	244.206,85	0,00	3.471,30
553009/91003	Otros cánones	0,00	0,00	0,00	721,59	0,00	721,59	0,00	0,00
707003/39037	Plan Nacional de Investigación	320.000,00	327.400,00	647.400,00	471.477,86	72,83	144.077,86	0,00	327.400,00
707003/39044	Plan Nacional de Investigación	0,00	0,00	0,00	6.564,21-	0,00	6.564,21-	0,00	0,00
719011/39003	Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agra	750.000,00	667.397,90	1.417.397,90	622.185,40	43,90	497.466,92	0,00	124.718,48
719011/39035	Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agra	55.105,00	0,00	55.105,00	52.520,00	95,31	52.520,00	0,00	0,00
719011/39044	Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agra	225.000,00	48.316,00	273.316,00	167.672,06	61,35	164.187,06	0,00	3.485,00
750000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	581.377,51	240.000,00-	341.377,51	341.377,51	100,00	270.688,78	0,00	70.688,73

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR PARTIDAS. CITA

Subconcepto		PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	DERECHOS RECONOC. NETOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECAUDACION NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECH. PDTES. DE COBRO
750001/55007	Proyectos demostración - Invest. Agroaliment.	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
750008/55007	Aportaciones Departamentos D.G.A.	310.000,00	706.805,54	1.016.805,54	970.957,33	95,49	4.135,92	0,00	966.821,41
750008/91003	Aportaciones Departamentos D.G.A.	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
760009/51007	Otras subvenciones de Diputaciones Provinciales	0,00	32.000,00	32.000,00	32.000,00	100,00	16.000,00	0,00	16.000,00
792100/14101	Programa Operativo FEDER 2007-2013	0,00	0,00	0,00	345.436,71	0,00	345.436,71	0,00	0,00
799000/19090	Otras subvenciones del exterior	100.000,00	346.598,00	446.598,00	348.755,21	78,09	2.157,21	0,00	346.598,00
<b>Total General</b>		<b>10.920.821,51</b>	<b>1.688.250,23</b>	<b>12.609.071,74</b>	<b>12.702.847,15</b>	<b>100,74</b>	<b>7.775.656,50</b>	<b>0,00</b>	<b>4.927.190,65</b>

<b>3.4 RESULTADO PRESUPUESTARIO. CITA</b>			
<b>CONCEPTOS</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (I)</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (II)</b>	<b>IMPORTES (I-II)</b>
1.(+) Operaciones no financieras	12.702.847,15	12.437.962,95	264.884,20
2.(+) Operaciones con Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
3.(+) Operaciones Comerciales (*)	0,00	0,00	0,00
<b>I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1 + 2)</b>	<b>12.702.847,15</b>	<b>12.437.962,95</b>	<b>264.884,20</b>
<b>II.- VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>48.529,43</b>	<b>48.529,43-</b>
<b>III.- SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I + II)</b>			<b>216.354,77</b>
4.(+) Créditos gastados financiados con remanentes de tesorería no afectado			0,00
5.(-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			286.011,55
6.(+) Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			1.171.967,82
<b>IV.- SUPERÁVIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III + 4 - 5 + 6)</b>			<b>1.102.311,04</b>
<b>(*) SOLO PARA ENTES QUE REALICEN OPERACIONES DE CARACTER INDUSTRIAL Y COMERCIAL</b>			

## **4. MEMORIA**

## **4.1 ORGANIZACIÓN**

### **4.1.1 Antecedentes**

El primer antecedente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA en adelante) se remonta al año 1964, con la creación del Centro de Investigación y Desarrollo Agrario del Ebro (CIDADE), promovida por el entonces Ministerio de Agricultura.

En 1970, tras la reestructuración del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, dicho Centro se transforma en el Centro Regional de Investigación y Desarrollo Agrario (CRIDA 03) con competencias sobre Aragón, Navarra, País Vasco y la Rioja.

El Decreto Ley 17/1971, de 28 de octubre, crea el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA), por fusión del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias y el Patronato de Biología Animal.

Mediante el Decreto de la Diputación General de Aragón, de 18 de octubre de 1982, se aprueba su Reglamento de Ordenación Jurídico-Administrativa y Financiera, cuyo artículo 6.2 crea el Departamento de Agricultura y Ganadería. En este sentido, se hace preciso desarrollar la estructura orgánica de este Departamento, aún cuando están pendientes de transferir por la Administración Central del Estado la mayor parte de las competencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. A tal efecto, se aprueba el Decreto 76/82, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Ganadería, que crea el Servicio Regional de Investigación Agraria.

Constituido un nuevo Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón como consecuencia de las elecciones autonómicas de 8 de mayo de 1983, se procede a un reajuste general de las estructuras administrativas de la Diputación General de Aragón. A través del Decreto 55/1983, de 1 de julio, se desarrolla en una única norma la organización básica de la Administración autónoma, previéndose el Servicio de Investigación Agraria (SIA), dependiente del entonces Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes. Este Servicio viene a constituir el antecedente inmediato del CITA.

Las competencias en materia de investigación agraria se transfieren a la Diputación General de Aragón por el Real Decreto 3.414/1983, de 28 de diciembre.

El Decreto 1/2000, de 18 de enero, del Gobierno de Aragón, establece la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, existiendo dentro de él, como órgano directivo, la Dirección General de Tecnología Agraria, en la que

se integran los Servicios de Investigación Agroalimentaria, de Transferencia en Tecnología Agroalimentaria y de Formación y Extensión Agraria, y a la que se le atribuye las siguientes funciones: el desarrollo y ejecución de la política del Departamento en materia de investigación agroalimentaria; la transferencia a los sectores de las innovaciones tecnológicas; la experimentación de las mismas, incluidas las que se ejecutan en condiciones de campo reales, y la formación y capacitación agraria de los agricultores y ganaderos. Por tanto, el ejercicio de la actividad pública en la Administración autonómica en materia de investigación, desarrollo e innovación agroalimentarias viene a corresponder a la Dirección General de Tecnología Agraria del Departamento de Agricultura.

#### **4.1.2 Creación**

##### **Ley de creación y modificaciones**

La organización actual de la investigación y la transferencia de las innovaciones tecnológicas en materia agroalimentaria es continuación de la creada en las décadas de los años sesenta y setenta del siglo XX por el Ministerio de Agricultura, que, si bien se encontraba plenamente adaptada a su época, la propia dinámica del sector ha convertido en obsoleta. Así, las nuevas orientaciones europeas y españolas plantean la existencia de nuevos campos de investigación no cubiertos adecuadamente, planteando la necesidad de seguir una estrategia de investigación, desarrollo e innovación tecnológica (en lo sucesivo, I+D+I) que, simultáneamente, fomente la investigación y el desarrollo tecnológico (en lo sucesivo, I+D) y la innovación empresarial, y sea por ello capaz de incidir en los mercados mediante nuevos productos o nuevas técnicas de producción más eficientes y más respetuosas con el medio ambiente.

La aplicación en el sector agroalimentario de esta nueva estrategia obliga a definir un nuevo objetivo final para la I+D+I en Aragón: conseguir, mediante la investigación, el desarrollo tecnológico, la formación y la transferencia, que las explotaciones agrarias y las empresas agroindustriales innoven continuamente y con ello alcanzar que la población activa agraria, y el resto de la población rural, obtenga una mayor rentabilidad económica y, como consecuencia, una mejor calidad de vida.

La investigación, desarrollo e innovación agroalimentarias aragonesas deben, por tanto, afrontar un triple reto. Desarrollar, en primer lugar, tecnologías y productos adaptados al entorno natural y a nuestros mercados europeos; transferirlas después eficazmente al sector para que redunden en su continua innovación; y, por último, garantizar la eficiencia y continuidad del esfuerzo potenciando equipos humanos que estén en vanguardia de la investigación a través de su constante estímulo y participación en proyectos y redes nacionales, europeas e internacionales.

Para el cumplimiento de estos objetivos, mediante la Ley de Cortes de Aragón 29/2002, de 17 de diciembre, se crea el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, como una entidad de derecho público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, a la que se le atribuye las funciones que habían venido desarrollándose en materia de investigación,

transferencia y formación, a través de la entonces Dirección General de Tecnología Agroalimentaria del Departamento de Agricultura. De esta manera, se dota a la Administración Pública aragonesa de un instrumento ágil que permita realizar la política en materia de investigación y transferencia en el sector agroalimentario y facilitar la gestión de los resultados obtenidos.

- Esta Ley configura la estructura y organización del Centro, debiendo destacarse la creación de un Consejo Rector con una amplia representación que responde a la consideración de que las grandes líneas de investigación, desarrollo y transferencia son estrategias a largo plazo basadas en el acuerdo social, económico y político.
- Respecto del régimen patrimonial del Centro se prevé de forma expresa la posibilidad de la transferencia al mismo de los derechos en forma de patentes, títulos de obtención vegetal y otros similares que pudieran corresponder a la Comunidad Autónoma, obtenidos en el ejercicio de sus funciones de investigación agroalimentaria con el fin de facilitar su gestión y agilizar su transferencia a través de la aplicación del derecho privado.
- En materia de personal, en uso de la previsión contenida en el artículo 2.2 del Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, se prevé el establecimiento de normas específicas con relación al personal investigador, o con especialización profesional técnica o facultativa.
- Sobre el régimen económico y financiero procede destacar que los recursos económicos se ordenarán bajo el principio de que el Centro debe generar también sus propios recursos tanto a través de la gestión de proyectos como mediante la explotación o enajenación de sus derechos de propiedad industrial y la prestación de servicios al sector.

Otro elemento relevante es su consideración como Organismo Público de Investigación, de acuerdo con el artículo 4 de su Ley de creación, según redacción dada por la Ley 26/2003, de 30 de diciembre, de medidas tributarias y administrativas, y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2003, de 12 de marzo, de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

La Ley 29/2002 se modifica por la Ley 6/2006, de 22 de junio, cuya exposición de motivos dice que “La atribución al Centro, fundamentalmente, de los mismos fines, naturaleza y funciones que venía desarrollando en materia de investigación, transferencia y formación un centro directivo de carácter administrativo, ha podido resultar un modelo poco apropiado para permitir al Centro una adecuada adaptación a los nuevos requerimientos y exigencias del

mercado agroalimentario. En su conjunto, el modelo organizativo elegido y desarrollado en esta Ley (Ley 29/2002) reproduce un esquema presidido por normas pensadas para organizaciones netamente administrativas, no respondiendo, por ello, al espíritu y a letra de la propia norma cuando invoca en su preámbulo la necesidad de dotarse de un instrumento ágil y proclama en su articulado la necesidad de ajustar su actividad al Derecho privado, sin perjuicio de las excepciones que puedan establecerse. A dar respuesta adecuada y eficaz a las nuevas necesidades suscitadas en los sectores económicos de la sociedad aragonesa responde la existencia de las entidades de derecho público, para las que se ha establecido un régimen jurídico propio y diferenciado del de las organizaciones puramente administrativas”.

La Ley 3/2012, de 8 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón. Entre otras, se recoge una modificación de la Ley 29/2002 de creación del CITA, que incluye lo siguiente relativo al Consejo Rector.

- Por un lado, se da una nueva redacción a la designación de miembros del Consejo Rector por los Departamentos de la Administración autonómica, con objeto de garantizar la existencia de cinco representantes (áreas de agricultura, economía, medio ambiente, industria y salud) con independencia de los cambios en la reorganización departamental que se puedan producir en un futuro.
- Por otro lado, se ha aumentado de uno a dos la representación de las organizaciones profesionales agrarias, con objeto de seguir un criterio uniforme de representatividad con la existente en otros órganos colegiados de la Administración autonómica aragonesa con funciones en ámbitos relacionados con la materia agroalimentaria.

Por último, La Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la CCAA de Aragón ha modificado la Ley de creación del CITA en el sentido de reconocer expresamente a este Centro como un medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos dependientes para la realización de los servicios esenciales relacionados con sus funciones.

### **Departamento de adscripción**

El Decreto de 7 de julio de 2003, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por la que se establece la nueva organización departamental de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, crea el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad; Departamento el que el CITA se adscribe mediante el Decreto de 22 de julio de 2003 de la Presidencia del Gobierno de Aragón por el que se decide la vinculación de los organismos públicos adscritos a los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tras la reorganización departamental llevada a cabo por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de Aragón de 5 de julio de 2005 el CITA se adscribe al Departamento de Innovación, Investigación y Universidad.

### **Adscripción de unidades**

La disposición adicional primera del Decreto 251/2003, de 30 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del entonces Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, establece que los servicios y Centros dependientes de la antigua Dirección General de Tecnología Agraria del Departamento de Agricultura se integran en el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 de la disposición adicional primera de la Ley 29/2002.

No obstante, dado que parte de los órganos y unidades antes incorporados en la extinta Dirección General de Tecnología Agraria desarrollaban funciones vinculadas a las competencias que ejerce el Departamento de Agricultura y Alimentación, mediante el Decreto 301/2003, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, se definen las unidades y servicios de la extinguida Dirección General de Tecnología Agraria que quedan adscritos al Departamento de Agricultura y Alimentación, previendo su artículo 1 que se mantienen en el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria las funciones que tenía asignadas el Servicio de Investigación Agroalimentaria de la extinguida Dirección General de Tecnología Agraria del Departamento de Agricultura. Por su parte, el artículo 2 dispone que se separan de este Centro y se integran en el Departamento de Agricultura y Alimentación las funciones que tenían asignadas los Servicios de Transferencia en Tecnología Agroalimentaria y de Formación y Extensión Agraria de la extinguida Dirección General de Tecnología Agraria del Departamento de Agricultura.

De acuerdo con lo indicado, se integran en el Departamento de Agricultura y Alimentación las siguientes unidades:

- El Centro de Protección Vegetal.
- El Centro de Semillas y Plantas de Vivero.

- El Centro de Técnicas Agrarias.
- El Centro de Tecnología Agroalimentaria.
- El Centro de Selección y Reproducción Animal.
- El Laboratorio Agroambiental.

### **Adscripción de bienes inmuebles**

La disposición final tercera del citado Decreto 301/2003 faculta a los Consejeros de Agricultura y Alimentación y de Ciencia, Tecnología y Universidad para elaborar conjuntamente, en relación con los bienes inmuebles vinculados a los servicios, centros y unidades a los que se refiere este Decreto, propuestas de modificación de su actual adscripción y, en su caso, de redistribución de medios personales destinados a la gestión de los inmuebles.

De acuerdo con el escenario descrito, y una vez resuelta la cuestión de la adscripción de centros, se suscribe el 27 de octubre de 2005 un Acuerdo entre los Departamentos de Agricultura y Alimentación y de Ciencia, Tecnología y Universidad sobre adscripción de medios humanos y materiales de la anterior Dirección General de Tecnología Agraria.

En este Acuerdo se determina la siguiente adscripción.

- Por una parte, se adscriben al Departamento de Agricultura y Alimentación las fincas de La Alfranca y Torre del Gállego.
- Por otra parte, se adscriben al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón las siguientes fincas, y se incluye una relación genérica, y no individualizada, de los bienes inmuebles y muebles existentes en las mismas.
  - + Soto Lezcano (término municipal de Zaragoza).
  - + El Vedado Bajo Horno (término municipal de Zuera).
  - + La Garcipollera (término municipal de Jaca).

El 30 de marzo de 2005 se publica en el Boletín Oficial de Aragón el Decreto 45/2005, de 8 de marzo, que integra en el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón la Unidad de Agroalimentación del Instituto Tecnológico de Aragón, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional primera de la Ley 29/ 2002.

### **4.1.3 Desarrollo reglamentario de la Ley de creación del CITA.**

#### **ESTATUTOS**

La Ley 29/2002 determina en su artículo 1 que el CITA se regirá, además de por su Ley constitutiva, por sus Estatutos y por las demás disposiciones que resulten de aplicación. A su vez, la Ley 6/2006, de 22 de junio, por la que se modifica aquélla, prevé, en su disposición final segunda, que su Consejo Rector, a través del Departamento al que esté adscrito, elevará al Gobierno de Aragón los Estatutos para su aprobación.

Además del mandato general contenido en la señalada disposición final segunda relativo a la aprobación de los Estatutos de esta entidad, varios preceptos de la Ley 29/2002, en la redacción dada por la citada Ley 6/2006, hacen remisiones específicas a la regulación estatutaria de diversas materias. Así sucede con la organización interna para la gestión de las funciones que dicho Centro tiene atribuidas (artículo 5.2), con el régimen de organización y funcionamiento del Consejo Rector (artículo 7.6), con la organización, funcionamiento y atribuciones de la Comisión Permanente (artículo 8), con el régimen de organización y funcionamiento del Comité Científico (artículo 11.3), con la definición del personal directivo del Centro (artículo 18.2) y con el régimen jurídico del personal no directivo del mismo (artículo 19.2 a). Por otra parte, la disposición final tercera faculta al Gobierno de Aragón para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de la misma.

De conformidad con los preceptos citados y el resto del ordenamiento jurídico, se han aprobado los Estatutos del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, mediante el Decreto 124/2009, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón (Boletín Oficial de Aragón de 16 de julio). Los Estatutos tienen por objeto recoger los elementos organizativos propios de un centro de investigación y transferencia de conocimientos, desarrollando algunos preceptos de la Ley 29/2002 a fin de que pueda desempeñar sus funciones con plenitud.

Respecto a la organización del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, establece las reglas esenciales para un correcto funcionamiento de los órganos colegiados previstos en la Ley 29/2002. Un aspecto novedoso a destacar es la creación y regulación del Comité de Experimentación Animal, para el cumplimiento de la finalidad de velar por el cuidado y bienestar de los animales de experimentación de este Centro, del Comité de Bioseguridad, a fin de emitir los informes solicitados por los investigadores en proyectos o trabajos de investigación que impliquen el empleo de agentes biológicos u organismos modificados genéticamente, y del Comité de Calidad, que tendrá como misión promover las acciones para definir y desarrollar una política de calidad. En este sentido, en la sesión del Consejo Rector celebrada el 29 de junio de 2010 se procedió a designar a los miembros de dichos Comités.

Además, se desarrolla la estructura organizativa interna de esta entidad, distinguiendo entre unidades directivas y unidades básicas, y éstas se estructuran, a su vez, en unidades de investigación y desarrollo tecnológico (unidades de I+D) y unidades de apoyo administrativo. En este sentido, se introduce la novedad de establecer un periodo limitado de cuatro años de mandato de los jefes de las unidades I+D, que se podrá renovar como máximo por una sola vez.

### **DECRETO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS BECAS CONCEDIDAS POR EL CITA**

El artículo 3.1 g) de la Ley 29/2002 contempla como uno de los fines de esta entidad la de contribuir a la formación del personal investigador, científico y técnico que lleve a cabo las actuaciones relacionadas con los fines y funciones propias del Centro. Asimismo, el artículo 20 bis dispone que el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón podrá contar con personas en formación investigadora, científica y técnica que desarrollen actividades para ampliar su formación a través de becas predoctorales, postdoctorales o de cualquier otra naturaleza, de acuerdo con su normativa específica. Estas personas carecerán de vinculación jurídico-laboral con el Centro, sin perjuicio de lo que pueda disponer al respecto la normativa de aplicación.

En este sentido, el artículo 48.3 de los Estatutos del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, prevé que se podrá contar con personas en formación científica y técnica que desarrollen actividades para ampliar sus conocimientos a través de becas, ayudas o convenios de formación o de cualquier otra naturaleza, de acuerdo con su normativa específica.

A este respecto, la actividad formativa del personal investigador propia del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, a través de becas, se lleva a cabo al margen de los estudios oficiales de doctorado, y, en consecuencia, fuera del ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación.

La gestión de estas becas se regirá de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, competitividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 38/2003, se hizo preciso la aprobación de las correspondientes bases reguladoras de estas becas; actuación que se llevó a cabo por el Decreto 182/2009, de 20 de octubre (Boletín Oficial de Aragón de 11 de noviembre).

**DECRETO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN SOBRE EXPLOTACIÓN Y CESIÓN DE INVENCIONES REALIZADAS POR EL PERSONAL INVESTIGADOR DEL CITA.**

En el marco de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 29/2002, de 17 de diciembre, forman parte del patrimonio propio del CITA, los derechos en forma de patentes, títulos de obtención vegetal, transferencia del “know how” y otros análogos obtenidos por el Centro, así como aquellos de esta naturaleza cuya titularidad, a la entrada en vigor de dicha Ley, corresponda a la Comunidad Autónoma y sean resultado de las investigaciones previas realizadas por los Servicios que se adscriban al Centro y aquellos derechos de esa naturaleza que puedan integrarse en él en virtud de su disposición adicional primera, apartado 2.

Por otra parte, el artículo 20 de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad establece el régimen jurídico de las invenciones realizadas por los profesores de la Universidad. Este mismo precepto legal, en sus apartados 8 y 9, contempla la posibilidad de que tal régimen pueda ser aplicado a las invenciones del personal investigador de los entes públicos de investigación, habilitando a las Comunidades Autónomas el desarrollo por vía reglamentaria de regímenes específicos de participación en beneficios para el personal investigador de entes públicos de investigación de su competencia.

El artículo 14.1 i) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación reconoce el derecho del personal investigador a participar en los beneficios que obtengan las entidades para las que presta servicios, como consecuencia de la eventual explotación de los resultados de la actividad de investigación, desarrollo o innovación en que haya participado.

El escenario jurídico descrito determinó la necesidad de regular la explotación y cesión de las invenciones realizadas por el personal investigador del CITA, lo cual se llevó a cabo por el Decreto 89/2015, de 5 de mayo, del Gobierno de Aragón, sobre explotación y cesión de invenciones realizadas por el personal investigador del CITA (BOA nº 90 de 14 de mayo).

**DECRETO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN POR EL QUE SE APRUEBA LA NORMATIVA DE LOS DOCTORES VINCULADOS “AD HONOREM” AL CITA.**

El CITA pretende rentabilizar la sobrada experiencia, capacitación y excelencia profesional de determinado personal científico-investigador del Centro que ha sobrepasado la edad legal de jubilación, permitiendo su continuidad en las tareas de investigación.

Con objeto de dar la cobertura legal que posibilite el acceso a este personal a las instalaciones de este Centro, se hace precisa la aprobación de la correspondiente disposición administrativa de carácter general que regule los doctores vinculados *ad-honorem* en el CITA.

En virtud de lo expuesto, mediante el Decreto 99/2015, de 22 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la normativa reguladora de los doctores vinculados *ad honorem* en el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (BOA 3 de junio de 2013).

#### **4.1.4 Contexto**

##### **Entorno económico: datos del sector agroalimentario.**

Aragón cuenta con una población total de 1.325.385 personas censadas el 1 de enero de 2014, una superficie total de 47.719,2 km<sup>2</sup> y una densidad de población de 28,2 habitantes/ km<sup>2</sup>. Se trata pues de un amplio territorio, con mucha población concentrada en las capitales de provincia, 754.288 habitantes según el padrón de 2014, y poca población y muy repartida entre el resto de los 730 municipios, de los que más de 600 no llegan a tener mil vecinos. El problema se agrava por el envejecimiento de la población, muy marcado en el ámbito rural, y una difícil renovación generacional.

El sector agroalimentario tiene una especial relevancia social y económica en Aragón. Según el último censo agrario del INE, en 2009 Aragón contaba con 2,3 millones de hectáreas de Superficie Agraria Utilizada (SAU), de las que 1,6 millones correspondían a tierras labradas y el resto, a pastos permanentes. La SAU total se repartía en 52.774 explotaciones, con un tamaño medio de 45,5 ha.

En 2014 el sector primario ocupó a 37.700 personas y aportaron aproximadamente el 5 por ciento del Valor Añadido Bruto regional. El número de empresas agroalimentarias ronda las 1.200 y da empleo a más de 11.000 trabajadores.

Por otra parte, resulta necesario destacar la importancia de la industria agroalimentaria de Aragón, que estriba en el incremento del valor añadido de las materias primas producidas en el sector agrario aragonés, en la creación de empleo en el medio rural y por ende una mejora de las rentas familiares, lo que conlleva a una mayor fijación y asentamiento de la población rural. Cuando se incide en sus posibilidades, existe un ejemplo clarificador cuando se constata que la industria cárnica de porcino y vacuno, producciones que entre ambas suponen casi la mitad de la Producción Final Agraria, sólo sacrifican en Aragón el 33 y el 32% de las cabezas producidas, con la pérdida de valor añadido y de empleo que ello produce, agravado por la gran dependencia exterior de ambos sectores. La industria agroalimentaria es el segundo sector industrial aragonés por cifra de ventas. El número de empresas agroalimentarias ronda las 1.200 y da empleo a casi 11.000 trabajadores.

## **Los factores sociales en el contexto de la investigación agroalimentaria**

El respeto al medio ambiente es una de las exigencias que la actividad agraria moderna debe contemplar. A tal efecto, el agricultor, a través de su actividad, ha sido y es el mayor conservador del mismo. Pero también hay constancia de problemas medioambientales relacionados con la actividad agraria: la producción incontrolada de purines de porcino o la contaminación de las aguas subterráneas con nitritos o boro son ejemplos de ello. De ahí que los trabajos de investigación que tiendan a racionalizar determinadas prácticas sean del mayor interés medioambiental.

Esta necesidad es mayor desde la perspectiva de desarrollo de la agricultura sostenible; concepto definido como el conjunto de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural. Entre estos métodos se incluyen producir más con métodos sostenibles, la extensificación de explotaciones o la explotación de tierras abandonadas. La investigación para establecer normas técnicas y económicas en este campo es algo fundamental, así como el uso de la biotecnología para aumentar la producción en entornos deficitarios o situaciones de estrés.

Por otra parte, una de las grandes modificaciones del comercio de los productos agroalimentarios la constituye las exigencias crecientes de los consumidores, cada vez mejor informados y mejor organizados. El origen de los productos, su seguimiento y trazabilidad en el proceso comercial, la seguridad, la higiene, la homogeneidad y la continuidad de un suministro estable, constituyen criterios de calidad que superan al convencional de las características organolépticas de los mismos. Esto hace que cualquier línea de investigación deba considerar entre sus objetivos el factor calidad en el sentido amplio que hemos citado.

Dentro del factor de “calidad” de las producciones agrarias se ha ido abriendo paso la agricultura ecológica que puede definirse como un compendio de técnicas agrarias que excluye el uso, en agricultura y ganadería, de productos químicos de síntesis, como fertilizantes, plaguicidas, antibióticos, etc. con el objetivo de preservar el medio ambiente, mantener o aumentar la fertilidad del suelo y proporcionar alimentos con todas sus propiedades naturales. Esto es, producción integrada, como forma de producir muy cercana a la sostenibilidad desde el punto de vista técnico y de gran importancia

Por otro lado, hay que destacar la importancia del valor añadido que aporta la actividad agroindustrial a las producciones agrarias y al entorno social. Somos importantes generadores de materias primas agroalimentarias, cuyo procesamiento industrial o comercial se realiza fuera de la Comunidad Autónoma. Con lo que se pierde el importante valor añadido que generan los mencionados procesos industrial o comercial que, de efectuarse en Aragón, beneficiaría especialmente al medio rural y ayudaría a fijar la población en ese medio.

## **Entorno investigador**

(Campus Aula Dei)

El CITA está emplazado en el Campus de Aula Dei, donde forma parte de un complejo de Centros con actividades al servicio de la agricultura, la alimentación y los recursos naturales. Estos centros integran tanto la investigación y su aplicación, como la divulgación y la formación a un alto nivel.

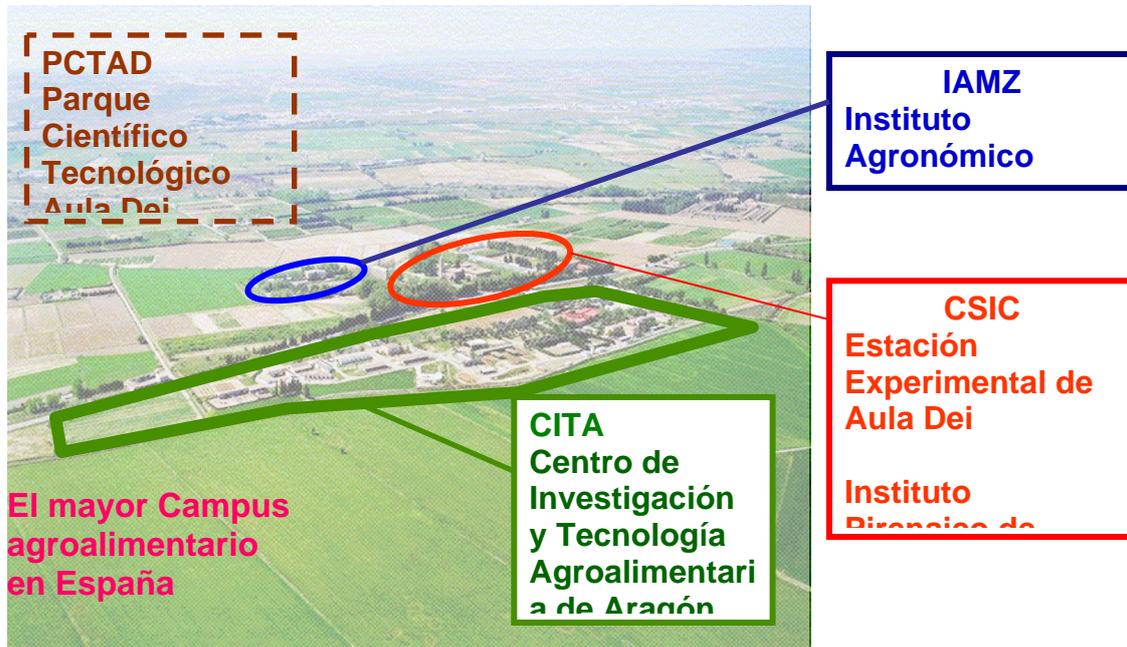
Además del CITA, los centros de este Campus son los siguientes:

- la Estación Experimental de Aula Dei (perteneciente al Centro Superior de Investigaciones Científicas –CSIC-).
- el Instituto Pirenaico de Ecología (IPE, perteneciente también al CSIC).
- el Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza (IAMZ) dependiente del Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (CIHEAM).
- el Laboratorio Agroalimentario y el Centro de Sanidad y Certificación Vegetal; todos ellos adscritos al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- la Fundación del Parque Científico Tecnológico Aula Dei.

La suma de estos centros, con apoyo de importantes infraestructuras técnicas, documentales y de superficies para la experimentación, hace que el conjunto del Campus de Aula Dei conforme uno de los complejos de investigación científica más importantes del país en su campo de actuación. Las buenas relaciones entre los organismos y la existencia de grupos de investigación entrelazados fomentan las sinergias en todos los frentes de actuación.

En este sentido, con la puesta en funcionamiento de la Fundación del Parque Científico Tecnológico Aula Dei se está promoviendo sinergias que fundamentan una mayor visibilidad de la investigación de los organismos que integran el Campus.

Se expone a continuación un plano en el que se describe la distribución de los citados Centros en el Campus de Aula Dei, ubicado en el punto kilométrico 7,100 de la carretera A-123.



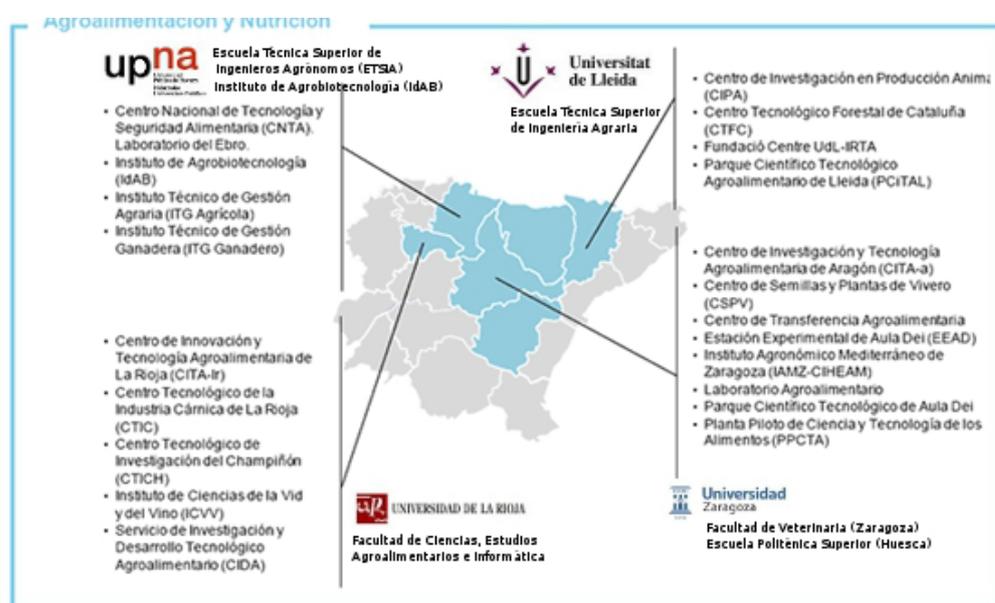
## (Campus Iberus)

Campus Iberus es el Campus de Excelencia Internacional (CEI) del Valle del Ebro constituido por cuatro universidades públicas ubicadas en cuatro CCAA diferentes del valle del Ebro: Universidad de Zaragoza en Aragón, Universidad Pública de Navarra en Navarra, Universidad de La Rioja en La Rioja y Universitat de Lleida en Catalunya

Esta agregación de universidades se ve reforzada por un conjunto de empresas e instituciones que desarrollan actividades de I+D+i con las cuatro universidades componentes de la agregación

Desde el Gobierno de Aragón se contribuyó de forma clara al proyecto de formación del CEI Iberus mediante la firma de un convenio, por medio del cual, el Gobierno de Aragón adhirió a la candidatura del CEI Iberus la totalidad de los siete centros de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Aragón, entre los cuales se encuentra el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón que participaría de forma destacada dentro del área de Agroalimentación

Dentro del área de Agroalimentación mencionada y con el apoyo del Programa “Campus Universitarios y Crecimiento Económico” de la Obra Social de La Caixa se ha realizado un “Plan de acción para mejorar la innovación en el ámbito agroalimentario y de nutrición del Campus Iberus”.





## Entorno jurídico



### Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Si bien la Ley 13/1985, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica ha permitido a la comunidad investigadora española, en menos de tres décadas, ascender veinte posiciones en la clasificación global, hasta convertir a España en la novena potencia en materia de producción científica, se han producido las siguientes situaciones que distinguen el actual contexto del sistema español de ciencia y tecnología del que existía en el momento de la aprobación de dicha Ley: desarrollo de competencias en materia de investigación por las Comunidades Autónomas, plena integración en la Unión Europea, el tamaño alcanzado de nuestro sistema I+D exige una transformación profunda del modelo de gestión y la comunidad científica española es seis veces mayor que en 1.986.

En este sentido, se ha aprobado la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que pretende dar respuesta a la realidad actual expuesta, a través de las siguientes medidas.

- Incentivación fiscal del mecenazgo en materia de investigación y desarrollo, con objeto de promover esta actividad insuficientemente desarrollada en España.

- Énfasis en la transferencia de los resultados de la investigación hacia el tejido productivo, previéndose un nuevo instrumento para su planificación e impulso: la Estrategia Española de Innovación.

- Incorporación de un conjunto de medidas novedosas: enfoque de género, reconocimiento de derechos a los jóvenes investigadores, compromiso con la difusión universal del conocimiento y la incorporación de la dimensión ética o el concepto de cooperación científica y tecnológica al desarrollo.



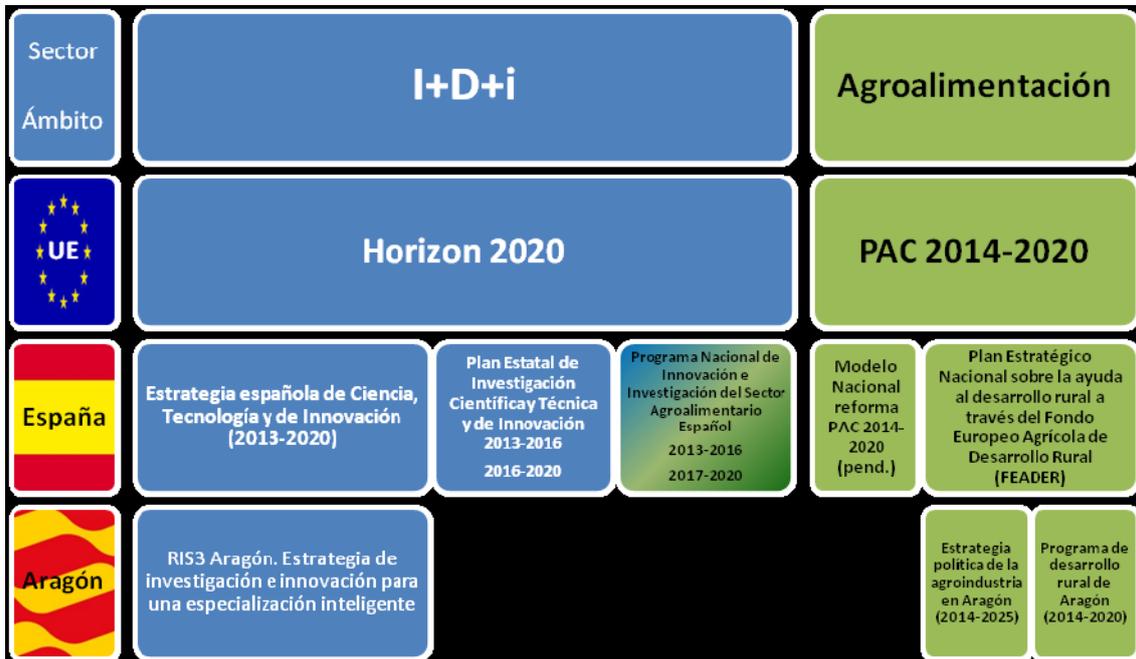
**Ley 9/2003, de 13 de marzo, de fomento y coordinación de la investigación, desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.**

Mediante el Decreto de 30 de diciembre de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se crea el Departamento de Industria e Innovación. En este Departamento se agrupan la mayor parte de las competencias en materia de I+D+I, y desde el que se coordina el conjunto de las actividades relacionadas con la investigación y desarrollo en el ámbito de la comunidad autónoma.

En este año se aprueba la Ley 9/2003, de 13 de marzo, de fomento y coordinación de la investigación, desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón, conocida como la “Ley de la Ciencia” de Aragón. Esta Ley pretende establecer las líneas de actuación de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, en materia de investigación, así como definir el instrumento más adecuado para la consecución de sus objetivos: los Planes Autonómicos de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Conocimientos de Aragón.

Esta Ley abarca a todos los agentes investigadores de la Comunidad Autónoma, permitiendo de este modo incorporar el conjunto de organismos que tradicionalmente, y hasta este momento, ha constituido el fundamento esencial en materia de investigación.

**Política científica o sectorial (con especial referencia a la investigación agroalimentaria)**



**Horizon 2020 (2014-2020)**

Horizon 2020 (H2020) es el nombre del octavo programa marco de financiación de la investigación y la innovación en Europa. Tendrá una duración de 7 años (2014-2020) y tiene como objetivo básico simplificar y apoyar de manera integrada a los investigadores e innovadores europeos. H2020 integrará los programas actuales de financiación: Programa Marco de I+D (7PM); Programa Marco de Competitividad e Innovación (CIP); Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT).

H2020 se ha estructurado en 3 pilares (Ciencia excelente, Liderazgo industrial y Retos de la sociedad) que han sido reproducidos a nivel nacional este año 2013 en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación (Estrategia Española CTI) 2013-2020 y en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (Plan Estatal ICTI) 2013-2016, con ligeros matices.

El proceso de adopción un programa marco se efectúa a través de la codecisión. La Comisión es la que propone un texto de programa marco, el Parlamento y el Consejo Europeo enmiendan el texto y en caso de acuerdo adoptan el texto del programa. La planificación provisional de este H2020 responde al siguiente gráfico, quedando pendiente de aprobar en el momento actual las reglas que rijan el H2020 en el tercer trimestre del 2013.

## **Política Agraria Común (PAC) 2014-2020**

La PAC tiene como objetivo apoyar una agricultura que garantice la seguridad alimentaria en el contexto del cambio climático y facilitar un desarrollo equilibrado en todas las zonas rurales de Europa, incluso en las zonas donde las condiciones de producción son más difíciles. Al mismo tiempo, la agricultura europea debe ser multifuncional, debiendo responder a las preocupaciones de los ciudadanos acerca de los alimentos (disponibilidad, precio, variedad, calidad y seguridad), proteger el medio ambiente y permitir que los agricultores puedan vivir dignamente de su trabajo. La PAC debe permitir cumplir con las necesidades de 500 millones de consumidores, garantizar un nivel de vida digno para los agricultores y asegurar un suministro de alimentos estable y seguro a precios asequibles para los consumidores.

En Junio de 2012 la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo alcanzaron un acuerdo político sobre la reforma de la política agrícola común para el periodo 2014 - 2020 y que se refiere a cuatro Reglamentos de ayudas del Parlamento y del Consejo Europeo en materia de política agrícola común que abarcan los Pagos Directos, la Organización Común de Mercados única (OCM), el Desarrollo Rural, y un Reglamento Horizontal sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la PAC.

## **Plan de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2020**

En la propuesta de la Comisión europea del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) la Innovación se encuentra como elemento clave, en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas y describe de crear para ello una red de Asociaciones Europeas para la Innovación (AEI, en inglés EIP "European Innovation Partnerships"). Las AEI no tienen partida presupuestaria asignada (se financiarán tanto por fondos FEADER como por H2020) y se han creado para definir las líneas estratégicas de investigación e innovación específicas, como es el caso de la AEI del agua o la AEI de Agricultura Productiva y Sostenible.

La innovación en temas agrarios se desarrollará a través de diferentes medidas de desarrollo rural, como, por ejemplo, «transferencia de conocimientos», «cooperación» e «inversiones en activos fijos». Las AEI fomentarán la eficiencia en la utilización de los recursos, la productividad y la reducción de las emisiones, así como un desarrollo respetuoso con el clima y resistente a los cambios climáticos en el ámbito de la agricultura y la silvicultura. Ello podría lograrse a través de una mayor cooperación entre

agricultura e investigación a fin de acelerar la transferencia de tecnología a los agricultores.

Otro elemento clave unido relacionado con la I+D+i sería la transición a «una agricultura basada en el conocimiento» a través de medidas de fortalecimiento de los Servicios de asesoramiento de las Explotaciones Agrarias (vinculadas también a la atenuación del cambio climático y la adaptación al mismo, a los desafíos ambientales y al desarrollo económico y la formación).

### **Estrategia española de Ciencia, Tecnología y de Innovación (2013/2020)**

La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación (Estrategia Española CTI) es el instrumento marco en el que quedan establecidos los objetivos generales a alcanzar durante el período 2013 - 2020 ligados al fomento y desarrollo de las actividades de I+D+i en España. La Estrategia Española CTI fija cuatro objetivos generales, tres de ellos recogidos en H2020: “Fomento de la investigación científica y técnica de excelencia” es decir promover la generación de conocimiento y liderazgo, “Potenciar el liderazgo empresarial” que es mejorar la competitividad del tejido productivo e “Investigación orientada a los retos de la sociedad” para dar respuesta a los problemas que se enfrenta la sociedad, e introduce un cuarto objetivo el “Reconocimiento y promoción del talento y su empleabilidad” dirigido a mejorar las capacidades formativas del sistema en I+D+i.

La Estrategia Española CTI incluye, a su vez, seis ejes prioritarios que orientan las actuaciones de las distintas administraciones públicas sobre las actividades de I+D+i creando así un proceso continuo, complejo y con múltiples interacciones entre los agentes. Estos 6 ejes de la Estrategia Española CTI son:

- - “Desarrollo de un Entorno favorable de la I+D+i”

“Agregación y Especialización del Conocimiento y del Talento”

“Transferencia y Gestión del Conocimiento”

“Internacionalización del Sistema español de Ciencia Tecnología e Innovación y sus Agentes”

“Especialización Regional y Desarrollo de Territorios Innovadores y Competitivos”

“Cultura Científica, Innovadora y Emprendedora” a investigación orientada a la que apela la Estrategia Española CTI para encontrar soluciones ante los retos sociales aúna desde la investigación fundamental, el desarrollo tecnológico y la innovación, y se caracteriza por ser multidisciplinar y transversal.

Los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación son el instrumento destinado a desarrollar y financiar las actuaciones de la AGE en I+D+i para conseguir los objetivos incluidos en la Estrategia Española CTI. Entre 2013 - 2020 hay previstos dos Planes Estatales 2013 - 2016 y 2017 - 2020, de 4 años cada uno, que se corresponden con los objetivos estratégicos de la Estrategia Española CTI, y serán los instrumentos destinados a financiar por parte de la AGE las actividades de I+D+i.

El Plan 2013 - 2016 ha sido elaborado para corregir las debilidades detectadas y fortalecer el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Está integrado por cuatro programas estatales:

- Programa estatal de promoción e incorporación del talento y empleabilidad

- 

Programa estatal de fomento de la investigación científica y técnica de excelencia

- 

Programa estatal de liderazgo empresarial en I+D+i

- 

Programa estatal de I+D+i orientada a los retos de la sociedad

### **RIS3 Aragón. Estrategia de investigación e innovación para una especialización inteligente.**

Las estrategias de investigación e innovación para la especialización inteligente (estrategias de RIS3) son agendas integradas de transformación económica territorial que se ocupan de cinco asuntos importante:

- Se centran en el apoyo de la política y las inversiones en las prioridades, retos y necesidades clave del país o región para el desarrollo basado en el conocimiento.

Aprovechan los puntos fuertes, ventajas competitivas y potencial de excelencia de cada país o región.

Respaldan la innovación tecnológica, así como la basada en la práctica, y aspiran a fomentar la inversión del sector privado.

Involucran por completo a los participantes y fomentan la innovación y la experimentación.

Se basan en la evidencia e incluyen sistemas sólidos de supervisión y evaluación.

Por lo tanto, la especialización inteligente significa identificar las características y activos exclusivos de cada país/región, subrayar las ventajas competitivas de cada región y reunir a los participantes y recursos regionales en torno a una visión de futuro que tienda a la excelencia. Es decir, las regiones deben identificar las especializaciones de conocimientos que mejor se ajusten a su potencial de innovación, basándose en sus activos y capacidades.

Aunque la estrategia RIS3 están está todavía en proceso de elaboración dentro de los contenidos de la estrategia Aragonesa hay tres prioridades (Equilibrio territorial, conectividad y eficacia en los recursos) que se alinean con los seis sectores estratégicos de la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento (EACC 2012), dentro de los cuales se encuentra la agroalimentación como oportunidades.

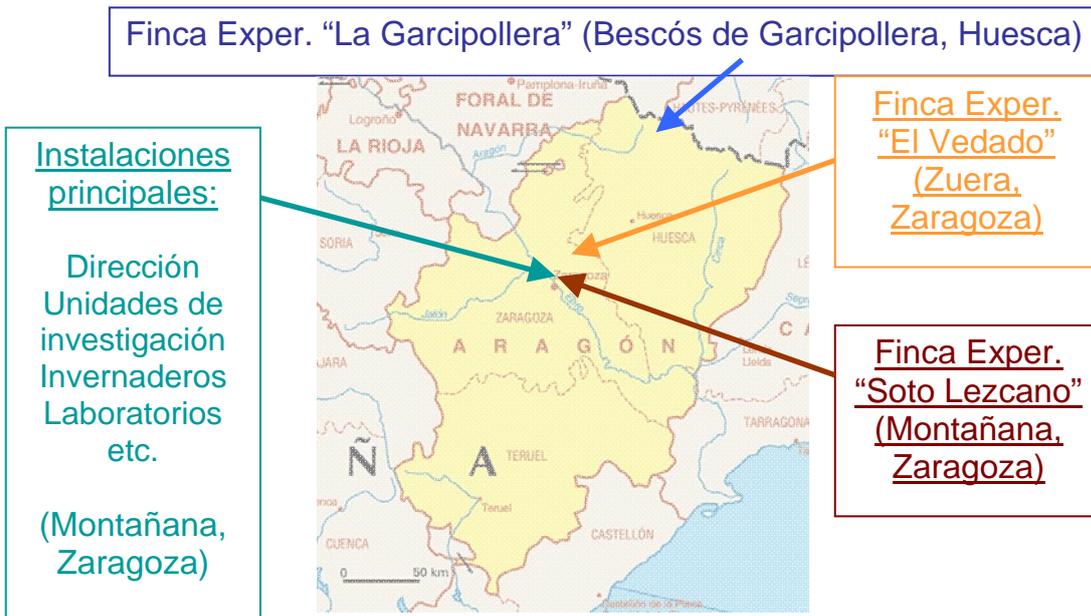
### **Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento (EACC 2012).**

La Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento<sup>12</sup> –EACC 2012–, presentada en julio de 2012, recoge las líneas maestras de la política económica del Gobierno de Aragón para los próximos años. Su objetivo prioritario es la creación de empleo (ver esquema en la Figura 11).

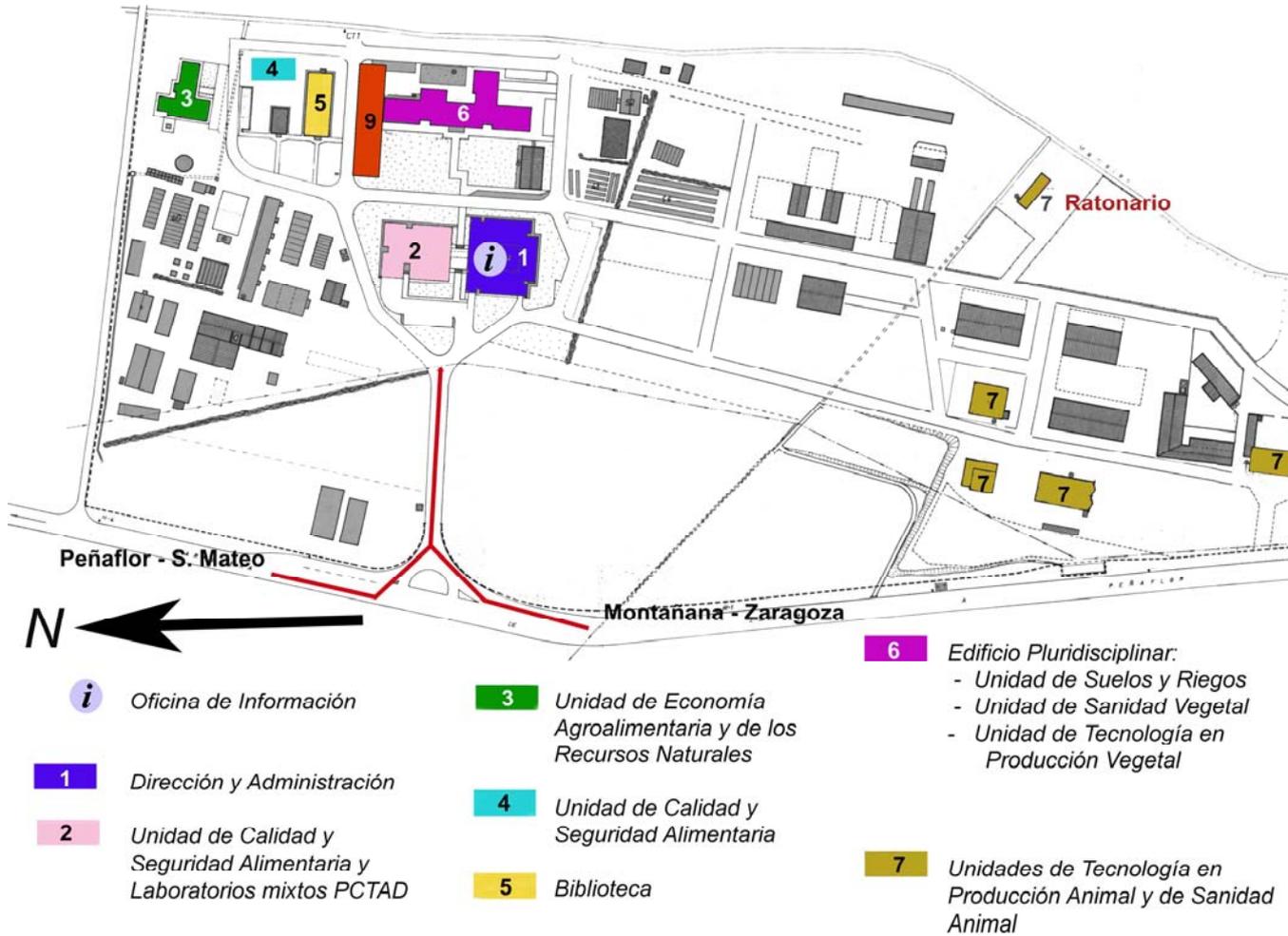
Las medidas que recoge la estrategia se han agrupado en torno a cuatro planos fundamentales de carácter transversal: competitividad, internacionalización, financiación y diálogo social y coordinación institucional. Al mismo tiempo, la estrategia, fundamentada en estos ejes transversales, tiene a su vez un despliegue detallado por sectores estratégicos, siendo alguno de ellos “Agroalimentación”, “Agua” y “Ecoinnovación”.

## Entorno geográfico

La sede central del CITA se halla en el Campus de Aula Dei, ubicado en el punto kilométrico 7,100 de la carretera A-123, muy próxima a la explotación agrícola que tiene en la finca Soto Lezcano. Asimismo, tiene dos explotaciones agrícolas más en las fincas “El Vedado” (término municipal de Zuera) y “La Garcipollera” (en el núcleo de población de Bescós de la Garcipollera perteneciente al término municipal de Jaca).



La distribución espacial en las instalaciones principales sitas en el barrio de Montañana de Zaragoza es la siguiente:



**(Finca “Soto Lezcano”)**

Esta finca, ubicada en el barrio de Montañana de Zaragoza posee dos zonas diferenciadas:

- por un lado, donde se encuentran las edificaciones, los invernaderos y varias parcelas pequeñas
- y por otra parte, una finca rústica con una cabida de 125 hectáreas de regadío, comprendidas entre la acequia Urdana y el río Gállego, donde se desarrollan la mayor parte de los ensayos de campo que se realizan por los investigadores del CITA.

En esta finca existen cultivos de forestales, de huerta y frutales, además de zonas de pasto para el ganado. Existen bancos de germoplasma de especies hortícolas, frutícolas y forestales. Actualmente, esta explotación cuenta con 50 cabezas de vacuno, 746 de ovino y 17 de caprino.

La finca dispone de una zona de praderas y forrajes, con parcelas cercadas, y con instalaciones ganaderas. Dispone de una excelente red de caminos y una casa de labor con oficinas, almacenes, aseos, aparcamientos y un pequeño taller de reparaciones, así como de un amplio parque de maquinaria, lo que permite la realización y el manejo de ensayos y experimentos con una amplia gama de cultivos y tamaños de parcela.



**(Finca “El Vedado Bajo del Horno”)**

Con una extensión de 1.400 hectáreas de secano (monte público), 324 has son gestionadas por este Centro. Está situada en el término municipal de Zuera (Zaragoza). En ella se realizan los ensayos de los proyectos agrícolas o ganaderos relacionados con la producción agraria en secano. Actualmente, esta explotación cuenta con 226 cabezas de ovino.

Se distinguen dos tipos de superficies:

- Forestal, calificada con la condición jurídica de Monte Público
- Agraria, integrada por parcelas de investigación de demostración

Desde el punto de vista ambiental, se distinguen tres tipos de superficies, todas ellas agrupadas en un territorio singular con constituye un agrosistema propio de la estepa aragonesa.

Desde el punto de vista de uso, se trabaja en dos grandes áreas:

- Superficie dedicada a investigación y experimentación
- Superficie gestionada como explotación agrícola, forestal y ganadera.



### (Finca “La Garcipollera”)

Se halla en el núcleo de población de Bescós de la Garcipollera, dependiente del municipio de Jaca (Huesca). Es una finca experimental de 15 has de pradera, destinada a la investigación de la agricultura y ganadería de montaña. Actualmente, esta explotación cuenta con 204 cabezas de vacuno y 245 de ovino. Consta de los siguientes bienes: tres viviendas unifamiliares, instalaciones ganaderas y una zona de huertos.

Se mantienen los rebaños de las dos razas de ganado vacuno (Parda de Montaña y Pirenaica) y ganado ovino (Churra Tensina).

En esta finca se desarrollan proyectos de investigación que en general están relacionados con alimentación, manejo, sanidad y efectos medioambientales del pastoreo, siempre en condiciones de montaña.

En la misma finca hay dos parcelas con ensayos de recuperación de material genético de frutales de montaña que están valladas y que disponen de equipamiento de riego por goteo automatizado.



## 1.5 Organización y estructura

### (Organización)

El CITA dispone de los siguientes órganos de dirección y asesoramiento.

- El **Consejo Rector**, la **Comisión Permanente** y el **Director Gerente**, como órganos de dirección.

El Consejo Rector es un órgano colegiado que está presidido por el Consejero de Industria e Innovación y cuenta con dos Vicepresidentes (el Director Gerente del CITA y el Director General de Director General de Investigación e Innovación del Departamento de Industria e Innovación), y 26 Vocales, nombrados por Acuerdo del Gobierno de Aragón por un periodo de cuatro años.

Los vocales son designados en representación de algunos Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Universidad de Zaragoza, Instituto Tecnológico de Aragón, Agencia Aragonesa de Seguridad Alimentaria, Comité Aragonés de Agricultura Ecológica, investigadores de reconocido prestigio, Comité científico, organizaciones de consumidores y usuarios con domicilio social en Aragón, organizaciones sociales cuyo objeto principal sea la protección y conservación del medio ambiente, denominaciones de origen protegidas, cooperativas agrarias, industrias agroalimentarias, organizaciones profesionales agrarias, sindicatos y representantes del personal. Será Secretario del Consejo Rector, con voz pero sin voto, un miembro del personal del CITA.

Entre otras funciones, compete al Consejo Rector la planificación de las actuaciones de investigación, innovación, transferencia tecnológica y formación del CITA en el marco de las políticas y directrices agroalimentarias fijadas por el Gobierno de Aragón; la elaboración del Proyecto del Plan Estratégico de Actuaciones en I+D+T del CITA; la aprobación del anteproyecto de presupuesto y la aprobación del informe anual de gestión.

Tanto la Ley 29/2002 como los Estatutos del CITA, contemplan la posibilidad (no aplicada hasta la fecha) de crear una Comisión Permanente que estará compuesta por su Presidente (el Director Gerente del CITA) y seis vocales miembros del Consejo Rector, actuando como Secretario el del Consejo Rector. Tiene como atribuciones la preparación de las sesiones del Consejo Rector y elevar a éste propuestas e informes.

El Director Gerente, nombrado por Decreto del Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero del Departamento de adscripción, ostenta la representación legal del CITA y ejerce la dirección, gestión, coordinación, control y supervisión de todas sus actividades, correspondiéndole, entre otras, las siguientes funciones: ejecutar los acuerdos adoptados por el Consejo Rector y por la Comisión Permanente; elaborar el anteproyecto de presupuesto, y el informe anual sobre la gestión realizada, así como aprobar las cuentas anuales; elaborar la plantilla de personal y, en su caso, instar las modificaciones de la misma; ser el órgano de contratación del CITA; y resolver los procedimientos relativos a las ayudas públicas en las materias de competencia del CITA.

- El **Comité Científico**, como órgano de asesoramiento.

Se trata de un órgano colegiado de asesoramiento del CITA en materia de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de resultados y formación.

Está integrado por siete miembros de acreditada relevancia en el campo de la investigación científica y técnica agroalimentaria, siendo todos ellos nombrados, a propuesta de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, por Acuerdo del Gobierno de Aragón y por una duración de cuatro años.

Finalmente, para velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de experimentación animal, agentes biológicos y organismos modificados genéticamente, existen un **Comité Ético de Experimentación animal** y otro de **Bioseguridad**. Asimismo, con objeto de promover la calidad orientada hacia la mejora continua en todas las actividades desarrolladas se ha creado un **Comité de Calidad**.

### (Estructura organizativa)

El CITA tiene, además, la siguiente **estructura organizativa interna**:

- a) Unidades directivas que dependen orgánica y funcionalmente del Director Gerente.
- b) Unidades básicas de apoyo que se integrarán orgánica y funcionalmente en la correspondiente unidad directiva.

Como órgano interno de asesoramiento del Director Gerente para el mejor desarrollo de sus funciones existirá una Comisión de Dirección

A tal efecto, este Centro se organiza en las siguientes unidades directivas:

- **Dirección de Investigación**, de la que dependen las unidades de I+D, que son las siguientes:

- a) Economía Agroalimentaria y de los Recursos Naturales.
- b) Hortofruticultura
- c) Producción y Sanidad Animal.
- d) Sanidad Vegetal.
- e) Recursos Forestales.
- f) Suelos y Riegos.

- **Dirección de Gestión**, que se responsabiliza de las unidades de apoyo administrativo. Se estructura en dos Secciones, y, éstas, a su vez, en dos Negociados. A tal efecto, tanto la organización administrativa como las funciones que se desempeñan son similares al de las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las Secciones en que se estructura son las siguientes:

Sección de Personal, Registro y Asuntos Generales  
Sección de Gestión Económica y Contratación

La Sección de Personal, Registro y Asuntos Generales se organiza en los siguientes Negociados:

- Negociado de Personal: realiza las funciones relativas a la gestión del personal adscrito al CITA.
- Negociado de Registro y Asuntos Generales: gestiona los servicios comunes.

La Sección de Gestión Económica y Contratación se estructura en los siguientes Negociados:

-Negociado de Contratación Administrativa y Contabilidad: este Negociado viene a desempeñar las funciones correspondientes a la gestión de los gastos.

- Negociado de Ingresos y Control de Proyectos: este Negociado realiza las funciones correspondientes a la gestión de los ingresos. Asimismo, lleva a cabo el control económico-administrativo de los proyectos de investigación.

Además, existe un Área de Infraestructuras, bajo la dependencia directa del Director Gerente.

Finalmente, para el cumplimiento de impulsar la transferencia tecnológica, la innovación y la formación en el sector agroalimentario, así como el fomento de actividades relacionadas con las mismas, existe una Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) del CITA.

## **1.6 Fines y funciones**

El CITA, en cuanto organismo público de investigación, tiene atribuidos los siguientes fines y funciones por su Ley de creación.

### **Artículo 2. Fines.**

Son fines generales del Centro:

- a. Impulsar la investigación científica en materia agroalimentaria y su desarrollo tecnológico.
- b. Integrar esta contribución al progreso de la ciencia en el sistema de relaciones de colaboración y cooperación propio de la actividad investigadora.
- c. Impulsar la transferencia tecnológica, la innovación y la formación en el sector agroalimentario aragonés, así como el fomento de actividades relacionadas con las mismas.

### **Artículo 3. Funciones.**

Son funciones del Centro las siguientes:

- a. Ejecutar la política del Gobierno de Aragón en materia de investigación, desarrollo tecnológico y transferencia (I+D+T) agroalimentarias.
- b. Potenciar la innovación en el sector agroalimentario transfiriéndole, en su caso previa contraprestación, los resultados científicos y tecnológicos obtenidos por el Centro u otras instituciones públicas o privadas, así como fomentar las relaciones con el sector agroalimentario para conocer sus necesidades sobre investigación y desarrollo.
- c. Promover y realizar programas de investigación y desarrollo, propios o concertados con terceros, relacionados con los sectores agroalimentario y forestal.
- d. Realizar la experimentación necesaria para adaptar las nuevas tecnologías y conocimientos, generados por el sector público o privado de investigación y desarrollo, a las diferentes realidades agroalimentarias aragonesas.
- e. Contribuir a la protección, conservación y mejor conocimiento de los recursos genéticos del sector agrario aragonés y de sus ecosistemas, sin perjuicio de la competencia que pueda corresponder a otros órganos, organismos o Administraciones Públicas.

- f. Promover la mejora de la profesionalidad de los agricultores y ganaderos.
- g. Contribuir a la formación del personal investigador, científico y técnico que lleve a cabo actuaciones relacionadas con los fines y funciones propias del Centro.
- h. Fomentar las relaciones con otras instituciones de la comunidad científica, tanto nacionales como extranjeras, así como promover la organización de congresos y reuniones científicas, relacionados con la tecnología del sector agroalimentario.
- i. Administrar, en régimen de derecho privado, los derechos de obtentor cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de Aragón relacionados con la investigación y desarrollo agroalimentarios tales como patentes, obtenciones vegetales u otras de naturaleza análoga.
- j. Administrar, directa o indirectamente, las fincas que formen parte del Patrimonio Agrario de la Comunidad Autónoma de Aragón y que se le puedan adscribir o adjudicar, para cumplir las finalidades del Centro en materia de investigación, transferencia y formación agraria, en los términos establecidos en su régimen jurídico respectivo.
- k. La creación, fomento e impulso de una biblioteca agroalimentaria.
- l. Participar en cooperativas o sociedades mercantiles por sí mismo o en colaboración con otros entes públicos o privados.
- m. Participar en fundaciones u otras entidades cuyo objeto sea la financiación o realización de actividades relacionadas con sus fines.
- n. Establecer relaciones contractuales o de cooperación con personas físicas o jurídicas y especialmente las dirigidas a la constitución de entidades participadas por universidades y por otros entes de investigación.
- ñ. Efectuar tareas de certificación en el ámbito agroalimentario.
- o. Cualesquiera otras funciones que expresamente se le asignen por el ordenamiento jurídico o que se deriven de los fines de carácter general señalados en el artículo 2 de la presente Ley.

## 1.7 Áreas de investigación

En este sentido, el elemento guía para la consecución de dichos objetivos es el Plan Estratégico de Actuaciones I+D+T del CITA para el periodo 2014-2020, aprobado por el Gobierno de Aragón el 17 de diciembre de 2013. El Plan Estratégico distribuye las líneas de trabajo del CITA en las siguientes tres áreas de investigación:

- Recursos genéticos y mejora.
- Optimización de la producción agroalimentaria-calidad y seguridad de los productos.
- Desarrollo de sistemas agrarios sostenibles-sostenibilidad, medio ambiente.

Las nuevas orientaciones estratégicas se plasman en las siguientes líneas de investigación.

- Bioproductos (Área de recursos genéticos y mejora).
- Mejora de la eficiencia agrícola (Área de optimización de la producción agroalimentaria-calidad y seguridad de los productos).
- Mejora de la eficiencia de las producciones ganaderas (Área de optimización de la producción agroalimentaria-calidad y seguridad de los productos).
- Bioeconomía y política del medio ambiente y los recursos naturales (Área de desarrollo de sistemas agrarios sostenibles-sostenibilidad, medio ambiente).
- Cambio climático: adaptación, mitigación y respuesta (Área de desarrollo de sistemas agrarios sostenibles-sostenibilidad, medio ambiente).



Dentro de estas áreas, los siguientes cuadros detallan las líneas de trabajo correspondientes:

<b>AREA 1</b>	<b>RECURSOS GENETICOS y MEJORA</b>
1.1	Manejo, conservación y caracterización de los recursos genéticos
1.2	Evaluación de la variabilidad genética, identificación y selección de genes de interés
1.3	Programas de mejora genética: obtención de nuevos materiales Hortofrutícolas, forrajeros y forestales
1.4	Biotecnología aplicada a la mejora de la producción ganadera
1.5	Nuevos cultivos alternativos
<b>AREA 2</b>	<b>OPTIMIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA – CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS</b>
2.1.	Agronomía de cultivos.
2.2.	Bases fisiológicas para la optimización de los sistemas de producción
2.3.	Calidad y Seguridad de los productos hortofrutícolas y ganaderos: Alimentos y salud
2.4.	Factores ecológicos en la expansión de plagas, enfermedades y malas hierbas.
2.6.	Epidemiología, diagnóstico y control de enfermedades ganaderas
<b>AREA 3.</b>	<b>DESARROLLO DE SISTEMAS AGRARIOS SOSTENIBLES - SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE</b>
3.1.	Uso sostenible de los recursos agua-suelo.
3.2.	Impacto ambiental de las actividades agrarias.
3.3.	Estrategias eficaces en protección vegetal
3.4.	Sistemas ganaderos sostenibles y manejo de recursos naturales
3.5.	Ecología Forestal
3.6.	Competitividad del sistema agroalimentario
3.7.	Economía ambiental y de los recursos naturales.

En los siguientes gráficos, se muestra la implicación de las actuales unidades de investigación del CITA en cada una de las áreas y líneas de investigación planteadas arriba.

ÁREA	LINEA	UNIDAD
<b>RECURSOS GENETICOS: CONSERVACIÓN, SELECCIÓN Y MEJORA</b>	Manejo, conservación y caracterización de recursos genéticos	<b>Hortofruticultura Recursos Forestales Producción y Sanidad Animal</b>
	Evaluación de la variabilidad genética, identificaron y selección de genes de interés.	<b>Hortofruticultura</b>
	Programas de mejora genética; obtención de nuevos productos	<b>Hortofruticultura Recursos Forestales</b>
	Bioteología aplicada a la mejora de la producción ganadera	<b>Producción y Sanidad Animal</b>
	Nuevos cultivos alternativos	<b>Producción y Sanidad Animal</b>

ÁREA	LINEA	UNIDAD
<b>OPTIMIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA</b>	Agronomía de cultivos	<b>Suelos y Riegos</b>
	Bases fisiológicas para la optimización de los sistemas de producción	<b>Hortofruticultura</b>
	Factores ecológicos en la expansión de plagas, enfermedades y malas hierbas	<b>Sanidad Vegetal</b>
	Calidad y seguridad de los productos hortofrutícolas y ganaderos. Alimentos y salud	<b>Producción y Sanidad Animal Área de Laboratorios</b>
		<b>Hortofruticultura Economía Agroalimentaria y Recursos Naturales</b>

	Epidemiología, diagnóstico y control de enfermedades ganaderas	<b>Producción y Sanidad Animal</b>
--	--	------------------------------------

AREA	LINEA	UNIDAD
<b>SISTEMAS AGRARIOS SOSTENIBLES</b>	Uso sostenible de los recursos agua y suelo	<b>Suelos y Riegos Economía Agroalimentaria y Recursos Naturales</b>
	Impacto ambiental de las actividades agrarias	<b>Suelos y Riegos Economía Agroalimentaria y Recursos Naturales</b>
	Estrategias eficaces en la protección vegetal	<b>Sanidad Vegetal</b>
	Sistemas ganaderos sostenibles y manejo de los recursos naturales	<b>Producción y Sanidad Animal</b>
	Ecofisiología de las plantas forestales	<b>Recursos Forestales</b>
	Competitividad del sistema agroalimentario	<b>Economía Agroalimentaria y Recursos Naturales Área de Laboratorios</b>
	Economía ambiental y de los recursos naturales	<b>Economía Agroalimentaria y Recursos Naturales Área de Laboratorios</b>

**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON SUBVENCIONES EN EJECUCION A LO LARGO DE LOS AÑOS  
2015 Y 2016 – CITA**

**Resumen de actividades I+D+i vigentes**

**SUBVENCIONES I+D COMPETITIVAS  
(vigentes)**

57

- **Proyectos de investigación europeos** 7
- **Proyectos de investigación nacionales o regionales** 36
- **Acciones complementarias** 5
- **Grupos de investigación** 9

**I+D CONTRACTUAL (vigentes)**

97

- **Contratos o convenios** 66
- **Encomiendas de gestión** 3
- **Proyectos FITE** 16
- **Acciones de Cooperación de D.R.** 12

**Total de Proyectos competitivos o contratos**

154

Convocatorias 2015/2016		Solic.	Rechaz.	Conced.	Pend.
<b>Internacional</b>	UE-LIFE	7	4	0	3
	UE-INTERREG POCTEFA	5	3	2	0
	UE-INTERREG SUDOE	1	1	0	0
	UE-ERANETs	2	1	0	1
	UE-ERC	1	1	0	0
	UE-H2020	8	6	2	0
	UE-JTI	1	0	0	1
	Otros	1	0	0	1
	<b>Nacional</b>	MAGRAMA-Ganaderos	2	0	2
MAGRAMA-Fundación Biodiversidad		4	4	0	0
INIA-RTA, AC, E-RTA, RFP (2015)		19	6	0	13
MINECO RETOS		7	7	0	0
MINECO Acc. Prog. Conj. Internacional		1	1	0	0
MINECO Redes Exc.		1	1	0	0
MINECO Jóvenes Investigad.		1	1	0	0
MINECO Personal (RyC, JdC, PTA)		3	1	2	0
MINECO Infraestruct.		8	0	8	0
<b>Aragón</b>		DRS-PDR Cooperación	18	3	15
	DRS – Proyectos demostración	12	3	9	0
	IIU-Grupos Investigacion	9	0	9	0
	Innovaragón 2015	4	3	1	0
<b>Otros</b>	Fundación Iberdrola, Mapfre...	2	1	0	1
<b>TOTAL</b>		<b>117</b>	<b>47</b>	<b>50</b>	<b>20</b>

Tipología de Proyectos	Solicitados / Concedidos 2014	Solicitados/ Pendiente Resolución 2015	Solicitados 2016 Sin convocar
RTA	10/5	16	-
E-RTA	2/2	0	-
RZP	0	1	-
RFP	0	2	-
AC	5/4	3/3	-

Recursos Humanos	Solicitados/ Concedidos 2014	Solicitados/ Concedidos 2015	Solicitados 2016
Contratos Doctores INIA	2/2	2/ Pte	-
Contratos Predoctorales	3/2	3/3	-

<b>Indicadores de evaluación científica</b>	<b>2015</b>
<b>Nº de publicaciones en revistas indizadas en SCI/SSCI o Scopus</b>	<b>82</b>
<b>Nº de publicaciones en revistas no indizadas en SCI/SSCI o Scopus</b>	<b>39</b>
<b>Nº de libros o capítulos de libros publicados</b>	<b>10</b>
<b>Nº de comunicaciones y presentaciones en congresos</b>	<b>135</b>

<b>Indicadores de transferencia</b>	<b>2015</b>
<b>Nº de contratos, convenios, encomiendas de gestión, etc. con el sector público</b>	<b>29</b>
<b>Nº de contratos, asistencias técnicas, asesorías, etc. con el sector privado</b>	<b>29</b>
<b>Nº de patentes (fecha de publicación)</b>	<b>-</b>
<b>Nº de obtenciones (fecha de presentación)</b>	<b>1</b>
<b>Nº de participaciones de personal invest. en cursos, seminarios y charlas de divulgación científico-técnica</b>	<b>99</b>

<b>Indicadores de formación</b>	<b>2015</b>
<b>Nº de tesis doctorales presentadas</b>	<b>8</b>
<b>Nº de tesis máster presentadas</b>	<b>5</b>
<b>Nº de proyectos fin de carrera y trabajos monográficos dirigidos</b>	<b>9</b>
<b>Nº de cursos de doctorado impartidos</b>	<b>2</b>
<b>Nº de cursos de postgrado impartidos</b>	<b>18</b>

## **1.8 Transferencia de la investigación**

El sector de la industria agroalimentaria es muy importante en el ámbito de Aragón, posee una elevada capacidad de absorción tecnológica y de innovación, y tiene unos problemas abordables con una investigación tecnológica adecuada. El CITA tiene una potencialidad y una responsabilidad muy altas en este sector. No hay que olvidar que la industria agroalimentaria es la que proporciona el mayor valor añadido a las producciones agrarias y ayuda a fijar población en el medio rural.

El empresariado considera que el sector agroalimentario constituye un elemento a potenciar. La aportación del CITA puede ser estratégica en este relanzamiento de la industria agroalimentaria a través de la potenciación de colaboración con empresas en campos muy diferentes.

A tal efecto, un organismo público de investigación es un importante recurso como núcleo generador de conocimiento, especialmente cuando se trata de conocimiento aplicado o tecnológico.

Por ello, resulta imprescindible para este tipo de instituciones ser capaz de transferir a la sociedad en general, y al mercado en particular, gran parte de ese stock de conocimiento logrado mediante una investigación de excelencia y acumulado durante los últimos años.

Aunque la innovación tecnológica no tiene por sí misma una regulación normativa única, sí que existen marcos establecidos sobre los cuales se puede desarrollar la misma: Ley de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica (Ley de la Ciencia ), Plan Nacional de Investigación Científica , Desarrollo e Innovación Tecnológica y los Planes Autonómicos de Investigación Científica e Innovación Tecnológica.

Como instrumento clave para realizar esta actividad de transferencia existe en el CITA una Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), que realiza las siguientes funciones.

### 1) Relaciones con terceros

Este apartado comprende el facilitar a los investigadores del CITA la realización de los convenios con empresas, los contratos de prestación de servicios, las colaboraciones con otras OPIs (incluidas la formación de personal en prácticas en el CITA) y la participación en plataformas, “clusters” e iniciativas similares.

### 2) Convocatorias

Esta función tiene por objeto la difusión y promoción de nuevas convocatorias de financiación de proyectos y la asistencia en la

preparación de proyectos que concurren convocatorias complejas con especial énfasis en programas europeos y en los que se exijan la colaboración con empresas y la cooperación al desarrollo oficial (especialmente, en el tercer mundo).

3) Difusión de resultados de investigación, mediante lo siguiente:

- Asistencia en la ejecución de los planes de difusión y divulgación de resultados de investigación.

- Canalización de los resultados de los proyectos de investigación. Respecto a este punto, se va a elaborar una ficha para que los investigadores que finalicen un proyecto concreten si han puesto a punto una técnica susceptible de exportar al sector agroalimentario, o resultados específicos que se pueden transferir a éste como oferta tecnológica.

- Diseño y programación de la comunicación interna del Centro.

- Impulso de la formación propia en materia de difusión, fomento y participación en jornadas, seminarios, promoción de cursos y actividades de divulgación y formación.

4) Propiedad intelectual y desarrollo de patentes. Desarrollo de los aspectos relacionados con la propiedad intelectual, incluyendo la obtención y registro de variedades.

5) La administración de los recursos genéticos. Esto es, el acceso a los recursos genéticos, intercambio de materiales y participación en los beneficios (ABS, Access & Benefit Sharing).

### **(Suscripción de instrumentos convencionales)**

El objetivo del CITA ha de ser, por tanto, potenciar el desarrollo del sector agroalimentario aragonés promoviendo una cultura de innovación y de competitividad entre las empresas e instituciones generadoras de saber. Para fomentar el ámbito de la transferencia tecnológica y la innovación, se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- Difusión de nuestros resultados a la sociedad estrechando los vínculos con empresas a través de contratos y convenios. La capacidad de interacción con las empresas se ve potenciado por la existencia del Parque Científico-Tecnológico de Aula Dei:

- + como herramienta de estímulo y gestión del conocimiento entre universidades, instituciones de investigación, mercados, empresas y asociaciones de éstas

- + como impulso a la creación y el crecimiento de las empresas innovadoras, proporcionando espacios e instalaciones de gran calidad y otros servicio de alto valor añadido.

- Formalización de convenios, contratos de investigación, encomiendas de gestión ...

A continuación se enumeran alguna de las entidades a las que el Centro a lo largo de los últimos dos años ha prestado sus servicios:

- **Entidades privadas:** A.D.E.P.A.C.A, ADOCRIN GANADERA AGROMILLORA CATALANA, S.A., AGROMONEGROS, AGROSEGURO, S. A., ALYTEC, ARENTO GRUPO COOPERATIVO AGROALIMENTARIO DE ARAGÓN, ASESORIA AGRARIA ROSABEL, S.L., ASOC. DESARROLLO INTEGRAL CAMPO CARIÑENA, ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO BOVINO SELECTO DE RAZA SERRANA DE TERUEL (ASERNA), ASOC. DESARROLLO INTEGRAL DE VALDEJALON, ASOC. PROF. HORTICULTURA DE ARAGÓN, RIOJA, BIMARCA, S.L., BIOSERUM LABORATORIOS, BIOTEST, CARNES OVIARAGON, S.C.L., CARNICERIA AGUSTIN, S.L., CCMA, CENTRO TECNOLOGICO AGROPECUARIO, COBRECES GANADERIA, S. C., CONASPI, COOPERATIVA SCLAS, CUARTE, S.A., EL ACEBO DE MONCAYO, S.C., ENDESA, S.A., ERRASAN, S.L., EXPL. AGR VIRGEN DE LA FUENTE, FABRICA NACIONAL DE LA MARAÑOSA, FABRICAS DE MOAGEM DO MARCO, FRIBIN, FUNDACIÓN AITIIP, FUNDACIÓN ARAID, FUNDACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DE AUDA DEI, GRANJA ALTO ARAGON, S.A., GREGORIO LAZARO GOMEZ, GUILDHAY LTD, HARINAS POLO, S.A., HARINERA DE TARDIENTA, S.A., HARINERA DEL MONCAYO, S.A., HOTEGAZA, INDUMILK, S.L., INGEN.Y MONTAJES MONZON, S.L., INSERCAR, INTEGRACIONES PORCINAS, S.L., IPNA, LABORATORIOS DEL MAESTRAZGO, S.L., LABOTEMA, S.L., LA CAIXA, LACASA, S.A., LOZANO, S.A., MAGAPOR, S.L., MATADERO THE PINK PIG, S.A., MEDITERRANEAN DE FITOTERAPIA Y DIETETICA S.L., MERCAZARAGOZA, S.A., NANTA, S.A., NITROSIM, S.L., NOVAPAN, S.L. NUREL, S.A., PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO AULA DEI, PASTELERÍA TOLOSANA, S.L., PIENSOS NANFOR, S.A., PLANTAPOL, S.L., PRIMAYOR FOODS, S.L., PRODUCTOS EN BENEFICIO DE LA NATURALEZA, S.L., PROSEPLAN, S.L. (PRODUCCIÓN Y SELECCIÓN DE PLANTAS), QUEENBORG EUROPE, S.L., QUESOS LA PARDINA, S.L., RAMIRO ARNEDO, RURAM, S.C., S.A.T. 49 ARA FINCA LA CORONA, SAINT-GOBAIN VICASA, S.A., SDAD. COOPERATIVA AGRARIA, SEMOLAS CINCO VILLAS, S.A., SIMILDIET, S.L., S.I.R.A.S.A., SOCIEDAD COOP. AGRICOLA SANTA OROSIA, SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA, TAUSTE GANADERA, S.A., TRAGSA, VALERO SERRANO RODRIGUEZ, VILLACORONA, S.A., WAY FRUIT, S.L., WRIGLEY CO. S.A.U., RED DE SEMILLAS DE ARAGÓN, ASOCIACIÓN FORESTAL ARAGONESA (AFA), FEDERACIÓN DE CAZA DE ARAGÓN, CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN

PROTEGIDA "CEBOLLA DE FUENTES DE EBRO", TULARE CREEK, S.L., LABORATORIOS ARGENOL, S.L., STORA ENSO OYJ, FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO (ECODES), FRUTAS AQUA, S.A.T.9988, FUNDACIÓN GEOALCALÍ, ASOCIACIÓN ARAGONESA DE CRIADORES DE RAZA PARDA DE MONTAÑA (ARAPARDA), ALIANZA AGROALIMENTARIA ARAGONESA.....

**ENTIDADES PÚBLICAS:** COMARCA DE LA LITERA, COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO, COMARCA DEL CAMPO DE DAROCA, CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, DIPUTACIONES PROVINCIALES DE HUESCA, TERUEL Y ZARAGOZA, INSTITUT DE GEOMÁTICA, DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, INSTITUTO DE CARBOQUIMICA, INSTITUTO F.P. ESPECIFICA "MONTE ARAGÓN", INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGON, INSTITUTO VASCO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO, MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO, SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS RURALES, UNIVERSIDAD DE GRANADA, UNIVERSIDAD FEDERAL DE SANTA MARÍA (BRASIL), UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, UNIVERSIDAD DE OVIEDO, UNIVERSIDAD PÚBLICA NAVARRA, INSTITUTO INGENIERÍA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM), COMUNIDAD DE REGANTES DEL ALTO ARAGÓN, UNIVERSIDAD DE HELSINKI, UNIVERSIDAD DE LLEIDA, COMARCA DEL SOBRARBE, UNIVERSIDAD CES (COLOMBIA), CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA -INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS, NATIONAL AGRONOMY INSTITUTE DE TÚNEZ ...

### **(Docencia y formación)**

Por otra parte, las funciones docentes y formativas del CITA tienen un elevado potencial de actuación, basado en conocimiento científico y experiencia tecnológica de su personal investigador. Se desarrollan actividades docentes y formativas en los siguientes ámbitos:

- Dirección de tesis doctorales, master, proyectos fin de carrera y trabajos monográficos.
- Docencia en cursos de postgrado.
- Organización y coordinación de cursos en Universidades, IAMZ u otros organismos.

Para potenciar e impulsar esta capacidad docente y formativa en un ámbito como el de la agroalimentación, se fomentaran las siguientes actuaciones:

- Además de formación de doctores a través de las convocatorias promovidas por el INIA, el Ministerio de Economía y Competitividad y el Gobierno de Aragón, el CITA implantara su propio programa de becas para fomentar la formación de personal especializado en aquellas áreas de interés estratégico.
- Formalización de nuevos convenios educativos con universidades y otros centros de educación para promover la formación de estudiantes en el ámbito agroalimentario y medioambiental.
- Fomentar la participación en cursos de posgrado, master y doctorado en diversas instituciones:
  - o IAMZ
  - o Universidad
  - o INIA – Cursos internacionales
  - o Instituciones españolas, Master y doctorado en Alimentación y Medio Ambiente, Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente

#### **4.1.9 Personal al servicio del CITA**

El artículo 18 de la Ley 29/2002 establece que el personal de este Centro estará integrado por personal directivo y por personal no directivo. Tendrá la consideración de personal no directivo:

- El personal funcionario y laboral de la Administración de la Comunidad de Aragón incorporado inicialmente al Centro y aquel otro que, con posterioridad, obtenga destino en el mismo a través de las formas de provisión previstas en la legislación sobre función pública.
- El personal laboral fijo y temporal del Centro, contratado por la entidad mediante convocatoria pública, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.
- El personal investigador, científico y técnico, contratado de acuerdo con la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

En este sentido, a 31 de diciembre de 2016 este Centro tiene 237 empleados (122 hombres y 115 mujeres), de acuerdo con los siguientes desgloses.

Investigador	59
Personal investigador en formación	8
Técnico de investigación / Técnico de apoyo a la investigación	18
Personal no investigador	152

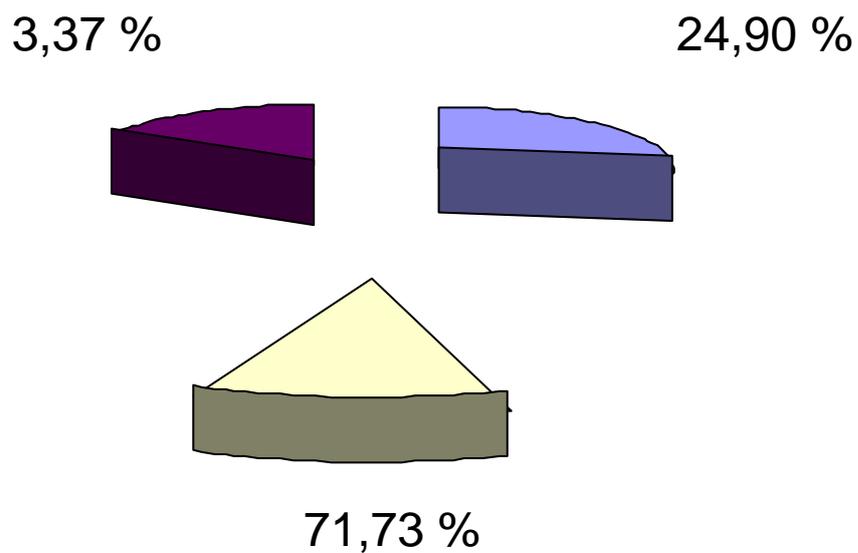
De dicho total, 58 funcionarios (13 interinos) y 179 personal laboral (62 temporales). Dentro del personal laboral (temporal) se incluye al personal investigador en formación.

Se indica que en el CITA existen dos colectivos: personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y personal propio de la entidad. En este sentido, en el año 2010 se culminó el proceso de uniformidad de condiciones laborales en los diferentes ámbitos de personal (retribuciones, prevención de riesgos laborales, acción social, plan de pensiones, formación...

Por otra parte, se tiene establecido un Plan de Igualdad, que se elaboró por una Comisión compuesta de forma paritaria por representantes de la entidad y del personal.

El siguiente gráfico responde a la distribución mencionada:

## Distribución del personal (2016)



- Personal investigador
- Personal investigador en formación
- Personal no investigador

#### 4.2.- ESTADO OPERATIVO. CITA

GASTOS PRESUPUESTARIOS (Obligaciones Reconocidas por Grupo de Función)		IMPORTE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS (Derechos Reconocidos por Capítulo)		IMPORTE
0	Deuda Pública		1	Impuestos Directos	
1	Servicios de Carácter General		2	Impuestos Indirectos	
3	Seguridad, Protección y Promoción Social		3	Tasas y otros ingresos	657.277,29
4	Producción de Bienes Públicos de Carácter Social		4	Transferencias Corrientes	7.680.462,40
5	Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico	12.486.492,38	5	Ingresos Patrimoniales	1.017.289,59
6	Regulación Económica de Carácter General		6	Enajenación de inversiones reales	
7	Regulación Económica de Sectores Productivos		7	Transferencias de Capital	3.347.817,87
9	Transferencias a otras Administraciones Públicas		8	Activos Financieros	
			9	Pasivos Financieros	
<b>Total General</b>		<b>12.486.492,38</b>	<b>Total General</b>		<b>12.702.847,15</b>

## **4.3 INFORMACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO**

### **4.3.1 CUADRO DE FINANCIACIÓN**

De acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se tienen que describir en este apartado los recursos financieros obtenidos en el ejercicio, así como su aplicación o empleo, y el efecto que han producido tales operaciones sobre el capital circulante.

El capital circulante corresponde a un activo que se puede vender rápidamente a un precio predecible, con poco costo o molestia. Lo constituyen aquellos grupos de cuentas que representan bienes y derechos, fácil de convertirse en dinero o de consumirse en el próximo ciclo normal de operaciones de las empresas.

Habiéndose incluido en el apartado 2 relativo al estado operativo de gastos e ingresos los ingresos obtenidos durante el ejercicio y su aplicación, y dado que el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón es una entidad sin ánimo de lucro, se estima innecesario elaborar la citada información de carácter financiero.

<b>4.3.2 REMANENTE DE TESORERÍA. CITA</b>		
<b>CONCEPTO</b>		<b>IMPORTE</b>
<b>1.</b>	<b>(+) Derechos pendientes de cobro</b>	<b>6.255.463,35</b>
	(+) del Presupuesto corriente	4.927.190,65
	(+) de Presupuestos cerrados	436.684,07
	(+) de operaciones no presupuestarias	891.588,63
	(+) de operaciones comerciales	0,00
	(-) de dudoso cobro	0,00
	(-) ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
<b>2.</b>	<b>(-) Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>532.376,44</b>
	(+) del Presupuesto corriente	316.202,71
	(+) de Presupuestos cerrados	0,00
	(+) de operaciones no presupuestarias	216.173,73
	(+) de operaciones comerciales	0,00
	(-) pagos pendientes de aplicación definitiva	0,00
<b>3.</b>	<b>(+) Fondos líquidos</b>	<b>532.950,83</b>
<b>I. Remanente de Tesorería afectado</b>		<b>0,00</b>
<b>II. Remanente de Tesorería no afectado</b>		<b>6.256.037,74</b>
<b>III. Remanente de Tesorería Total (1-2+3) = (I+II)</b>		<b>6.256.037,74</b>

<b>4.3.3 ESTADO DE LA TESORERÍA. CITA</b>		
<b>CONCEPTO</b>		<b>IMPORTE</b>
<b>1.</b>	<b>Cobros</b>	<b>16.273.846,56</b>
	(+) del Presupuesto corriente	7.840.121,69
	(+) de Presupuestos cerrados	5.574.182,00
	(+) de operaciones no presupuestarias	2.898.445,31
	(+) de Operaciones Comerciales	0,00
<b>2.</b>	<b>Pagos</b>	<b>16.019.119,26</b>
	(+) del Presupuesto corriente	12.234.754,86
	(+) de Presupuestos cerrados	93.156,81
	(+) de operaciones no presupuestarias	3.691.207,59
	(+) de Operaciones Comerciales	0,00
<b>I. Flujo neto de Tesorería del ejercicio (1 - 2)</b>		<b>293.629,74</b>
<b>3.</b>	<b>Saldo inicial de Tesorería</b>	<b>239.321,09</b>
<b>II. Saldo final de Tesorería (I + 3)</b>		<b>532.950,83</b>

### 4.3.4 FLUJO NETO DE TESORERÍA. CITA

PAGOS	IMPORTE	COBROS	IMPORTE
1. Operaciones de Gestión	7.871.945,39	1. Operaciones de gestión	7.840.121,69
A\ Compras netas		A\ Ventas netas	
B\ Servicios exteriores	1.055.582,59	B\ Impuestos directos	
C\ Tributos	804,41	C\ Impuestos indirectos	
D\ Gastos de personal	6.711.040,33	D\ Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	
E\ Prestaciones sociales	104.518,06	E\ Cotizaciones sociales	
F\ Transferencias y subvenciones		F\ Transferencias y subvenciones	6.365.480,77
G\ Gastos financieros		G\ Ingresos financieros	62,97
H\ Gastos de formalización de deudas		H\ Otros ingresos de gestión	1.474.577,95
2. Adquisiciones de inmovilizado	4.314.280,04	2. Deudas a largo plazo	
A\ Destinados al uso general	550.467,68	A\ Empréstitos y pasivos análogos	
B\ Inmaterial	3.763.812,36	B\ Préstamos recibidos	
C\ Material		C\ Otros conceptos	
D\ Gestionadas		3. Enajenaciones de inmovilizado	
E\ Financiero		A\ Inmaterial	
4. Cancelación anticipada de deudas a largo plazo	48.529,43	B\ Material	
A\ Empréstitos y pasivos análogos		C\ Financiero	
B\ Préstamos recibidos	48.529,43	4. Deudas a corto plazo	
C\ Otros conceptos		A\ Empréstitos y pasivos análogos	
D\ Provisiones para riesgos y gastos		B\ Préstamos recibidos	
5. Adquisiciones de inversiones financieras a corto plazo		C\ Otros conceptos	
A\ En capital		5. Enajenación o reintegro de las inversiones financieras a	
B\ Valores de renta fija		A\ Inversiones en capital	
C\ Créditos		B\ Inversiones en valores de renta fija	
D\ Otros conceptos		C\ Créditos	
6. Cancelación de deudas a corto plazo		D\ Otros conceptos	
A\ Empréstitos y pasivos análogos		6. Presupuestos cerrados	5.574.182,00
B\ Préstamos recibidos		A\ Operaciones de gestión	5.574.182,00
C\ Otros conceptos		B\ Deudas	
7. Presupuestos cerrados	93.156,81	C\ Enajenación de inmovilizado	
A\ Operaciones de gestión		D\ Enajenación de inversiones financieras a corto plazo	
B\ Adquisiciones de inmovilizado	93.156,81	7. Cuentas no presupuestarias	2.898.445,31
C\ Cancelación de deudas		A\ Acreedores no presupuestarios	2.859.013,44
D\ Adquisición de inversiones financieras a corto plazo		B\ Deudores no presupuestarios	39.431,87
8. Cuentas no presupuestarias	3.691.207,59	C\ Por administración de recursos de otros entes	
A\ Anticipos de tesorería		TOTAL COBROS	16.312.749,00
B\ Acreedores no presupuestarios	2.786.646,32		
C\ Deudores no presupuestarios	904.561,27		
D\ Por administración de recursos de otros entes		DEFICIT DE TESORERÍA	
TOTAL PAGOS	16.019.119,26		
SUPERAVIT DE TESORERÍA	293.629,74		

### 4.3.5 OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA (DEUDORES). CITA

CONCEPTO		SALDOS INICIALES	PAGOS EFECTUADOS	INGRESOS RECIBIDOS	SALDOS FINALES
4490000012	Anticipo Retribuciones al Personal	3.520,90	9.399,15	8.820,05	4.100,00
4490000099	Otros Anticipos al Personal	0,00	6.951,73	6.951,73	0,00
4490100009	Otros deudores no presupuestarios	0,00	721,76	721,76	0,00
4700100000	Hacienda Pública Deudora por IVA	22.938,33	128,63	22.938,33	128,63
4720100000	Hacienda Pública IVA Soportado	0,00	223.775,89	223.775,89	0,00
4720100004	Hacienda Pbca. IVA Soportado Crit. Caja Diferido	0,00	128,63	128,63	0,00
4720100005	Hacienda Pública IVA Soportado Crit. Caja Pagado	0,00	128,63	128,63	0,00
5550000000	Pagos Pendientes de Aplicación	338,60-	1.516,64	1.516,64	338,60-
TOTAL GENERAL		26.120,63	242.751,06	264.981,66	3.890,03

**OPER. NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA (ACREEDORES). CITA**

CONCEPTO		SALDOS INICIALES	INGRESOS RECIBIDOS	PAGOS EFECTUADOS	SALDOS FINALES
4190200007	Cuota sindical CCOO	11,20	138,00	137,70	11,50
4190200024	Plan Pensiones DGA Aportación Partícipes SSCC	0,00	16.331,58	16.331,58	0,00
4190200030	Retenciones Legales	858,58	5.163,16	5.670,92	350,82
4190200099	Liquidacion Parcial IVA	0,00	270.363,10	270.363,10	0,00
4199999999	Acreedores no presupuestarios	127,86	2.478.671,85	2.445.613,59	33.186,12
4750200000	Hacienda Pública Acreedora por IVA	0,00	23.520,25	0,00	23.520,25
4751200000	Irpf trabajo personal	147.926,50	1.122.265,27	1.111.724,30	158.467,47
4760200000	Cuota trabajador s.social	33.319,05	400.652,25	433.484,81	486,49
4761200000	Muface	141,86	322,00	417,86	46,00
4769200000	Derechos pasivos	324,00	735,56	954,48	105,08
4770200000	Hacienda Pública IVA Repercutido	0,00	309.708,30	309.708,30	0,00
5210000000	Deudas a Corto Plazo. Sector Público	48.529,43	48.529,43	48.529,43	48.529,43
5540700010	CPA IBERCAJA 114302	0,00	11.642.155,23	11.642.155,23	0,00
5540700040	CPA IBERCAJA 152392	0,00	19.325,67	19.325,67	0,00
5540700050	BANCOS CPFF	0,00	2.084.964,05	2.084.964,05	0,00
5540700070	CPA CAIXA 0200032770	0,00	1,46	1,46	0,00
5590200026	Ingresos Pendientes de Retrocesión. Ctas. Finales	0,00	33.416,39	33.416,39	0,00
5660100000	Depósitos Constituidos en DGA a Corto Plazo	0,00	0,00	887.360,00	887.360,00-
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>231.238,48</b>	<b>18.456.263,55</b>	<b>19.310.158,87</b>	<b>622.656,84-</b>

# **4.4 INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO**

#### **4.4.1 MODIFICACIONES DE CRÉDITO**

Las diferencias entre el crédito definitivo, que asciende a la cuantía de 12.717.406,75 euros y el crédito inicial de 10.920.821,51 euros, responden a los expedientes de modificación presupuestaria aprobados y tramitados durante el ejercicio, y que han sido los que seguidamente se relacionan:

- Generación de crédito por un importe de 797.977,50 euros, derivada de lo siguiente.

- Resoluciones de la Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas del INIA de 17 y 21 de septiembre de 2015 y 2 de octubre de 2015 por la que se concede al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón subvenciones por un importe de 224.720 euros para el desarrollo de los proyectos de investigación en el año 2016.

- La Resolución de 23 de octubre de 2015 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad se concede al CITA una ayuda de 294.900 euros en el año 2016 para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Incorporación.

- Los convenios de colaboración entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria y el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón suscrito el 22 de diciembre de 2015 para realizar los proyectos de investigación “Influencia de las propiedades físicas y de la microbiótica del suelo en la fructificación de la trufa negra” y “Proceso integrado de mejora de la calidad del queso de Teruel”.

- El Convenio de colaboración entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA) suscrito el 28 de octubre de 2015 para la realización de algunas tareas relativas al proyecto de investigación “Aproximaciones biotecnológicas y culturales para la mejora de las resistencias y el control de enfermedades en melón y sandía”.

- La Resolución de la Dirección General del INIA de 6 de noviembre de 2015 por la que se concede al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón una ayuda de 21.600 euros para la realización de determinadas

acciones complementarias en el marco del Plan estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

- Adenda formalizada el 11 de enero de 2016 al Convenio de colaboración suscrito el 29 de diciembre de 2008 entre la Diputación Provincial de Huesca, el CITA, el Ayuntamiento de Graus y la Comarca de La Ribagorza, para la puesta en marcha y funcionamiento del Centro de Investigación y Experimentación en Truficultura de la Diputación Provincial de Huesca.

- Incorporación de remanente de 20.709 euros, con baja en otros conceptos, para la financiación del contrato de mantenimiento del edificio PLATEA.

- Baja por anulación en concepto de gastos de gestión centralizada en gasto corriente (capítulo II): 55.531,89 euros.

- Generación de crédito por mayores ingresos en los Capítulos II y VI por un importe total de 160.024,21 euros, con motivo de la concesión de las siguientes ayudas.

+ Protocolo de actuación de 8 de octubre de 2012 por los Departamentos de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y de Industria e Innovación para la gestión del Centro Tecnológico I+D de Seguridad Alimentaria.

+ Acuerdo de 27 de enero de 2015 del Gobierno de Aragón por el que se autoriza al Departamento de Hacienda y Administración Pública retener créditos del presupuesto de 2015 del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por un importe de 160.024,21 euros con destino a la aplicación presupuestaria 17010 G/5421/440029/91002 "Actividades del CITA".

- Generación de crédito por un importe de 275.574 euros, derivada de lo siguiente.

- La Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria de 26 de abril de 2016 por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el año 2015 para la formación de personal investigación en agroalimentación en centros de investigación agraria y alimentaria INIA-CCAA (FPI-INIA), concediendo al Centro de Investigación y Tecnología

Agroalimentaria de Aragón una ayuda para el año 2016 de 48.316 euros.

- Comunicación del Director de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos por la que se informa la concesión al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón de una ayuda para la realización del proyecto EFA103/15 PIRINNOVI. En concreto, sobre una actuación global de 349.628 euros, se ha concedido una ayuda del 65%, esto es, de 227.258 euros. Se acompaña plan de financiación y documento de asunción de compromiso financiero.

- Transferencia de crédito dentro del mismo Capítulo (I) por ajuste de gastos de personal de 150.000 euros.

- Generación de crédito por mayores ingresos en el Capítulo VI derivada de la concesión de una subvención del Gobierno de Aragón a este Centro de 600.000 euros con cargo al FITE 2016.

- Baja por anulación de un importe de 90.000 euros en concepto de ajuste nómina personal docente.

- Generación de crédito por mayores ingresos en el Capítulo VI por la concesión de una subvención del Gobierno de Aragón a este Centro de 60.9111 euros, derivada de lo siguiente.

- La Resolución de 23 de noviembre de 2016, de la Directora General de Investigación e Innovación (BOA de 24 de noviembre) por la que se concede al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón una ayuda de 60.911 euros al amparo de la convocatoria de ayudas en el año 2016 a la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón.

- Generación de crédito por mayores ingresos en el Capítulo VI de 108.335,01 euros, derivada de lo siguiente.

- Certificado emitido por el Director de Gestión relativo a la recaudación de los derechos que han motivado la tramitación de la modificación presupuestaria de generación de crédito relativa a la prestación de servicios.

- La Resolución de 2 de Diciembre de 2016 de la Directora General de Investigación e Innovación (BOA de 12 de Diciembre), se ha concedido al Centro de Investigación y

Tecnología Agroalimentaria de Aragón una subvención de 13.094,54 euros para la reparación, mantenimiento y puesta a punto de equipamiento científico de los centros y organismos de Investigación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Baja por anulación de un importe de 400.000 euros en concepto de transferencia a las Administraciones comarcales y reposición paga extraordinaria transferencia básica de la Universidad de Zaragoza.

#### **4.4.2 REMANENTES DE CRÉDITO**

Según el artículo 70.1 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón el control financiero se efectuará mediante procedimientos de auditoría, sustituyendo éste a la fiscalización previa en las entidades de derecho público y empresas de la Comunidad Autónoma. Por ello, resulta innecesaria la información sobre remanentes de crédito comprometidos y no comprometidos, ya que, salvo en los expedientes de contratación no menor, las fases de autorización, compromiso y reconocimiento de la obligación se contabilizan conjuntamente (documento contable ADO).

Respecto a la información sobre remanentes de crédito incorporables y no incorporables, en el ejercicio 2016 únicamente resulta relevante la relativa a los créditos destinados a operaciones de capital (incorporables) financiados con recursos externos finalistas, que son los siguientes.

<b>DPTO-DIRECCION-PROGRAMA-ECONÓMICO</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO / NO DISPONIBILIDAD /TRASVASES</b>	<b>REMANENTES</b>
2006/1592 INCORPORACIÓN DOCTORES	94.105	70.762	23.343
2008/000343 PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN	321.516	295.104,67	26.411,33
2010/000019 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	3.915.576,92	3.844.351,38	71.225,54
2015/000336 MANTENIMIENTO EDIFICIO PLATEA	20.709	20.708,28	0,72
<b>TOTAL</b>	<b>4.351.906,92</b>	<b>4.230.926,33</b>	<b>120.980,59</b>

Debido a que la normativa reguladora de las mismas permite que su ritmo de ejecución no vaya relacionado con las anualidades de concesión de las ayudas, y que la anualidad que se toma como referencia en la práctica totalidad de estas subvenciones es a partir de la fecha de la resolución de concesión de la subvención, y no el año natural, se ha producido a finales del ejercicio los citados remanentes; remanentes que, en lo que respecta a las actividades no concluidas financiadas con recursos externos finalistas, van a incorporarse al ejercicio 2016.

A tal efecto, se ha tramitado el correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

#### **4.4.3.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO**

Dado que todo el gasto se imputa a una misma clasificación funcional, esto es, a la 542.1 (Producción de bienes de carácter económico – Investigación agroalimentaria -), resulta innecesario este dato.

#### **4.4.4.- EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN**

En los proyectos del Capítulo VI hay que distinguir lo siguiente.

- por un lado, los proyectos que tienen una vigencia anual, de manera que no sería necesario cumplimentar este apartado.
- por otro lado, los proyectos con una vigencia superior a un año, que a continuación van a ser objeto de análisis, y que se refieren a los siguientes:

+ a proyectos de investigación.

+a actividades de transferencia e innovación.

En cuanto a los proyectos de inversión consistentes en la ejecución de proyectos de investigación, se ha incluido una relación en el apartado 4.4.2 de esta memoria.

#### **4.4.5.-CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

Se expone a continuación la información remitida a la Cámara de Cuentas de Aragón, a través de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

<b>Objeto del Contrato</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Valor estimado (IVA excluido)</b>	<b>Precio de adjudicación (IVA excluido)</b>	<b>Adjudicatario</b>	<b>Fecha adjudicación</b>
Servicio de sustitución de las tuberías de agua fría (AF) y agua caliente sanitaria (ACS) del edificio pluridisciplinar (expediente 1/2016)	Abierto	31.072,33 euros	26.050 euros	Multiservicios Vial S.L.	21 de abril de 2016
Servicio de subsanación de las deficiencias detectadas por la ECA en las instalaciones eléctricas (expediente 2/2016)	Abierto	22.886 euros	12.616,98 euros	RÍOS RENOVABLES	3 de mayo de 2016
Servicio de organización y gestión de la formación del personal propio del CITA (expediente 3/2016)	Abierto	32.000 euros	Precios máximos unitarios	NASCOR FORMACIÓN	22 de julio de 2016
Servicio de prevención y vigilancia de la salud del personal propio del CITA, al amparo de las exigencias establecidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales (expediente 4/2016);	Abierto	32.000 euros	Precios máximos unitarios	VALORA PREVENCIÓN	22 de julio de 2016
Servicio de limpieza del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (expediente 5/2016)	Abierto	219.634,31 euros	199.197,66 euros	FOMENTO DE CONTRUCCIONES Y CONTRATAS	21 de octubre de 2016
Suministro de una minicargadora compacta 6/2016)	Abierto	33.884,30 euros	30.500 euros	J.R.A. MAQUINARIA	6 de julio de 2016
Servicio de adecuación de la ventilación de las dependencias del edificio del Centro Tecnológico I+D de Seguridad Alimentaria (expediente 7/2016)	Abierto	30.664 euros	26.300 euros	Ricardo Martínez Serrano	6 de julio de 2016
Servicio de comedor del personal (expediente 9/2016)	Negociado sin publicidad	72.500 euros	Precios máximos unitarios (6,36 euros por servicio)	Mediterránea de Catering	11 de enero de 2017

Por otra parte, se realizó a la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST), que tiene la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón según la Ley 2/2016, de 28 de enero, un encargo para la renovación tecnológica de los servicios del CITA (expediente 8/2016), por un importe de 35.551,15 euros.

#### **4.4.6.-TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

##### **Capital**

<b>Entidad de destino</b>	<b>Importe</b>	<b>Descripción</b>
Familias e instituciones sin ánimo de lucro	295.104,67 euros	Personal investigador en formación.

#### **4.4.7. CONVENIOS**

Los convenios suscritos durante el año 2016 por el CITA con otras entidades han sido los siguientes.

##### **Convenios que conllevan ingresos**

<b>LA OTRA PARTE</b>	
<b>Instituto de Recerca i Formació Agrària i Pesquera (IRFAP) Conselleria de Medi Ambient, Agricultura i Pesca de (BALEARES)</b>	Análisis molecular de variedades locales de almendra
<b>Laboratorio de Parasitología y Enfermedades Compartidas</b>	Servicios de Laboratorio
<b>Alianza Agroalimentaria Aragonesa Coordinador del grupo RICA: COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ARAGÓN, NAVARRA Y PAÍS VASCO</b>	Red de Intercambio de conocimiento Agroalimentario (Proyecto RICA)
<b>BANCAL</b>	Introducción del cultivo del cerezo en las estribaciones del moncayo
<b>VIVEROS MARIANO SORIA, S.L.</b>	Expansión del cultivo del albaricoquero en Aragón

<b>Fundación GEOALCALÍ</b>	Desarrollos de ensayos agronómicos de fertilización
<b>ADS nº 2 COMARCAL PORCINO</b>	Mejora del valor fertilizante del purín mediante la optimización del consumo de agua en las granjas (AQUAPUR)
<b>TAUSTE CENTRO GESTOR DE ESTIERCOLES</b>	Reciclaje de nutrientes mediante la aplicación de purín en doble cultivo: Purín C+C
<b>RIEGOSALZ, S.L.</b>	Proyecto piloto de automatización y telecontrol de ramales terciarios en redes de distribución de agua de riego a lámina libre
<b>COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DE ARAGON Y CATALUÑA (CGRCYA)</b>	Identificación de cultivos y su desarrollo aplicado a la gestión del agua en alta en comunidades de regantes mediante teledetección (MODELO IC+GA)
<b>C.R.D.O.P. "CEBOLLA FUENTES DE EBRO"</b>	Ensayos demostrativos de Cebolla Fuentes de Ebro seleccionada, multiplicación y caracterización para su posible registro
<b>JUMOSOL FRUITS, S.L. y SAT 49 ARA FINCA LA CORONA</b>	Puesta en valor de la Cebolla de Fuentes de Ebro DOP a través del aumento del período de comercialización
<b>Sociedad Cooperativa Agraria SAN LAMBERTO</b>	Evaluación agronómica de líneas seleccionadas de acelga en diferentes sistemas de cultivo
<b>ASOCIACION ARAGON INNOVALIMENT</b>	Desarrollo de alimentos funcionales y saludables en Aragón

<b>LABORATORIO DE ANÁLISIS QUÍMICOS DE AGUAS, SUELOS Y PLANTAS</b>	Prestación de Servicios
<b>DOW AGROSCIENCES SA</b>	Prospección y recolección de semillas de malas hierbas que escapan a tratamientos herbicidas en campos de arroz de Aragón
<b>ICA-CSIC</b>	Participación en el proyecto del Ministerio CTQ2015-64049-C3-1-R
<b>Asociación Aragonesa de Criadores de Raza Parda de Montaña (ARAPARDA)</b>	SNPs de la calpaína y la calpastatina como indicadores de la ternura de la carne de Parda de Montaña: Aplicación al desarrollo del Programa de Mejora Genética de la raza Parda de Montaña
<b>Coordinación Proyecto PDR "RICA" (625-C) Luis Miguel Albisu</b>	Para la contratación de una persona joven desempleada
<b>COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DE ARAGON Y CATALUÑA (CGRCYA)</b>	Aplicación de la teledetección por satélite en la gestión del agua en el Canal de Aragón y Cataluña en 2016
<b>Universidad CES (COLOMBIA)</b>	Ingresos derivados de los títulos de Obtención Vegetal de Ajenjo denominado "CANDIAL"

### Convenios que conllevan gastos

<b>Partes</b>	<b>Objeto</b>
<b>UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA</b>	<b>Participación de personal investigador de la Universidad en el proyecto proceso integrado de mejora de la calidad del queso de Teruel (559-A FITE)</b>

## Convenios que no conlleva implicaciones económicas

<u>Otra parte firmante</u>	<u>Objeto</u>
<u>Universidad de Valladolid INIA y CSIC</u>	<u>Participar y promover la investigación sobre los restos faunísticos (especialmente ovicápridos y bóvidos) en la excavación arqueológica de la Cueva de Els Trocs (Huesca)</u>
<u>National Agronomy Institute de Túnez</u>	<u>Regular las condiciones de la estancia en el CITA del estudiante Mille Bahri Amani</u>
<u>Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (IRTA)</u>	<u>IRTA proporciona información sobre la identificación del cultivo de la almendra utilizando marcadores microsatélites (SSRs)</u>
<u>FERTINAGRO NUTRIENTES, S.L.</u>	<u>Colaboración de I+D, en el proyecto "Tratamiento eficiente de purines para su valorización ambiental, económica y agronómica" para la convocatoria Retos de Colaboración del Programa Estatal de Investigación 2016</u>
<u>COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (Dptos. Desarrollo Rural y Sostenibilidad e Innovación, Investigación y Universidad) CITA Y ALIANZA AGROALIMENTARIA ARAGONESA</u>	<u>Instrumentar la colaboración con el fin de impulsar las medidas transversales del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de Aragón</u>
<u>FERTINAGRO NUTRIENTES, S.L. Fundación CIRCE (Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos)</u>	<u>Realización del proyecto "Tratamiento eficiente de purines para su valorización ambiental, económica y agronómica"(Retos Colaboración del MINECO)</u>
<u>CSIC</u>	<u>Regular la transferencia del CSIC al CITA del "Software de Riego por Aspersión en Cobertura Total" para su utilización en investigación según convenio de fecha 24-5-13</u>
<u>ECOFLORA (Colombia) CSIC y CITA</u>	<u>Concesión de licencia exclusiva para la explotación comercial de la variedad vegetal "Candial"</u>
<u>National Agronomy Institute de Túnez</u>	<u>Regular las condiciones en que el estudiante Mille Bahri Amani, del National Agronomy Institute de Túnez, realizará una estancia en el CITA</u>
<u>KIMITEC CSIC y CITA (obtentores)</u>	<u>Regular la transferencia de material vegetal para el desarrollo del proyecto (BLOSTER)</u>
<u>Cleanity, S.L.</u>	<u>Intercambio de información inicial para valorar las posibilidades de establecer un acuerdo de colaboración</u>
<u>CAZA Y CONTROL</u>	<u>Elaboración de una memoria básica para concurrir a la convocatoria del CDTI (Proyecto Caza Silvestre)</u>
<u>CSIC</u>	<u>Asociación de la Unidad de Suelos y Riegos del CITA como Unidad Asociada de I+D+I (UA) al CSIC a través de la Estación Experimental de Aula Del (EEAD)</u>
<u>MAGAPOR</u>	<u>Proteger el intercambio de información relativa a las pruebas para valorar el comportamiento del diluyente de recolección para semen de verrado DICOL Magapor</u>
<u>Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca -Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de las Illes Balears (IRFAP)</u>	<u>Caracterización molecular de variedades de cerezo de las Islas Baleares</u>

#### **4.4.8 PERSONAL**

El coste del personal durante el ejercicio 2016 ha sido de 8.541.027,17 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

- funcionarios: 2.502.520,96 euros.
- personal laboral: 6.038.506,21 euros.

Se hace constar que el personal del CITA se financia de la siguiente forma.

- por un lado, el personal de plantilla (esto es, los empleados que desempeñan puestos de carácter permanente) se financia por el Capítulo I del presupuesto de gastos.
- por otro lado, el personal que no desempeña puestos de plantilla (esto es, el personal contratado temporalmente para la realización de proyectos de investigación, y el vinculado a la línea de ayudas de incorporación de personal investigador o de personal investigador en formación), que se financia con recursos del Capítulo VI del estado de gastos.

#### **4.4.9 ANTICIPOS DE TESORERÍA**

El Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón no ha solicitado ningún anticipo de tesorería en el ejercicio 2016.

#### 4.4.10 OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CITA

SECCION 74 Centro Investigación y Tecnol. Agroalim.						
Programa 5421 Investigación Agroalimentaria						
Capítulo/Artículo		OBLIGACIONES PTES A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES A 31 DE DIC.
Operaciones Corrientes		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones Reales	93.156,81	0,00	93.156,81	93.156,81	0,00
60	Inversiones Reales	93.156,81	0,00	93.156,81	93.156,81	0,00
Operaciones de Capital		93.156,81	0,00	93.156,81	93.156,81	0,00
Operaciones No Financieras		93.156,81	0,00	93.156,81	93.156,81	0,00
Operaciones Financieras		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Programa		93.156,81	0,00	93.156,81	93.156,81	0,00
Total SECCION		93.156,81	0,00	93.156,81	93.156,81	0,00
Total General		93.156,81	0,00	93.156,81	93.156,81	0,00

#### 4.4.11 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PPTO. EJERCIC. POSTER. CITA

SECCION		74	Centro Investigación y Tecnol. Agroalim.			
Programa		5421	Investigación Agroalimentaria			
Capítulo/Artículo		2017	2018	2019	2020	EJERCICIOS POSTERIORES
1	Gastos de Personal	46.436,50	46.436,50	0,00	0,00	0,00
16	Cuotas, prest. y gtos soc. a cargo del empleador	46.436,50	46.436,50	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.008.376,52	911.491,02	59.960,00	15.000,00	35.000,00
21	Reparación y conservación	24.351,36	0,00	0,00	0,00	0,00
22	Material, suministros y otros	984.025,16	911.491,02	59.960,00	15.000,00	35.000,00
Operaciones Corrientes		1.054.813,02	957.927,52	59.960,00	15.000,00	35.000,00
6	Inversiones Reales	20.708,28	20.708,28	10.354,14	0,00	0,00
60	Inversiones Reales	20.708,28	20.708,28	10.354,14	0,00	0,00
Operaciones de Capital		20.708,28	20.708,28	10.354,14	0,00	0,00
Operaciones No Financieras		1.075.521,30	978.635,80	70.314,14	15.000,00	35.000,00
Operaciones Financieras		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Programa		1.075.521,30	978.635,80	70.314,14	15.000,00	35.000,00
Total SECCION		1.075.521,30	978.635,80	70.314,14	15.000,00	35.000,00
Total General		1.075.521,30	978.635,80	70.314,14	15.000,00	35.000,00

#### 4.4.12. ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

0	Nº id. Fiscal	Apellidos	Pos. Presup.	Importe	Fecha Conta
0000051464	18153176N	GRACIA PUENTE JULIAN	G/5421/213000/91002	98,43	20/02/2017
0000051464	18153176N	GRACIA PUENTE JULIAN		114,83	20/02/2017
0100000746	A22012058	NEUMATICOS LORES S.A.		29,42	20/02/2017
0100000746	A22012058	NEUMATICOS LORES S.A.		646,14	20/02/2017
0100002433	A48027056	ELECNOR SA		535,43	20/02/2017
0100002433	A48027056	ELECNOR SA		587,77	20/02/2017
0100002433	A48027056	ELECNOR SA		1.960,20	20/02/2017
0100002433	A48027056	ELECNOR SA		535,43	20/02/2017
0100002433	A48027056	ELECNOR SA		1.772,58	20/02/2017
0100003753	A50228733	ECHEMAN S.A.		25,91	20/02/2017
0100007283	B22239206	ELECTRO ALQUILERES S.L.		684,67	20/02/2017
0100010528	B50175934	REPUESTOS PEDRO CASAS SL		382,77	20/02/2017
0100011863	B50544816	NEUMATICOS CLAVIJO S.L.		33,88	20/02/2017
0100014116	B50751882	ALARMAS Y TECNICAS DE SEGURIDAD SLL		225,06	20/02/2017
			<b>G/5421/213000/91002</b>	<b>7.632,52</b>	
0100056961	B22345730	GASOLEOS CESARAUGUSTA SL	G/5421/221003/91002	9.686,16	08/03/2017
0100056961	B22345730	GASOLEOS CESARAUGUSTA SL		6.457,44	08/03/2017
0100056961	B22345730	GASOLEOS CESARAUGUSTA SL		5.123,97	08/03/2017
0100056961	B22345730	GASOLEOS CESARAUGUSTA SL		3.228,72	08/03/2017
			<b>G/5421/221003/91002</b>	<b>24.496,29</b>	
0100045151	B99127565	ALMACENES TREBALLO S.L.	G/5421/221004/91002	485,94	20/02/2017
			<b>G/5421/221004/91002</b>	<b>485,94</b>	
0100005367	A83052407	SDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS	G/5421/222001/91002	20,7	20/02/2017
0100005367	A83052407	SDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS		0,46	20/02/2017
			<b>G/5421/222001/91002</b>	<b>21,16</b>	

0000102609	15842878H	CAMPOS FORTUN JOSE MARIA	G/5421/226009/91002	121	20/02/2017
0000471159	18164755E	PEÑA ARCAS JESUS		61,23	20/02/2017
0100000851	A22030613	ESTACION SERVICIO ABOS S.A.		235,56	20/02/2017
0100001763	A28767671	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.		1.119,90	20/02/2017
0100001763	A28767671	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.		106,24	20/02/2017
0100002424	A48004311	EXLOTAC. IMPREGNACIONES FORESTALES		2.898,43	20/02/2017
0100004403	A50951953	SEM GRUPO ITEVELESA ARAGON S.A.		44,78	20/02/2017
0100004403	A50951953	SEM GRUPO ITEVELESA ARAGON S.A.		3,9	20/02/2017
0100004403	A50951953	SEM GRUPO ITEVELESA ARAGON S.A.		35,91	20/02/2017
0100004403	A50951953	SEM GRUPO ITEVELESA ARAGON S.A.		3,9	20/02/2017
0100005826	B22029839	COMERCIAL TECNICO GANADERA S.L.		555,4	20/02/2017
0100005924	B22051791	SUMINISTROS IZAGUIRRE S.L.		148,21	20/02/2017
0100005924	B22051791	SUMINISTROS IZAGUIRRE S.L.		149,51	20/02/2017
0100011991	B50557420	CARBURANTES PEÑAFLORES S.L.		46,78	20/02/2017
0100012546	B50611169	RODAMIENTOS ZARAGOZA SL		110,86	20/02/2017
0100012880	B50635754	CONDE ALMALE S.L.		659,45	20/02/2017
0100014936	B50825991	EXCAVACIONES ABENOZA Y PORTOLES SL		635,25	20/02/2017
0100015954	B50986884	SERVICIOS JR ARBIOL S.L.		641,99	20/02/2017
0100016819	B81041444	APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY S.L.		179,5	20/02/2017
0100016819	B81041444	APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY S.L.		23,4	20/02/2017
0100020170	J22138317	CENTRO CLINICO VETERINARIO DE JACA		130,45	20/02/2017
0100020170	J22138317	CENTRO CLINICO VETERINARIO DE JACA		844,48	20/02/2017
0100041305	J22205504	HERMANOS GARCIA S.C.		9.260,71	03/02/2017
0100051625	B50054717	ARIDOS BLESAS S.L.		141,73	20/02/2017
0100053438	G99163420	ASOC UNION PRODUCTORES DE RASA		244,07	20/02/2017
0100053438	G99163420	ASOC UNION PRODUCTORES DE RASA		679,7	20/02/2017
				<b>G/5421/226009/91002</b>	<b>19.082,34</b>
0100005499	B08924458	ENVIGO RMS SPAIN S.L.	G/5421/609001/39003	175,81	27/03/2017

0100005499	B08924458	ENVIGO RMS SPAIN S.L.		216,92	27/03/2017
0100053496	B64822695	AGROMILLORA IBERIA, S.L.		1.320,00	20/02/2017
			<b>G/5421/609001/39003</b>	<b>1.712,73</b>	
0100012111	B50570571	SOLITIUM S.L.	G/5421/607000/55007	949,85	14/03/2017
			<b>G/5421/607000/55007</b>	<b>949,85</b>	
0100028328	P4400000H	DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL	G/5421/609001/55007	1.222,46	08/03/2017
0100044507	B84498955	FISHER SCIENTIFIC SL		133,66	20/02/2017
0100056663	B98134091	SISTEMAS DE RIEGO HYDROMATIC S.L.		1.701,09	20/02/2017
			<b>G/5421/609001/55007</b>	<b>3.057,21</b>	
0100000873	A22037311	TALLERES SAMPIETRO S.A.	G/5421/607000/72012	299	20/02/2017
0100000873	A22037311	TALLERES SAMPIETRO S.A.		860,93	20/02/2017
0100000873	A22037311	TALLERES SAMPIETRO S.A.		480,25	20/02/2017
0100012849	B50632850	SOLUCIONES TECNOLOGICAS		6.579,98	20/02/2017
0100014964	B50828649	DATEK SISTEMAS S.L.		7.134,16	20/02/2017
			<b>G/5421/607000/72012</b>	<b>15.354,32</b>	
0000443913	96786540-0	BEUCHAT, BARROS Y PFENNIGER DOS S.A	G/5421/609001/72012	175,61	21/02/2017
0100004403	A50951953	SEM GRUPO ITEVELESA ARAGON S.A.		35,91	20/02/2017
0100004403	A50951953	SEM GRUPO ITEVELESA ARAGON S.A.		3,9	20/02/2017
0100004403	A50951953	SEM GRUPO ITEVELESA ARAGON S.A.		35,91	20/02/2017
0100004403	A50951953	SEM GRUPO ITEVELESA ARAGON S.A.		3,9	20/02/2017
0100005478	B08362089	VWR INTERNATIONAL EUROLAB S.L.		264,99	20/02/2017
0100010364	B50127885	ORERO GASES Y SOLDADURA SL		170,43	14/03/2017
0100011970	B50554823	TALLERES LA ACEÑA SL		115,93	20/02/2017
0100018618	F44014918	OVIARAGON SAD COOP LTDA		17,79	08/03/2017
0100018618	F44014918	OVIARAGON SAD COOP LTDA		26,64	20/02/2017
0100044101	G99130510	FUNDACION PARQUE CIENTIFICO		81,31	27/03/2017
0100072737	B95860615	AZUL MARINO VIAJES S.L.		87,4	20/02/2017

0100072737	B95860615	AZUL MARINO VIAJES S.L.		5	20/02/2017
0100072738	B99465288	EBROPARTS S.L.		204,85	20/02/2017
				<b>G/5421/609001/72012</b>	<b>1.229,57</b>
				<b>74.021,93</b>	

#### **4.4.13. EXPLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y PRIORIDADES**

En la ejecución del presupuesto de gasto resulta necesario diferenciar dos tipos de créditos:

- Los créditos financiados con recursos propios (ingresos procedentes de financiación incondicionada) han sido ejecutados casi al 100%.
- El grado de ejecución de los créditos financiados con recursos ajenos, derivados principalmente de subvenciones finalistas para la realización de proyectos investigación, si bien también el grado de ejecución ha sido próximo al 100%, ha resultado algo inferior debido a que la normativa reguladora de las mismas permite que su ritmo de ejecución no vaya relacionado con las anualidades de concesión de las ayudas.

A continuación, se efectúa un estudio pormenorizado por capítulos de la ejecución presupuestaria de gastos.

(Capítulo I: Gastos de personal)

Se ha ejecutado (incluida la parte de no disponibilidad) durante el ejercicio de 2016 la cantidad de 6.908.930 euros en el Capítulo I del presupuesto de gastos, que supone el 99,58 % del crédito definitivo (6.938.265 euros).

(Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios)

Se ha ejecutado el 92,36% del crédito definitivo (1.119.377,32 euros).

(Capítulo VI: Inversiones reales)

El Capítulo VI está estructurado en cinco proyectos de gasto (PEP) que integran las actividades básicas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación asignadas al CITA por su Ley de creación. Se ha ejecutado un importe de 4.495.152,52 euros, esto es, el 97,48% del crédito definitivo (4.611.234,43 euros) porcentaje satisfactorio como indicador del afianzamiento y consolidación de este Centro de Investigación en la voluntad de crecer y profundizar en la generación de conocimiento, en la transferencia científica y tecnológica al sector productivo agroalimentario y en la formación de nuevo personal investigador.

Debe tenerse en cuenta dentro de este capítulo que gran parte de los gastos aquí presupuestados se han de financiar con fondos externos, muchos de carácter finalista y otros no finalistas, pero cuyo recibo en cualquier caso va unido a la concurrencia a convocatorias tanto internacionales como nacionales, buena parte de las cuales se publican y resuelven dentro del propio ejercicio presupuestario. Esto hace difícil un ajuste más preciso en la previsión inicial de ingresos y en la previsión inicial de gastos financiados con dichos ingresos.

#### Capítulo IX (Pasivos financieros)

Se ha ejecutado un importe de 48.529,43 euros (esto es, la totalidad del crédito definitivo), con objeto de amortizar un préstamo, sin intereses, concedido por el entonces Ministerio de Educación y Ciencia (actualmente, Ministerio de Economía y Competitividad) en la cantidad correspondiente a la anualidad 2016.

## **Cumplimiento de objetivos y prioridades**

En la determinación de la dotación económica para cada aplicación presupuestaria se ha partido de la premisa de que para la definición de los objetivos es necesario compaginar el interés científico propio de las líneas de investigación con los intereses sectoriales de las mismas dentro de nuestra Comunidad Autónoma, siendo preciso incluir una serie de acciones horizontales que incluyan el mantenimiento de los recursos humanos existentes y la difusión de los resultados para conseguir una transferencia e innovación adecuada.

Todo ello con objeto de garantizar la eficiencia y continuidad en el esfuerzo de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, profundizando en la consecución de los objetivos que le son asignados al CITA por su Ley de creación, desarrollando tecnologías y productos adaptados al entorno natural y a los mercados europeos, transfiriéndolos eficazmente al sector productivo agroalimentario para que redunden en su deseable innovación y potenciando equipos humanos que se mantengan en la vanguardia de la investigación agroalimentaria, a través de su participación en proyectos y redes nacionales, europeos e internacionales.

En este sentido, el elemento guía para la consecución de dichos objetivos es el Plan Estratégico de Actuaciones I+D+T del CITA para el periodo 2014-2020, aprobado por el Gobierno de Aragón el 17 de diciembre de 2013. Este documento recoge las estrategias a seguir por esta entidad dicho periodo, cuyo proyecto se ha. El Plan Estratégico distribuye las líneas de trabajo del CITA en las siguientes tres áreas de investigación:

- Recursos genéticos y mejora.
- Optimización de la producción agroalimentaria-calidad y seguridad de los productos.
- Desarrollo de sistemas agrarios sostenibles-sostenibilidad, medio ambiente.

Las nuevas orientaciones estratégicas se plasman en las siguientes líneas de investigación.

- Bioproductos (Área de recursos genéticos y mejora).
- Mejora de la eficiencia agrícola (Área de optimización de la producción agroalimentaria-calidad y seguridad de los productos).
- Mejora de la eficiencia de las producciones ganaderas (Área de optimización de la producción agroalimentaria-calidad y seguridad de los productos).

- Bioeconomía y política del medio ambiente y los recursos naturales (Área de desarrollo de sistemas agrarios sostenibles-sostenibilidad, medio ambiente).
- Cambio climático: adaptación, mitigación y respuesta (Área de desarrollo de sistemas agrarios sostenibles-sostenibilidad, medio ambiente).

A su vez, el citado objetivo de difusión y transferencia de los resultados de la investigación al sector agroalimentario aragonés se desarrolla en el marco de la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento, en cuanto que ello constituye un elemento que coadyuva al desarrollo económico y social de Aragón.

El marco estratégico y contexto económico señalados determinó las siguientes prioridades para el ejercicio 2016.

- Primeramente, se establece como objetivo principal el desarrollo de los proyectos de investigación agroalimentaria; objetivo que se enmarca dentro del contexto de la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento.

A tal efecto, se ha dispuesto en el Capítulo VI una dotación de 4.611.234,43 euros, destinada directamente a la ejecución de actuaciones I+D+i en el ámbito agroalimentario, a través de los siguientes proyectos.

- + Proyectos de investigación.
- + Proyectos estratégicos.
- + Doctores INIA.
- + Personal investigador en formación.
- + Mantenimiento edificio Teruel.

No obstante lo anterior, se señala que, tal como se ha indicado anteriormente, el Capítulo VI está destinado en su mayor parte a financiar el desarrollo de los proyectos de investigación agroalimentaria y otras actuaciones de investigación, innovación y transferencia, a través de la obtención de recursos externos finalistas (Unión Europea, Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón, entidades locales y entidades privadas). En este sentido, el remanente de crédito (financiado con recursos externos finalistas) se incorpora en su mayor parte al ejercicio siguiente, al financiar proyectos de investigación no concluidos.

Por tanto, se ha dispuesto de dotación presupuestaria suficiente para acometer las actuaciones de investigación agroalimentaria que se desarrollan en el Centro.

- El mantenimiento de los recursos humanos existentes, con objeto de dar continuidad a las líneas estratégicas de investigación iniciadas y poner en marcha las nuevas orientaciones previstas en el Plan Estratégico del Centro.

En este sentido, se ha dispuesto de dotación presupuestaria suficiente para financiar los costes del personal de plantilla (Capítulo I) y del personal contratado con cargo a proyectos de investigación y otros programas de investigación (Capítulo VI).

En este sentido, se hace especial hincapié que durante el año 2016 se ha cubierto, con carácter fijo, un puesto de naturaleza permanente de investigador (Capítulo I).

- La conservación de la infraestructura científica.

La existencia de un elevado número de instalaciones obsoletas, con más de treinta años de antigüedad, determina la necesidad de, además de llevar a cabo un adecuado mantenimiento y conservación de las infraestructuras existentes, la adquisición de nueva infraestructura. Todo ello con objeto de disponer de unas instalaciones (laboratorios e invernaderos) que garanticen una adecuada ejecución de proyectos de investigación en un entorno cada vez más competitivo en la selección de los proyectos de investigación para su financiación.

A este respecto, un elemento que puede ayudar a ello es la renovación de la infraestructura y equipamiento científico que ha tenido lugar en los últimos años, con motivo del acometimiento de las inversiones que se han estimado necesarias para ello.

En este sentido, se considera que, una vez realizadas las citada renovación, la prioridad consiste en llevar a cabo un adecuado mantenimiento de las mismas. A tal efecto, se ha dispuesto en el Capítulo II de dotación suficiente para la conservación de las instalaciones existentes.

En consecuencia, se estima que el grado de ejecución de los objetivos inicialmente previstos en el anteproyecto de presupuestos para el ejercicio 2016 ha sido muy satisfactorio.

# **4.5 INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL INGRESO PÚBLICO**

### 4.5.1 DERECHOS RECONOCIDOS NETOS

<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS. CITA</b>				
<b>Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto/Financiación</b>		<b>TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS</b>	<b>TOTAL DERECHOS ANULADOS</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>
3	Tasas y otros ingresos	657.277,29	0,00	657.277,29
31	Prestación de Servicios	605.718,08	0,00	605.718,08
319	Prestación Servicios Departamentos y Org. Públicos	605.718,08	0,00	605.718,08
319319/72012	Prestación de Servicios en laboratorios	22.031,34	0,00	22.031,34
319319/91003	Prestación de Servicios en laboratorios	0,11	0,00	0,11
319320/19090	Prestación servicios investigación agroalimentaria	28.665,00	0,00	28.665,00
319320/39114	Prestación servicios investigación agroalimentaria	11.017,35	0,00	11.017,35
319320/72012	Prestación servicios investigación agroalimentaria	531.188,91	0,00	531.188,91
319320/91003	Prestación servicios investigación agroalimentaria	12.815,37	0,00	12.815,37
38	Reintegros	51.559,21	0,00	51.559,21
380	Reintegros de ejercicios cerrados	8.484,31	0,00	8.484,31
380100/91003	Reintegros de ejercicios cerrados	8.484,31	0,00	8.484,31
381	Reintegros de presupuesto corriente	43.074,90	0,00	43.074,90
381100/91003	Reintegros de ejercicio corriente	43.074,90	0,00	43.074,90
4	Transferencias Corrientes	7.680.462,40	0,00	7.680.462,40
45	De Comunidades Autónomas	7.680.268,58	0,00	7.680.268,58
450	De la Comunidad Autónoma de Aragón	7.680.268,58	0,00	7.680.268,58
450000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	7.396.831,32	0,00	7.396.831,32
450008/91003	Aportaciones Departamentos D.G.A.	283.437,26	0,00	283.437,26
47	De Empresas	193,82	0,00	193,82
470	Aportaciones de empresas	193,82	0,00	193,82

## DERECHOS RECONOCIDOS NETOS. CITA

Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto		TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
470009/91003	Otras subvenciones de empresas	193,82	0,00	193,82
5	Ingresos Patrimoniales	1.065.585,71	48.296,12	1.017.289,59
52	Intereses de depósitos	62,97	0,00	62,97
520	Ingresos financieros	62,97	0,00	62,97
520000/91003	Intereses	62,97	0,00	62,97
55	Productos de concesionarios y aprov. especiales	1.065.522,74	48.296,12	1.017.226,62
552	Aprovechamientos especiales	1.064.801,15	48.296,12	1.016.505,03
552000/91003	De investigación agraria	817.123,00	48.296,12	768.826,88
552005/91003	Aprovechamientos de fincas agrícolas	247.678,15	0,00	247.678,15
553	Cánones	721,59	0,00	721,59
553009/91003	Otros cánones	721,59	0,00	721,59
7	Transferencias de Capital	3.363.992,40	16.174,53	3.347.817,87
70	De la Administración del Estado	474.518,50	9.604,85	464.913,65
707	Subvenciones de Educación, Cultura y Deporte	474.518,50	9.604,85	464.913,65
707003/39037	Plan Nacional de Investigación	474.518,50	3.040,64	471.477,86
707003/39044	Plan Nacional de Investigación	0,00	6.564,21	6.564,21-
71	De Organismos Autónomos	842.377,46	0,00	842.377,46
719	De otros Organismos Autónomos	842.377,46	0,00	842.377,46
719011/39003	Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agra	622.185,40	0,00	622.185,40
719011/39035	Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agra	52.520,00	0,00	52.520,00
719011/39044	Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agra	167.672,06	0,00	167.672,06

### 4.5.1 DERECHOS RECONOCIDOS NETOS. CITA

Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto		TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
75	De Comunidades Autónomas	1.314.340,30	5,46	1.314.334,84
750	De la Comunidad Autónoma de Aragón	1.314.340,30	5,46	1.314.334,84
750000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	341.377,51	0,00	341.377,51
750008/55007	Aportaciones Departamentos D.G.A.	970.962,79	5,46	970.957,33
750008/91003	Aportaciones Departamentos D.G.A.	2.000,00	0,00	2.000,00
76	De Corporaciones Locales	32.000,00	0,00	32.000,00
760	De Diputaciones Provinciales	32.000,00	0,00	32.000,00
760009/51007	Otras subvenciones de Diputaciones Provinciales	32.000,00	0,00	32.000,00
79	Del Exterior	700.756,14	6.564,22	694.191,92
792	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	352.000,93	6.564,22	345.436,71
792100/14101	Programa Operativo FEDER 2007-2013	352.000,93	6.564,22	345.436,71
799	Otras subvenciones del exterior	348.755,21	0,00	348.755,21
799000/19090	Otras subvenciones del exterior	348.755,21	0,00	348.755,21
Total General		12.767.317,80	64.470,65	12.702.847,15

## 4.5.2 ANULACIÓN DE DERECHOS PRESUPUESTARIOS

<b>ANULACIÓN DE DERECHOS PRESUPUESTARIOS. CITA</b>					
Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto/Financiación		ANULACION LIQUIDACIONES I.D.	ANULACION LIQUIDACIONES I.R.	APLAZAMIENTO Y FRACC. I.D.	APLAZAMIENTO Y FRACC. I.R.
5	Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00
55	Productos de concesionarios y aprov. especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
552	Aprovechamientos especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
552000/91003	De investigación agraria	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de Capital	5,46	0,00	0,00	0,00
70	De la Administración del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00
707	Subvenciones de Educación, Cultura y Deporte	0,00	0,00	0,00	0,00
707003/39037	Plan Nacional de Investigación	0,00	0,00	0,00	0,00
707003/39044	Plan Nacional de Investigación	0,00	0,00	0,00	0,00
75	De Comunidades Autónomas	5,46	0,00	0,00	0,00
750	De la Comunidad Autónoma de Aragón	5,46	0,00	0,00	0,00
750008/55007	Aportaciones Departamentos D.G.A.	5,46	0,00	0,00	0,00
79	Del Exterior	0,00	0,00	0,00	0,00
792	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	0,00	0,00	0,00	0,00
792100/14101	Programa Operativo FEDER 2007-2013	0,00	0,00	0,00	0,00
Total General		5,46	0,00	0,00	0,00

### 4.5.3 RECAUDACIÓN NETA

<b>RECAUDACIÓN NETA. CITA</b>				
Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto/Financiación		RECAUDACION TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACION NETA
3	Tasas y otros ingresos	475.926,50	0,00	475.926,50
31	Prestación de Servicios	426.092,80	0,00	426.092,80
319	Prestación Servicios Departamentos y Org. Públicos	426.092,80	0,00	426.092,80
319319/72012	Prestación de Servicios en laboratorios	13.836,38	0,00	13.836,38
319319/91003	Prestación de Servicios en laboratorios	0,11	0,00	0,11
319320/19090	Prestación servicios investigación agroalimentaria	28.665,00	0,00	28.665,00
319320/39114	Prestación servicios investigación agroalimentaria	11.017,35	0,00	11.017,35
319320/72012	Prestación servicios investigación agroalimentaria	360.258,59	0,00	360.258,59
319320/91003	Prestación servicios investigación agroalimentaria	12.315,37	0,00	12.315,37
38	Reintegros	49.833,70	0,00	49.833,70
380	Reintegros de ejercicios cerrados	8.484,31	0,00	8.484,31
380100/91003	Reintegros de ejercicios cerrados	8.484,31	0,00	8.484,31
381	Reintegros de presupuesto corriente	41.349,39	0,00	41.349,39
381100/91003	Reintegros de ejercicio corriente	41.349,39	0,00	41.349,39
4	Transferencias Corrientes	4.859.205,45	0,00	4.859.205,45
45	De Comunidades Autónomas	4.859.011,63	0,00	4.859.011,63
450	De la Comunidad Autónoma de Aragón	4.859.011,63	0,00	4.859.011,63
450000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	4.576.492,36	0,00	4.576.492,36
450008/91003	Aportaciones Departamentos D.G.A.	282.519,27	0,00	282.519,27
47	De Empresas	193,82	0,00	193,82
470	Aportaciones de empresas	193,82	0,00	193,82

<b>RECAUDACIÓN NETA. CITA</b>				
<b>Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto</b>		<b>RECAUDACION TOTAL</b>	<b>DEVOLUCIONES DE INGRESO</b>	<b>RECAUDACION NETA</b>
470009/91003	Otras subvenciones de empresas	193,82	0,00	193,82
5	Ingresos Patrimoniales	998.714,42	48.296,12	950.418,30
52	Intereses de depósitos	62,97	0,00	62,97
520	Ingresos financieros	62,97	0,00	62,97
520000/91003	Intereses	62,97	0,00	62,97
55	Productos de concesionarios y aprov. especiales	998.651,45	48.296,12	950.355,33
552	Aprovechamientos especiales	997.929,86	48.296,12	949.633,74
552000/91003	De investigación agraria	753.723,01	48.296,12	705.426,89
552005/91003	Aprovechamientos de fincas agrícolas	244.206,85	0,00	244.206,85
553	Cánones	721,59	0,00	721,59
553009/91003	Otros cánones	721,59	0,00	721,59
7	Transferencias de Capital	1.506.275,32	16.169,07	1.490.106,25
70	De la Administración del Estado	147.118,50	9.604,85	137.513,65
707	Subvenciones de Educación, Cultura y Deporte	147.118,50	9.604,85	137.513,65
707003/39037	Plan Nacional de Investigación	147.118,50	3.040,64	144.077,86
707003/39044	Plan Nacional de Investigación	0,00	6.564,21	6.564,21-
71	De Organismos Autónomos	714.173,98	0,00	714.173,98
719	De otros Organismos Autónomos	714.173,98	0,00	714.173,98
719011/39003	Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agra	497.466,92	0,00	497.466,92
719011/39035	Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agra	52.520,00	0,00	52.520,00
719011/39044	Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agra	164.187,06	0,00	164.187,06

<b>RECAUDACIÓN NETA. CITA</b>				
<b>Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto</b>		<b>RECAUDACION TOTAL</b>	<b>DEVOLUCIONES DE INGRESO</b>	<b>RECAUDACION NETA</b>
75	De Comunidades Autónomas	274.824,70	0,00	274.824,70
750	De la Comunidad Autónoma de Aragón	274.824,70	0,00	274.824,70
750000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	270.688,78	0,00	270.688,78
750008/55007	Aportaciones Departamentos D.G.A.	4.135,92	0,00	4.135,92
76	De Corporaciones Locales	16.000,00	0,00	16.000,00
760	De Diputaciones Provinciales	16.000,00	0,00	16.000,00
760009/51007	Otras subvenciones de Diputaciones Provinciales	16.000,00	0,00	16.000,00
79	Del Exterior	354.158,14	6.564,22	347.593,92
792	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	352.000,93	6.564,22	345.436,71
792100/14101	Programa Operativo FEDER 2007-2013	352.000,93	6.564,22	345.436,71
799	Otras subvenciones del exterior	2.157,21	0,00	2.157,21
799000/19090	Otras subvenciones del exterior	2.157,21	0,00	2.157,21
Total General		7.840.121,69	64.465,19	7.775.656,50

### 4.5.4 DEVOLUCIONES DE INGRESOS

<b>DEVOLUCIÓN DE INGRESOS. CITA</b>								
<b>Subconcepto/Financiación</b>		<b>PTES. PAGO A 1- ENERO</b>	<b>MODIFICACIONES SALDO INICIAL</b>	<b>RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>DEVOL. PAGADAS EN EL EJERCICIO</b>	<b>PRESCRIPCIONES</b>	<b>PDTES. PAGO A 31-12</b>
552000/91003	De investigación agraria	0,00	0,00	48.296,12	48.296,12	48.296,12	0,00	0,00
707003/39037	Plan Nacional de Investigación	0,00	0,00	3.040,64	3.040,64	3.040,64	0,00	0,00
707003/39044	Plan Nacional de Investigación	0,00	0,00	6.564,21	6.564,21	6.564,21	0,00	0,00
792100/14101	Programa Operativo FEDER 2007-2013	0,00	0,00	6.564,22	6.564,22	6.564,22	0,00	0,00
<b>Total General</b>		0,00	0,00	64.465,19	64.465,19	64.465,19	0,00	0,00

#### 4.5.5-TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

##### Operaciones corrientes

<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS. CITA</b>								
Subconcepto/Financiación		PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	DERECHOS RECONOC. NETOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECAUDACION NETA	DERECHOS CANCELADOS
450000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	8.002.339,00	295.507,68-	7.706.831,32	7.396.831,32	95,98	4.576.492,36	0,00
Total General		8.002.339,00	295.507,68-	7.706.831,32	7.396.831,32	95,98	4.576.492,36	0,00

<b>SUBVENCIONES CORRIENTES RECIBIDAS. CITA</b>								
Subconcepto/Financiación		PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	DERECHOS RECONOC. NETOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECAUDACION NETA	DERECHOS CANCELADOS
450008/91003	Aportaciones Departamentos D.G.A.	120.000,00	0,00	120.000,00	283.437,26	236,20	282.519,27	0,00
470009/91003	Otras subvenciones de empresas	0,00	0,00	0,00	193,82	0,00	193,82	0,00
Total General		120.000,00	0,00	120.000,00	283.631,08	236,36	283.631,08	0,00

## Operaciones de capital

<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS. CITA</b>								
Subconcepto/Financiación		PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	DERECHOS RECONOC. NETOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECAUDACION NETA	DERECHOS CANCELADOS
750000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	581.377,51	240.000,00-	341.377,51	341.377,51	100,00	270.688,78	0,00
Total General		581.377,51	240.000,00-	341.377,51	341.377,51	100,00	270.688,78	0,00

<b>SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS. CITA</b>								
Subconcepto/Financiación		PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	DERECHOS RECONOC. NETOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECAUDACION NETA	DERECHOS CANCELADOS
707003/39037	Plan Nacional de Investigación	320.000,00	327.400,00	647.400,00	471.477,86	72,83	144.077,86	0,00
707003/39044	Plan Nacional de Investigación	0,00	0,00	0,00	6.564,21-	0,00	6.564,21-	0,00
719011/39003	Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agra	750.000,00	667.397,90	1.417.397,90	622.185,40	43,90	497.466,92	0,00
719011/39035	Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agra	55.105,00	0,00	55.105,00	52.520,00	95,31	52.520,00	0,00
719011/39044	Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agra	225.000,00	48.316,00	273.316,00	167.672,06	61,35	164.187,06	0,00
750001/55007	Proyectos demostración - Invest. Agroaliment.	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
750008/55007	Aportaciones Departamentos D.G.A.	310.000,00	706.805,54	1.016.805,54	970.957,33	95,49	4.135,92	0,00
750008/91003	Aportaciones Departamentos D.G.A.	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00
760009/51007	Otras subvenciones de Diputaciones Provinciales	0,00	32.000,00	32.000,00	32.000,00	100,00	16.000,00	0,00
792100/14101	Programa Operativo FEDER 2007-2013	0,00	0,00	0,00	345.436,71	0,00	345.436,71	0,00
799000/19090	Otras subvenciones del exterior	100.000,00	346.598,00	446.598,00	348.755,21	78,09	2.157,21	0,00
Total General		1.780.105,00	2.128.516,95	3.908.621,95	3.006.440,36	76,92	1.219.417,47	0,00

### 4.5.6. DERECHOS A COBRAR PRESUPUESTOS CERRADOS

<b>DERECHOS A COBRAR PRESUPUESTOS CERRADOS - PARTE I. CITA</b>						
SECCION	74	Centro Investigación y Tecnol. Agroalim.				
Capítulo/Subconcepto/Ejercicio	PENDTS DE COBRO A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES SALDO ENTRANTE	ANULACIÓN LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	DERCHS DE COBRO PDTES TOTALES	
3	Tasas y otros ingresos	215.784,20	0,00	3.000,00	0,00	212.784,20
318009	Otros ingresos por Prestación de Servicios C.T.U.	2.909,34	0,00	0,00	0,00	2.909,34
	Ejercicio 2010	2.810,00	0,00	0,00	0,00	2.810,00
	Ejercicio 2011	99,34	0,00	0,00	0,00	99,34
319319	Prestación de Servicios en laboratorios	14.222,90	0,00	0,00	0,00	14.222,90
	Ejercicio 2012	2.066,29	0,00	0,00	0,00	2.066,29
	Ejercicio 2013	1.560,00	0,00	0,00	0,00	1.560,00
	Ejercicio 2014	371,07	0,00	0,00	0,00	371,07
	Ejercicio 2015	10.225,54	0,00	0,00	0,00	10.225,54
319320	Prestación servicios investigación agroalimentaria	179.938,90	0,00	3.000,00	0,00	176.938,90
	Ejercicio 2013	2.380,00	0,00	0,00	0,00	2.380,00
	Ejercicio 2014	17.992,80	0,00	0,00	0,00	17.992,80
	Ejercicio 2015	159.566,10	0,00	3.000,00	0,00	156.566,10
381100	Reintegros de ejercicio corriente	10.353,06	0,00	0,00	0,00	10.353,06
	Ejercicio 2015	10.353,06	0,00	0,00	0,00	10.353,06
396006	Ing.diversos.Rec eventuales.Educación,Univ,Cult,De	8.360,00	0,00	0,00	0,00	8.360,00
	Ejercicio 2011	8.360,00	0,00	0,00	0,00	8.360,00
4	Transferencias Corrientes	3.611.878,79	0,00	0,00	0,00	3.611.878,79
450000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	3.548.871,46	0,00	0,00	0,00	3.548.871,46
	Ejercicio 2015	3.548.871,46	0,00	0,00	0,00	3.548.871,46

## DERECHOS A COBRAR PRESUPUESTOS CERRADOS - PARTE I. CITA

SECCION 74 Centro Investigación y Tecnol. Agroalim.						
Capítulo/Subconcepto/Ejercicio		PENDTS DE COBRO A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES SALDO ENTRANTE	ANULACIÓN LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	DERCHS DE COBRO PDTES TOTALES
450008	Aportaciones Departamentos D.G.A.	63.007,33	0,00	0,00	0,00	63.007,33
	Ejercicio 2015	63.007,33	0,00	0,00	0,00	63.007,33
5	Ingresos Patrimoniales	390.337,88	0,00	136.661,30	0,00	253.676,58
552000	De investigación agraria	255.958,37	0,00	136.661,30	0,00	119.297,07
	Ejercicio 2010	16.750,90	0,00	0,00	0,00	16.750,90
	Ejercicio 2011	18.600,00	0,00	0,00	0,00	18.600,00
	Ejercicio 2014	6.176,87	0,00	0,00	0,00	6.176,87
	Ejercicio 2015	214.430,60	0,00	136.661,30	0,00	77.769,30
552005	Aprovechamientos de fincas agrícolas	134.379,51	0,00	0,00	0,00	134.379,51
	Ejercicio 2009	37.849,20	0,00	0,00	0,00	37.849,20
	Ejercicio 2010	84.964,63	0,00	0,00	0,00	84.964,63
	Ejercicio 2011	6.364,42	0,00	0,00	0,00	6.364,42
	Ejercicio 2013	1.772,72	0,00	0,00	0,00	1.772,72
	Ejercicio 2014	1.090,91	0,00	0,00	0,00	1.090,91
	Ejercicio 2015	2.337,63	0,00	0,00	0,00	2.337,63
7	Transferencias de Capital	1.932.526,51	0,00	0,01	0,00	1.932.526,50
707003	Plan Nacional de Investigación	413.594,45	0,00	0,00	0,00	413.594,45
	Ejercicio 2014	106.194,45	0,00	0,00	0,00	106.194,45
	Ejercicio 2015	307.400,00	0,00	0,00	0,00	307.400,00
719011	Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agra	77.852,50	0,00	0,00	0,00	77.852,50

## DERECHOS A COBRAR PRESUPUESTOS CERRADOS - PARTE I. CITA

SECCION		74	Centro Investigación y Tecnol. Agroalim.			
Capítulo/Subconcepto/Ejercicio		PENDTS DE COBRO A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES SALDO ENTRANTE	ANULACIÓN LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	DERCHS DE COBRO PDTES TOTALES
	Ejercicio 2015	77.852,50	0,00	0,00	0,00	77.852,50
740009	Otras subvenciones de capital	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
	Ejercicio 2015	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
750000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	96.882,51	0,00	0,01	0,00	96.882,50
	Ejercicio 2015	96.882,51	0,00	0,01	0,00	96.882,50
750008	Aportaciones Departamentos D.G.A.	496.068,56	0,00	0,00	0,00	496.068,56
	Ejercicio 2015	496.068,56	0,00	0,00	0,00	496.068,56
760009	Otras subvenciones de Diputaciones Provinciales	32.000,00	0,00	0,00	0,00	32.000,00
	Ejercicio 2015	32.000,00	0,00	0,00	0,00	32.000,00
799000	Otras subvenciones del exterior	216.128,49	0,00	0,00	0,00	216.128,49
	Ejercicio 2013	96.760,00	0,00	0,00	0,00	96.760,00
	Ejercicio 2014	119.368,49	0,00	0,00	0,00	119.368,49
Total SECCION		6.150.527,38	0,00	139.661,31	0,00	6.010.866,07
Total General		6.150.527,38	0,00	139.661,31	0,00	6.010.866,07

## DERECHOS A COBRAR PRESUPUESTOS CERRADOS - PARTE II. CITA

SECCION 74 Centro Investigación y Tecnol. Agroalim.		RECAUDADOS	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIÓN	OTRAS	PDTES. DE COBRO A 31 DE DIC.
Capítulo/Subconcepto/Ejercicio							
3	Tasas y otros ingresos	175.837,70	0,00	0,00	0,00	0,00	36.946,50
318009	Otros ingresos por Prestación de Servicios C.T.U.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.909,34
	Ejercicio 2010	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.810,00
	Ejercicio 2011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	99,34
319319	Prestación de Servicios en laboratorios	8.918,54	0,00	0,00	0,00	0,00	5.304,36
	Ejercicio 2012	253,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.813,29
	Ejercicio 2013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.560,00
	Ejercicio 2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	371,07
	Ejercicio 2015	8.665,54	0,00	0,00	0,00	0,00	1.560,00
319320	Prestación servicios investigación agroalimentaria	156.566,10	0,00	0,00	0,00	0,00	20.372,80
	Ejercicio 2013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.380,00
	Ejercicio 2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.992,80
	Ejercicio 2015	156.566,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
381100	Reintegros de ejercicio corriente	10.353,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Ejercicio 2015	10.353,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
396006	Ing.diversos.Rec eventuales.Educación,Univ,Cult,De	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.360,00
	Ejercicio 2011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.360,00
4	Transferencias Corrientes	3.611.878,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
450000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	3.548.871,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Ejercicio 2015	3.548.871,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

## DERECHOS A COBRAR PRESUPUESTOS CERRADOS - PARTE II. CITA

SECCION 74 Centro Investigación y Tecnol. Agroalim.		RECAUDADOS	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIÓN	OTRAS	PDTES. DE COBRO A 31 DE DIC.
Capítulo/Subconcepto/Ejercicio							
450008	Aportaciones Departamentos D.G.A.	63.007,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Ejercicio 2015	63.007,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	114.843,83	0,00	0,00	0,00	0,00	138.832,75
552000	De investigación agraria	113.120,20	0,00	0,00	0,00	0,00	6.176,87
	Ejercicio 2010	16.750,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Ejercicio 2011	18.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Ejercicio 2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.176,87
	Ejercicio 2015	77.769,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
552005	Aprovechamientos de fincas agrícolas	1.723,63	0,00	0,00	0,00	0,00	132.655,88
	Ejercicio 2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.849,20
	Ejercicio 2010	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84.964,63
	Ejercicio 2011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.364,42
	Ejercicio 2013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.772,72
	Ejercicio 2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.090,91
	Ejercicio 2015	1.723,63	0,00	0,00	0,00	0,00	614,00
7	Transferencias de Capital	1.671.621,68	0,00	0,00	0,00	0,00	260.904,82
707003	Plan Nacional de Investigación	307.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	106.194,45
	Ejercicio 2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	106.194,45
	Ejercicio 2015	307.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
719011	Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agra	75.213,12	0,00	0,00	0,00	0,00	2.639,38

## DERECHOS A COBRAR PRESUPUESTOS CERRADOS - PARTE II. CITA

SECCION		74	Centro Investigación y Tecnol. Agroalim.				
Capítulo/Subconcepto/Ejercicio	RECAUDADOS	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIÓN	OTRAS	PDTES. DE COBRO A 31 DE DIC.	
	Ejercicio 2015	75.213,12	0,00	0,00	0,00	2.639,38	
740009	Otras subvenciones de capital	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Ejercicio 2015	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
750000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	96.882,50	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Ejercicio 2015	96.882,50	0,00	0,00	0,00	0,00	
750008	Aportaciones Departamentos D.G.A.	496.068,56	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Ejercicio 2015	496.068,56	0,00	0,00	0,00	0,00	
760009	Otras subvenciones de Diputaciones Provinciales	32.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Ejercicio 2015	32.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
799000	Otras subvenciones del exterior	64.057,50	0,00	0,00	0,00	152.070,99	
	Ejercicio 2013	64.057,50	0,00	0,00	0,00	32.702,50	
	Ejercicio 2014	0,00	0,00	0,00	0,00	119.368,49	
Total SECCION		5.574.182,00	0,00	0,00	0,00	436.684,07	
Total General		5.574.182,00	0,00	0,00	0,00	436.684,07	

#### **4.5.7. DERECHOS PRESUPUESTARIOS PENDIENTES DE COBRO SEGÚN SE GRADO DE EXIGIBILIDAD**

En los derechos presupuestarios pendientes de cobro hay que distinguir dos supuestos.

- por un lado, las transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón pendientes de cobro. En este caso, la Tesorería de esta Administración va efectuando los correspondientes libramientos de acuerdo con la programación que tiene prevista al efecto.

- por otro lado, el resto está constituido por facturas pendientes de cobro. Se trata de ingresos privados, respecto a los cuales se ha notificado el correspondiente requerimiento en el caso de que no se haya satisfecho las mismas en el plazo de un mes.

#### **4.5.8. DESARROLLO DE LOS COMPROMISOS DE INGRESO**

No existe ningún compromiso de ingreso pendiente de realizar a fin del ejercicio 2016.

#### **4.5.9. COMPROMISOS DE INGRESO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES**

En el ejercicio 2016 y anteriores se han concedido subvenciones para la ejecución de proyectos de investigación, cuyas resoluciones recogen por anualidades los libramientos que se efectuarán. Dichas subvenciones se han relacionado en el apartado 1.7 de esta Memoria.

#### **4.5.10 DERECHOS CANCELADOS**

Se hace constar que a fecha 31 de diciembre de 2016 no se había contabilizado durante el ejercicio económico ningún derecho cancelado.

#### **4.5.11.-TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y PRECIOS PRIVADOS**

Se hace constar que a fecha de 31 de diciembre de 2016 no se había contabilizado durante el ejercicio económico ningún derecho en concepto de tasas y precios públicos, debido a que no existe previsión legal para que el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón pueda percibir dichos tipos de ingresos.

Por tanto, los derechos reconocidos en el Capítulo III de ingresos se refieren a precios privados, que son los que constan en el apartado 3.2.1 de esta memoria.

#### **4.5.12.-EXPLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESO.**

Desde el punto de vista de la clasificación económica, se recoge a continuación los derechos reconocidos por capítulos.

- 1. Impuestos directos y cotizaciones sociales: 0 euros.
- 2. Impuestos indirectos: 0 euros.
- 3. Tasas y otros ingresos: 657.277,29 euros.
- 4. Transferencias corrientes: 7.680.462,40 euros.
- 5. Ingresos patrimoniales: 1.017.289,59 euros.
- 6. Enajenación de inversiones reales: 0 euros.
- 7. Transferencias de capital: 3.347.817,87 euros.
- 8. Activos financieros: 0 euros.
- 9. Pasivos financieros: 0 euros.

Frente a la previsión final de ingresos de 10.920.821,51 euros, se ha reconocido durante el ejercicio un importe de 12.717.406,75 euros.

Esto es, se ha liquidado en un 114,45 % el presupuesto de ingresos para el ejercicio 2016. Se cumple con ello uno de los principios fundamentales de programación presupuestaria recogidos en el artículo 26 de la Ley General Presupuestaria, y que no es sino el principio de eficiencia. Así mismo, rige el principio de estabilidad presupuestaria, dado que quedan sufragados invariablemente los gastos que soporta el presupuesto de ingresos.

Se ha recaudado durante el pasado año la cantidad de 7.555.338,38 euros, permaneciendo como pendiente de cobro a fecha 31 de diciembre de 2016 la cantidad de 5.147.508,77 euros, importe que corresponde a lo siguiente.

- prestación de servicios: 181.350,79 euros, que se corresponden con facturaciones realizadas en el mes de diciembre.
- transferencias corrientes: 3.041.575,07 (corresponde a transferencias de la Comunidad Autónoma)

- rendimientos patrimoniales: 66.871,29.
- transferencias de capital: 1.857.711,62 (70.688,73 euros corresponde a transferencias de la Comunidad Autónoma).

Se ha de reseñar que este Centro tiene una amplia capacidad de autofinanciación, mediante la obtención de subvenciones para la ejecución de proyectos de investigación, la prestación de servicios y el aprovechamiento de fincas agrícolas. En base a lo expuesto, y partiendo de los derechos reconocidos se ha alcanzado en el ejercicio presupuestario 2016 un porcentaje de autofinanciación de un 39,08 %, que viene a contribuir a la consecución de los fines que la Ley 29/2002, de 17 de diciembre, de creación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, señala en el punto 5 de su Preámbulo, siendo coherente con la naturaleza y funciones que dicha Ley atribuye al Centro: " Sobre el régimen económico y financiero procede destacar que los recursos económicos se ordenarán bajo el principio de que el Centro debe generar también sus propios recursos tanto a través de la gestión de proyectos como mediante la explotación o enajenación de sus derechos de propiedad industrial y la prestación de servicios al sector".

#### **4.6. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA**

Los proyectos del Capítulo VI del presupuesto son gastos con financiación afectada, financiados con recursos finalistas para la ejecución de proyectos de investigación o de la cofinanciación de la contratación de personal investigador y en formación son los siguientes.

<b>DPTO-DIRECCION-PROGRAMA-ECONÓMICO</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO / NO DISPONIBILIDAD /TRASVASES</b>	<b>REMANENTES</b>
2006/1592 INCORPORACIÓN DOCTORES	94.105	70.762	23.343
2008/000343 PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN	321.516	295.104,67	26.411,33
2010/000019 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	3.915.576,92	3.844.351,38	71.225,54
2015/000336 MANTENIMIENTO EDIFICIO PLATEA	20.709	20.708,28	0,72
<b>TOTAL</b>	<b>4.351.906,92</b>	<b>4.230.926,33</b>	<b>120.980,59</b>

# **4.7 INFORMACIÓN SOBRE EL INMOVILIZADO NO FINANCIERO**

La información sobre el inmovilizado no financiero queda reflejada en el balance, que se desglosa de la siguiente forma.

Variaciones Inmovilizado.	01-ene-16	Incrementos.	Disminuciones.	31-dic-16
<a href="#">Terrenos y Bienes naturales</a>	0,00	0,00	0,00	0,00
<a href="#">Infraestruct. y Bienes Dest Uso General</a>	0,00	0,00	0,00	0,00
<a href="#">Bienes Patrimonio Historico, Artístico</a>	0,00	0,00	0,00	0,00
<a href="#">I.Inversiones Destinadas al Uso General</a>	0,00	0,00	0,00	0,00
<a href="#">Gastos de Investigación y Desarrollo</a>	0,00	0,00	0,00	0,00
<a href="#">Propiedad Industrial</a>	0,00	0,00	0,00	0,00
<a href="#">Aplicaciones Informáticas</a>	154.294,84	21.414,43	0,00	175.709,27
<a href="#">Propiedad Intelectual</a>	17.197,80	0,00	0,00	17.197,80
<a href="#">Dchos bienes Reg.Arrendamiento Financi.</a>	0,00	0,00	0,00	0,00
<a href="#">Amortizaciones</a>	131.709,84-	0,00	11.328,06	143.037,9-
<a href="#">II.Inmovilizaciones Inmateriales</a>	39.782,80	21.414,43	11.328,06	49.869,17
<a href="#">Terrenos y Construcciones</a>	13.763.477,37	96.566,91	0,00	13.860.044,28
<a href="#">Inst.Técnicas, Maquinar y Uillaje</a>	2.600.582,29	221.818,47	27.499,00	2.794.901,76
<a href="#">Uillaje y Mobiliario</a>	632.362,54	79.705,86	5.030,90	707.037,50
<a href="#">Otro Inmovilizado</a>	1.162.066,62	84.622,44	18.436,84	1.228.292,22
<a href="#">Amortizaciones</a>	2.350.432,08-	37.899,77	398.334,93	2.710.867,24-
<a href="#">III.Inmovilizaciones Materiales</a>	15.808.056,74	520.653,45	449.301,67	15.879.408,52

<u>IV.Inversiones</u>				
<u>Gestionadas</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Cartera de Valores a Largo Plazo</u>	6.146,84	0,00	0,00	6.146,84
<u>Otras Inversiones y Créditos a LP</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Fianzas y Depósitos Constituidos a LP</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Provisiones</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>V.Inversiones Financieras Permanentes</u>	6.146,84	0,00	0,00	6.146,84
<u>TOTAL INMOVILIZADO</u>	15.853.986,38	542.067,88	460.629,73	15.935.424,53

# **4.8 INFORMACIÓN SOBRE EL INMOVILIZADO FINANCIERO**

#### **4.8.1.- INVERSIONES FINANCIERAS EN CAPITAL**

El Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón no tiene contabilizada ninguna inversión de carácter financiero en el ejercicio 2016.

#### **4.8.2.- VALORES DE RENTA FIJA**

Se hace constar que el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón no tiene derechos sobre el capital de otras empresas.

#### **4.9 CRÉDITOS CONCEDIDOS**

Se hace constar que el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón no ha concedido ningún crédito, ni tiene contabilizado ningún crédito de ejercicios anteriores.

# **4.10 INFORMACIÓN SOBRE EL ENDEUDAMIENTO**

#### **4.10.1 PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO**

##### **(Anticipo reintegrable)**

El Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA) concurrió a la convocatoria del año 2005 para la concesión de ayudas para proyectos I+D realizados en Parques Científicos y Tecnológicos (Orden ECI/1385/2005, de 9 de mayo).

A tal efecto, la Dirección General de Política Tecnológica del entonces Ministerio de Educación y Ciencia dictó una Resolución por la que se concedió al CITA un anticipo reembolsable de 776.588 euros, sin interés y con un plazo de amortización de 15 años y 3 años de carencia.

En este sentido, la deuda viva (capital pendiente de pago) a largo plazo a 31 de diciembre de 2016 es de 231.672,118 euros.

#### **4.10.2 PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO**

##### **(Anticipo reintegrable)**

En el ejercicio 2016 se ha satisfecho un importe de amortización de capital del citado anticipo reintegrable de 48.529,43 euros.

#### **4.10.3- AVALES**

El Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, en virtud de la Orden PRE/690/2005, de 18 de marzo (BOE de 19 de marzo), por la que se establecen las bases reguladoras, el régimen de ayudas y la gestión del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007), para la concesión de ayudas de proyectos de I+D en Parques Científicos y Tecnológicos, formalizó un aval con la Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos, Sociedad Cooperativa de Crédito "MULTICAJA" (aval nº 12389) para responder de las obligaciones derivadas de la concesión de una ayuda por un importe de 776.588 euros, para la redacción de anteproyecto, proyecto básico y de ejecución, proyectos de instalaciones, proyecto de actividad y estudio de seguridad y salud para la construcción de un edificio destinado a laboratorios en el Campus de Aula Dei en Zaragoza. Se adjunta copia de dicho aval.

En este sentido, a 31 de diciembre de 2016 este Centro ha realizado los siguientes pagos.

<b>Años</b>	<b>Pagos efectuados correspondientes a la anualidad 2005 (131.700 euros)</b>	<b>Pagos efectuados correspondientes a la anualidad 2006 (644.888 euros)</b>
2009	10.975 euros	
2010	10.975 euros	53.740,67 euros
2011	10.975 euros	53.740,67 euros
2012	10.975 euros	53.740,67 euros
2013	10.975 euros	183.230,52 euros
2014	10.975 euros	37.554,43 euros
2015	10.975 euros	37.554,43 euros
2016	10.975 euros	37.554,43 euros
<b>TOTAL</b>	<b>87.750 euros</b>	<b>457.115,82 euros</b>

Por otra parte, se hace constar que el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón no ha otorgado durante el ejercicio 2016 ningún aval.

#### **4.11.-EXISTENCIAS**

Dado que el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón es una entidad sin ánimo de lucro, sujeta a un régimen de contabilidad pública y no empresarial, no hay existencias de bienes objeto de comercialización.

## TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

### Capital

<b>Entidad de destino</b>	<b>Importe</b>	<b>Descripción</b>
Familias e instituciones sin ánimo de lucro	295.104,67 euros	Becas concedidas en el marco del régimen del personal investigador en formación (contratos predoctorales).

## TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

### Corrientes

<b>Entidad concedente</b>	<b>Importe</b>	<b>Descripción</b>
Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón	7.396.831,32 euros	Transferencia nominativa
Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón	283.437,26 euros	Ayudas FITE y ayudas PAC
Empresas	189,88 euros	Ayudas PAC (ADS)

### Capital

<b>Entidad concedente</b>	<b>Importe</b>	<b>Descripción</b>
Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón	341.377,51	Transferencia nominativa
Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón	972.957,33 euros	Subvenciones por la realización de proyectos de investigación, adquisición de infraestructura y encomienda de gestión
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	842.377,46 euros	Subvenciones por la realización de proyectos de investigación, por gastos de infraestructuras de investigación, contratos de doctores y becarios.
Administración del Estado (Ministerio de Economía y Competitividad)	478.042,07 euros	Subvenciones por la realización de proyectos de investigación.
Unión Europea	348.755,21	Subvenciones por la realización de proyectos de investigación y ayudas FEDER.
Corporaciones Locales	32.000 euros	Subvención contratación investigador